

E. Barrigón González

GRAMÁTICA  
DE LA  
LENGUA LATINA

*Parte Segunda*

58

DG

A

†. 150365

CB. 1188346



GRAMÁTICA  
DE LA  
LENGUA LATINA

*Elena*  

---

*29-I-40.*

7/c

GRAMÁTICA  
DE LA  
LENGUA LATINA

POR  
Enrique Barrigón González

CATEDRÁTICO DE LATÍN, POR OPOSICIÓN, EN EL  
INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SAN ISIDRO  
DE MADRID.


PARTE SEGUNDA  
(SEXTA EDICIÓN)

---

La primera edición de esta Obra fué declarada  
**de mérito** por R. O. de 10 de junio de 1913,  
previo informe de la Real Academia española  
y del Consejo de Instrucción Pública.

---

VALLADOLID  
TALLERES TIPOGRÁFICOS «CUESTA»  
MACÍAS PICAVBA, 40  
1936



---

ES PROPIEDAD. QUEDA  
HECHO EL DEPÓSITO QUE  
MARCA LA LEY.

---



R 11809B



# PARTE SINTÁCTICA

## Introducción

### CAPÍTULO I

#### Sintaxis latina

**Concepto de la Sintaxis.**—En la primera parte de la Gramática, se ha determinado el valor que corresponde a todos y cada uno de los elementos oracionales considerados de una manera separada e independiente; pero como en la expresión del pensamiento no nos servimos de palabras sueltas y aisladas, es necesario, para el estudio completo de la lengua, conocerlas también en cuanto se hallan relacionadas entre sí, para dar lugar a la frase en sus variados aspectos.

Dicho conocimiento constituye la materia propia de la segunda parte de la Gramática, llamada *parte sintáctica* o **Sintaxis**.

La *Sintaxis* estudia, por tanto, la unión y uso de las palabras en las proposiciones y el enlace de las proposiciones en el período.

El estudio completo de la Sintaxis comprende dos Secciones:

La sección primera trata del enlace y uso de los elementos gramaticales para formar proposiciones — **Sintaxis de la proposición simple**—.

La sección segunda se ocupa de la unión de proposiciones para constituir el período —**Sintaxis de la proposición compuesta**—.

Antes de comenzar el desarrollo de cada sección, es necesario exponer, a título de introducción, algunas nociones preliminares sobre la proposición y los elementos que la constituyen.

## CAPÍTULO II

---

### Proposición y sus elementos

**Proposición.**—Es la expresión completa de un pensamiento por medio de la palabra.

**Elementos esenciales.**—Los elementos esenciales de la proposición son: *sujeto* y *atributo*.

*Sujeto* es la persona o cosa de la cual se afirma o niega algo, v. gr.: *Deus est immensus*, Dios es inmenso.

*Atributo* es lo que se afirma o niega del sujeto.

El atributo puede ser *nominal* y *verbal*. Se llama *nominal*, cuando lo que se afirma o niega del sujeto está indicado por medio de un sustantivo o de un adjetivo, v. gr.: *Amicitia est thesaurus*, la amistad es un tesoro;

*puer est studiosus*, el niño es aplicado. Se llama *verbal*, cuando lo que se afirma o niega del sujeto está indicado por un verbo, v. gr.: *Petrus deambulat*, Pedro pasea.

\* **Expresión del sujeto.**—El sujeto puede expresarse:

1.º Por un nombre sustantivo, v. gr.: *Arbor est alta*, el árbol es alto.

2.º Por un pronombre, v. gr.: *Ego dormio*, yo duermo; *hoc est falsum*, esto es falso.

3.º Por un adjetivo usado con valor de sustantivo, v. gr.: *Boni sunt beati*, los buenos son dichosos.

4.º Por un infinitivo y, a veces, por una proposición completa, v. gr.: *Vivere est beneficium*, el vivir (la vida) es un beneficio; *expedit leges esse justas*, conviene que las leyes sean justas.

El sujeto, lo mismo que el atributo nominal, pueden estar determinados por dos o más nombres, y se llama compuesto, v. gr.: *Petrus et Antonius ludunt*, Pedro y Antonio juegan.

\* **Expresión del atributo.**—El atributo, según se ha indicado, puede expresarse:

1.º Por un nombre sustantivo o adjetivo relacionado con el sujeto mediante el verbo *esse* u otro equivalente, *atributo-nominal*, v. gr.: *Fortuna est mutabilis*, la fortuna es incierta; *labor est virtus*, el trabajo es virtud.

2.º Por un verbo atributivo o adjetivo, *atributo-verbal*, v. gr.: *Puer dormit*, el niño duerme.

**Extensión de la proposición.**—En las proposiciones no existen solamente los elementos esenciales, sino que generalmente se encuentran otros elementos, llamados

*complementos*, los cuales constituyen la extensión de las proposiciones.

La proposición puede ampliarse de distintas maneras:

1.<sup>a</sup> Añadiendo al sustantivo, ya sea sujeto, ya sea atributo, ya sea complemento, otro sustantivo en aposición o un adjetivo —*complemento-atributo*—, verbi gracia: *Darius rex fecit pontem*, el rey Darío hizo un puente; *vir prudens constanter laborat*, el varón prudente trabaja con constancia.

2.<sup>a</sup> Añadiendo al verbo transitivo un sustantivo, en el cual se cumpla la acción —*complemento directo*—, verbi gracia: *Legit epistolam*, leyó la carta.

3.<sup>a</sup> Añadiendo a los elementos anteriormente indicados un sustantivo para completarlos, el cual será complemento atributo, si se refiere a un nombre, y si se refiere a verbo, *complemento indirecto*, v. gr.: *Milites sunt utiles patriae*, los soldados son útiles a la patria; *dedi tibi pecuniam*, te he dado dinero.

4.<sup>a</sup> Añadiendo a la frase un sustantivo que exprese una circunstancia, la cual se refiere al conjunto —*complemento circunstancial*—, v. gr.: *Vidi fratrem tuum in theatro*, he visto a tu hermano en el teatro.

**Unión de elementos.**—Todos los elementos de la proposición se unen entre sí por relaciones de igualdad y de dependencia (*concordancia y régimen*).

Se unen por relación de igualdad o concordancia los elementos esenciales de la proposición, como también los sustantivos y adjetivos que inmediatamente califican al nombre.

Por relación de dependencia se unen las palabras regidas a sus correspondientes regentes.

También pueden unirse las palabras por medio de partículas, pero el oficio principal de éstas es enlazar proposiciones.

**Clasificación de las proposiciones.**—Las proposiciones pueden ser *simples* y *compuestas*. *Simple*, la que consta de un solo sujeto, ya sea simple o compuesto, y de un solo atributo, v. gr.: *Magister erudit pueros*, el maestro instruye a los niños. *Compuesta*, la unión de dos o más proposiciones, v. gr.: *(Ego) accepi litteras, quas (tu) misisti*, recibí la carta que tú enviaste.

## SECCIÓN PRIMERA

---

### SINTAXIS DE LA PROPOSICIÓN SIMPLE

---

**Objeto de esta sección.**—La sección primera de la Sintaxis tiene por objeto, según indicábamos, dar a conocer la manera de unirse *todas las palabras*, que figuran en las proposiciones simples.

**Proposición simple.**—Ya decíamos que la proposición simple está formada por un solo sujeto y un solo atributo. Se conoce que una frase constituye una proposición simple, cuando en ella exista un solo verbo, verbi gracia: *Puer bonus obedit parentibus*, el niño bueno obedece a sus padres.

**División de la proposición simple.**—Los gramáticos suelen dividir la proposición simple: a) por la naturaleza del atributo verbal o verbo, en *sustantiva* y *adjetiva*; subdividiendo la adjetiva en *transitiva* e *intransitiva* y éstas, en *activas* y *pasivas*; b) por el número de sus elementos, en *primeras* y *segundas*.

Estas divisiones no tienen otro valor que el histórico o tradicional.

Atendiendo al valor o significación de las oraciones, en lo cual se funda el modo del verbo que haya de

emplearse, las oraciones simples pueden ser: *aseverativas, interrogativas directas, imperativas o exhortativas, dubitativas, potenciales y optativas o desiderativas.*

De estas oraciones nos ocuparemos con extensión, al estudiar los modos del verbo en la oración simple.

### **Contenido de la Sintaxis de la proposición simple.**

—Hemos dicho que era objeto de esta Sección conocer la manera de unirse cuantos elementos integran la proposición simple. Como la unión de estos elementos se verifica por concordancia o por régimen, resulta que el estudio de estas cuestiones es materia de la Sintaxis de la proposición simple. Y como en toda proposición ha de existir verbo en uno de sus modos, pertenece también a dicha Sintaxis determinar el modo que pueda corresponder al verbo, conforme a la naturaleza de la proposición.

Al tenor de estas indicaciones, dividimos en tres capítulos la Sección primera, a saber: 1.º **Sintaxis de la concordancia;** 2.º **Sintaxis de los casos;** 3.º **Modos del verbo en la proposición simple.**

## CAPÍTULO I

### Sintaxis de la concordancia

**Concordancia.**— La concordancia consiste en la unión de las palabras mediante la conformidad de accidentes gramaticales.

En latín hay cuatro clases de concordancia, a saber:

1.<sup>a</sup> Concordancia del verbo con el sujeto. 2.<sup>a</sup> Concordancia del atributo-nominal con el sujeto. 3.<sup>a</sup> Concordancia del adjetivo unido inmediatamente al sustantivo. 4.<sup>a</sup> Concordancia de dos sustantivos unidos inmediatamente.

### § 1.—Concordancia del verbo con el sujeto.

**Regla general.**—El verbo se une con el sujeto mediante la conformidad de los accidentes gramaticales que les son comunes, a saber: *número* y *persona*, v. gr.:

**Pater emit equum.** El padre compró un caballo.

—**Ego loquor, tu faces.** Yo hablo, tú callas.

\* **Observaciones referentes al número:** 1.<sup>a</sup> Cuando el sujeto está compuesto de dos o más sustantivos, el verbo concierta con ellos en plural (1), v. gr.:

**Petrus, Antonius et Maria deambulant mane.**

Pedro, Antonio y María pasean por la mañana.—

**Bos, ovis et equus sunt animalia domestica.** El buey, la oveja y el caballo son animales domésticos.

2.<sup>a</sup> Cuando el sujeto es nombre colectivo o tiene

---

(1) Los clásicos emplean con mucha frecuencia el verbo en singular, aunque el sujeto sea compuesto, v. gr.: **Consules, praetores, tribuni plebis, senatus, Italia cuncta deprecata est semper a vobis** (Cic.). Los cónsules, los pretores, los tribunos de la plebe, el senado, toda la Italia ha sido siempre invocada por vosotros. La construcción indicada puede explicarse por alguna de las causas siguientes: 1.<sup>a</sup> Por formar los distintos sustantivos unidad de concepto, v. gr.: **Senatus populusque romanus decrevit** (Cic.). El senado y el pueblo romano decretó.

2.<sup>a</sup> Por no ser simultánea la idea que se trata de expresar para ambos sujetos, de modo que la proposición debía repetirse.



valor de distributivo, como *quisque, alter, uter, etc.*, el verbo se usa generalmente en plural, v. gr.:

**Pars damnantur capitis.** Unos son condenados a muerte.—**Uterque mittuntur in exilium.** Los dos son desterrados.

3.º Cuando al sujeto acompaña un ablativo con la preposición *cum*, suele construirse el verbo en plural, v. gr.:

**Petrus cum sorore redierunt heri rure.** Pedro con su hermana volvieron ayer del campo.—**Tu cum amicis ibitis in theatrum.** Irás con tus amigos al teatro.

\* **Observaciones referentes a la persona: 1.ª**

Cuando el sujeto está compuesto de varios nombres de la misma persona gramatical, el verbo se acomoda a ésta en plural, v. gr.:

**Tu, Antoni, et tu, Marce, audite haec consilia.**

Tú, Antonio, y tú, Marcos, escuchad estos consejos.—**Honor, res, vita in discrimine versantur.** El honor, la hacienda y la vida corren peligro.

---

v. gr.: **Et proavus Murenæ et avus praetor fuit** (Cic.). El bisabuelo y el abuelo de Murena fueron pretores.

3.ª Por repetición de una misma palabra al principio de diferentes miembros, v. gr.: **Nunc mihi nihil libri, nihil litteraræ, nihil doctrina prodest** (Cic.). Ahora de nada me sirven los libros, ni las cartas, ni la erudición.

4.ª Cuando se hallan unidos los sustantivos por las partículas **aut, vel** y **neque** repetidas, v. gr.: **Probarem hoc, si aut Socrates aut Antisthenes diceret** (Cic.). Aprobaría esto, si lo dijese Sócrates o Antístenes. Pero se emplea el verbo en plural, si el sujeto compuesto está expresado por los pronombres personales, v. gr.: **Haec si neque ego, neque tu fecimus** (Ter.) Si ni tú ni yo hemos hecho esto.

2.<sup>a</sup> Con un sujeto compuesto de nombres de diferente persona gramatical, se usa para el verbo, en plural, la primera, si ésta viene indicada (1); y en caso contrario, se emplea la segunda, v. gr.:

**Ego et frater meus luseramus pila.** Mi hermano y yo hablamos jugado a la pelota.—**Tu et soror tua saepe lugetis.** Tú y tu hermana lloráis con frecuencia.

## § II.—Concordancia del atributo nominal con el sujeto.

**Concordancia del atributo nominal.**—El atributo nominal puede estar representado por un adjetivo o por un sustantivo, y de aquí los dos aspectos que ofrece esta concordancia, a saber: concordancia del adjetivo-atributo y concordancia del sustantivo-atributo con el sujeto.

I. **Concordancia del adjetivo-atributo.**—Lo mismo en esta concordancia que en la de adjetivo unido inmediatamente a sustantivo, la palabra *adjetivo* se toma en sentido amplio y es también aplicable a los pronominales y a las formas nominales del verbo.

(1) El empleo del verbo en singular con sujeto compuesto da lugar a que no siempre se prefiera la primera persona, sino la más inmediata al verbo, v. gr.: **Et ego et Cicero flagitabit** (Cic.). Cicerón y yo lo pediremos. **Idem multa bona feci postquam ipse (ego) in tuto, ille in periculo esse coepit** (Nep.). Le hice muchos beneficios, después que yo mismo estuve a salvo y él, en peligro.

**Regla general.**—El adjetivo-atributo concierta con el sujeto en *género, número y caso* (1), v. gr.:

*Anima humana est immortalis, corpus vero est mortale.* El alma humana es inmortal y el cuerpo es mortal.—*Socrates dictus est justus.* Sócrates fué llamado justo.

\* Si el sujeto está representado por un infinitivo, éste se considera de género neutro para los efectos de la concordancia, v. gr.:

*Ridere intempestive stultum est.* Es tonto reírse inoportunamente.

\* **Observaciones referentes al género:** 1.<sup>a</sup> Cuando el adjetivo-atributo se refiere a dos o más sustantivos

---

(1) La concordancia del adjetivo-atributo ofrece en los clásicos algunas particularidades dignas de mención: 1.<sup>a</sup> Con un sujeto de género masculino o femenino se encuentra a veces el adjetivo en la terminación neutra, v. gr.: *Triste lupus stabulis, maturis frugibus imbres* (Virg.). El lobo es funesto para los apriscos, las lluvias para los frutos maduros. *Turpitud pejus est quam dolor* (Cic.). La deshonra es peor que el dolor.

2.<sup>a</sup> Algunas veces el adjetivo-atributo no presenta el género y número que gramaticalmente corresponde al sujeto, sino que se amolda al sentido o valor lógico de éste (*constructio ad sensum*), v. gr.: *Capita conjurationis virgis caesi* (Liv.). Los jefes de la conjuración fueron azotados con varas. *Sed (turba) erant sine iudice tuti* (Ovid.). Sino que la turba estaba segura sin juez.

Por construcción lógica también el relativo no se acomoda al género gramatical del antecedente, v. gr.: *Daret ut catenis fatale monstrum, quae generosius perire quaerens.* (Hor.). Para encadenar a este monstruo fatal (Cleopatra), que deseando perecer más gloriosamente.

que representan seres animados del mismo género, se acomoda, en plural, al género de los mismos; pero, si son de género diferente, el adjetivo se emplea en la terminación masculina, v. gr.:

**Caesar et Pompejus fuerunt fortissimi.** César y Pompeyo fueron muy valientes.—**Pater et filia sunt beati; mater et filius erant miseri.** El padre y la hija son dichosos; la madre y el hijo eran desgraciados.

2.<sup>a</sup> Cuando el adjetivo-atributo se refiere a dos o más sustantivos que significan objetos o abstracciones, se emplea en la terminación neutra del plural (1), aunque, si son del mismo género, puede concertar con ellos en dicho género, v. gr.:

**Hortus, ager, domus sunt empta a me.** El huerto, el campo, la casa fueron comprados por mí.—**Gloria et divitiae sunt fluxa.** La gloria y las riquezas son inseguras.—**Saepe spes et preces sunt caducae.** La esperanza y las súplicas son con frecuencia inútiles.

3.<sup>a</sup> Cuando con nombres que indican seres animados alternan los de objetos o abstracciones, el adjetivo-

---

(1) Existen ejemplos clásicos de adjetivos-atributos relacionados, en cuanto al género, con el sustantivo más próximo o con el más importante; v. gr.: **Mens et animus et sententia civitatis posita est in legibus** (Cic.). El carácter, el espíritu y la opinión del pueblo están calcados en las leyes. **Detectas conjurationes conventusque nocturnos esse sibi notas** (Suet.). Le eran conocidas la conspiración descubierta y las reuniones nocturnas.

atributo concierta ordinariamente con el género de aquéllos (1), v. gr.:

**Equus et phalerae mihi in proemium dati sunt.**

El caballo y el jaez del mismo me fueron concedidos en premio.

II. **Concordancia del sustantivo-atributo.—Regla general.**—El sustantivo-atributo concierta solamente en caso con el sujeto, al cual modifica mediante un verbo (2), v. gr.:

**Cicero fuit consul.** Cicerón fué cónsul.—**Hoc flumen appellatur Baetis.** Este río se llama Guadalquivir.

---

(1) Los clásicos conciertan a veces el adjetivo-atributo con el nombre de objeto por considerar a éste como el más importante, v. gr.: **Patres decrevere legatos sortisque expectandas esse.** Los senadores resolvieron esperar a los legados y la respuesta del oráculo. Asimismo, en ocasiones emplean el adjetivo en el género neutro por considerar al nombre de persona como un objeto o como una idea abstracta, v. gr.: **Romani regem regnumque Macedoniae sua futura sciunt** (Liv.). Los Romanos saben que el rey y el reino de Macedonia les pertenecerán. **Inimica inter se liberam civitatem et regem** (Cic.). La libertad del pueblo y el rey son incompatibles entre sí.

(2) En la concordancia del sustantivo-atributo con el sujeto ocurren algunas construcciones especiales que los autores designan con el nombre de *atracción*.

1.º Por influencia del sustantivo-atributo a veces concierta con éste el verbo en lugar de concertar con el sujeto, verbi gracia: **Paupertas mihi onus visum est miserum** (Ter.). La pobreza me ha parecido una triste carga. **Hoc crimen nullum est, nisi honos ignominia putanda est** (Cic.). Esto no constituye falta, a no ser que el honor se juzgue ignominia.

2.º Un demostrativo o relativo sujeto puede ser atraído, en

### § III.—Concordancia del adjetivo-complemento con el sustantivo.

Se entiende por *adjetivo-complemento* el adjetivo no atributo; o sea, el que va unido inmediatamente al sustantivo, para formar con éste un solo concepto, v. gr.: **Templum sanctum**, templo santo.

**Regla general.**—El adjetivo-complemento concierta con el sustantivo, al cual se refiere, en *género*, *número* y *caso*, v. gr.:

*Vos estis viri prudentes.* Vosotros sois varones prudentes.—*Adolescentia dissoluta efficit miseram senectutem.* La juventud licenciosa produce una vejez triste.

\* **Observación.**—Cuando un adjetivo califica inmediatamente a varios sustantivos, se acomoda generalmente a los accidentes gramaticales del sustantivo más próximo, v. gr.:

---

cuanto al género, por el sustantivo atributo, v. gr.: **Quae** (por *quod*) *apud alios iracundia dicitur, ea (id) in imperio superbia atque crudelitas appellatur* (Sal.). Lo que entre otros se denomina ira, en el mando se llama soberbia y crueldad. *Non amicitia tales (tale) putandae sunt* (Cic.). No se ha de tener por amistad una cosa tal.

Pero en proposiciones negativas se usa el género neutro, v. gr.: *Nec sopor illud erat* (Virg.). Ni aquello era sueño.

3.ª El relativo es atraído también, en cuanto al género, por el sustantivo-atributo, v. gr.: *Animal hoc, quem (quod) vocamus hominem* (Cic.) Este animal, al cual llamamos hombre. *Est in carcere locus, quod (qui) Tullianum appellatur* (Sal.). Hay en la cárcel un lugar llamado Tuliano (calabozo de Tulio).

**Mater sororque mea sunt moestae.** Mi madre y mi hermana están tristes.—**Emit domum et agros tuos.** Compró tu casa y tus campos.

§ IV.—Concordancia de dos sustantivos o aposición.

**Aposición.**—Consiste en la unión inmediata de dos sustantivos, que se refieren a una misma persona o cosa, v. gr.: *Cicero consul*, Cicerón cónsul.

El sustantivo apuesto sirve para explicar o determinar al que acompaña; por esta razón una aposición equivale a una proposición incidental explicativa o a una modal; así, el ejemplo anterior equivale a *Cicero qui erat consul* o *quum Cicero esset consul*.

**Regla general.**—Dos sustantivos en aposición conciertan solamente en caso (1), v. gr.:

**Leonidas, rex Spartanorum, pro patria est mortuus.** Leónidas, rey de los Espartanos, murió por la patria.—**Vado Romam, urbem praeclaram, caput Italiae.** Voy a Roma, ciudad ilustre, capital de Italia.—**Ego Ludovicus anulum trado Mariae, filiae Josephi.** Yo, Luis, entrego un anillo a María, hija de José.

---

(1) Un nombre en genitivo puede hallarse en aposición con un posesivo construido en diferente caso, por equivaler los posesivos al genitivo de los personales correspondientes (*aposición ad sensum*), v. gr.: *Cum mea nemo scripta legat vulgo recitare fimentis* (Hor). Mientras que nadie lee mis escritos temeroso de recitarlos en público. **Mea unius opera respublica salva est** (Cic.). La república se ha salvado por mi solo esfuerzo.

## Cuadro sinóptico de

CONCORDANCIA de	}	Verbo con sujeto . . . . .	
		Atributo con sujeto . . . . .	{ adjetivo-atributo . . . . . sustantivo-atributo. . . . .
		Adjetivo - complemento con sustantivo . . . . .	
		Dos sustantivos o aposición . . . . .	



## la «concordancia»

(en núm. y pers.) . . . **Ego loquor, tu faces.**

(en gén., núm. y caso). *Anima humana est immortalis.*

(en caso). . . . . *Cicero fuit consul.*

(en gén., núm. y caso). *Vos estis viri prudentes.*

(en caso). . . . . *Leonidas, rex Spartanorum.*

## CAPÍTULO II

### Sintaxis de los casos.

**Sintaxis de los casos.**—Además de la relación de identidad indicada por la concordancia, existe entre las palabras la relación de subordinación o dependencia llamada *régimen*. Esta relación se expresa en latín por los distintos casos de los nombres, excepción hecha de los que, como el vocativo, tienen carácter independiente en las proposiciones.

Trata, por tanto, esta materia del valor sintáctico de los casos, de las relaciones que expresan y de su unión a las palabras cuya significación completan.

**Palabras regentes y regidas.**—De las palabras unidas por subordinación, unas son *regentes* y otras, *regidas*. Son *regentes* las que, para concretar su significación, exigen otra palabra en un caso determinado; y *regidas*, las que completan la significación de las regentes, así, en este ejemplo: **domus patris**, la casa del padre, *domus* es palabra regente y *patris* es la regida.

Cualquier palabra puede ser regente, si bien las preposiciones, más que para regir, sirven para precisar la subordinación y el significado de las palabras a que van unidas. Pero solamente el sustantivo puede ser regido; y si con este carácter figura algún otro vocablo, se le considera con valor de sustantivo.

\* **Reglas generales.**—En el estudio de la dependencia de las palabras se observarán estas reglas de carácter general:

1.<sup>a</sup> La significación de las palabras determina principalmente los diversos casos de los nombres; así, **consulere** lleva acusativo significando *consultar*, v. gr.: *Consulere amicos*, consultar a los amigos; pero significando *favorecer* o *mirar por el bien de alguno*, lleva dativo, v. gr.: *Consulere patriae*, mirar por la patria.

2.<sup>a</sup> El complemento de una palabra lo es también de aquellas que tengan significación contraria; así, **difficilis**, *difficil*, lleva el mismo complemento que *facilis*; **inimicus**, *enemigo*, el mismo que **amicus**, *amigo*.

3.<sup>a</sup> Las palabras primitivas explican, a veces, el empleo de los casos en sus correspondientes derivadas; así, **obtemperatio**, *obediencia*, lleva dativo, porque dicho caso es propio de **obtemperare**, *obedecer*.

### § 1.—El vocativo.

**Valor sintáctico del vocativo.**—El vocativo se emplea para indicar la persona o cosa personificada a la cual se dirige la palabra.

En las proposiciones puede emplearse de tres maneras, a saber: sólo, con un nombre, a título de atributo inmediato, y acompañado de interjección.

1.<sup>o</sup> Vocativo empleado solo, v. gr.:

**Amice**, *habesne pecuniam?* Amigo, tienes dinero? — *Da mihi operam*, **Paule**. Ayúdame, Pablo.

2.º Vocativo acompañado de un nombre. Cuando se emplea en esta forma, se observarán las reglas expuestas en la concordancia, v. gr.:

**Frater dilectissime, ne lugeas amplius.** Queridísimo hermano, no llores más.

3.º Vocativo acompañado de interjección. Con la interjección se expresa con más vehemencia el apóstrofe, v. gr.:

**O patria! quando te aspiciam?** Oh patria! cuándo te veré?

## § II.—El nominativo.

**Valor sintáctico del nominativo.**—El nominativo se emplea principalmente para indicar el objeto o persona, a la cual se refiere la afirmación o negación incluida en una proposición.

Se emplea también para modificar, mediante un verbo, el sujeto de las proposiciones.

De aquí proceden las diferentes funciones que puede desempeñar el nominativo, a saber: *sujeto* y *atributo*.

I. **Nominativo sujeto.**—El sujeto de la proposición simple se expresa siempre en nominativo.

Cuando dicho sujeto es agente, acompaña al verbo en la voz activa, y cuando es paciente, el verbo se emplea en la voz pasiva, v. gr.:

**Pueri studiosi accipient proemium.** Los niños aplicados recibirán premio.—**Epistola tua legitur a me.** Tu carta es leída por mí.—**Canis persequitur lepores.** El perro persigue a las liebres.

**II. Nominativo atributo.**—El nominativo es también el caso del atributo nominal. Dicho nominativo se relaciona con el sujeto de la proposición, mediante alguno de los verbos siguientes:

1.º El verbo sustantivo *esse*, ser, v. gr.:

*Historia est magistra vitae.* La historia es maestra de la vida.—*Arbores erant plenae pomorum.*

Los árboles estaban cargados de fruta.

2.º El verbo *feri*, ser hecho, y los que indican *suceso*, como *nasci*, nacer; *existere*, existir; *mori*, morir; *evadere*, salir; *apparere*, aparecer, etc., v. gr.:

*Multi praeclari viri moriuntur pauperes.* Muchos varones ilustres mueren pobres.—*Exercitus hostium discesit victus.* El ejército de los enemigos quedó vencido.

3.º Los verbos pasivos, principalmente los de significación apelativa o denominativa, como *nominari*, *appellari*, *dici*, ser llamado; *haberi*, ser tenido; *eligi*, *creari*, *designari*, ser elegido o nombrado, etc., v. gr.:

*Leo nominatur rex silvarum et aquila dicitur regina avium.* El león es llamado el rey de las selvas y el águila reina de las aves.—*Tu creaberis magister.* Tú serás nombrado maestro.

\* **Nominativo exclamativo.**—El nominativo se emplea también en las exclamaciones. Como exclamativo, va acompañado de las partículas *o*, *en* y *ecce*, v. gr.:

*Ecce catena, quam furatus est servus.* He aquí la cadena que ha robado el criado.—*En causa, qua damnatur.* He aquí la causa por la que fué condenado.

## Cuadro sinóptico

NOMINATIVO

Sujeto . . . . .

agente . . . . .

paciente . . . . .

Atributo . . . . .

## del «nominativo»

..... *Pueri studiosi accipient proemium.*

..... *Epistola tua legitur a me.*

{ con el verbo *esse*. . . *Historia est magistra vitae.*

{ con *feri* y los de suceso. *Exercitus discesit victus.*

{ con verbos apelativos. *Leo nominatur rex silvarum.*

### § III.—El acusativo.

**Valor sintáctico del acusativo.**—El acusativo expresa principalmente la idea de complemento verbal y se emplea, por tanto, para indicar la persona u objeto, al cual se refiere inmediatamente la acción expresada por el verbo.

**Clases de acusativo.**—Las diferentes relaciones que se expresan por medio del acusativo dan lugar a las distintas clases de este caso. Son éstas las siguientes: I, *acusativo complemento directo*; II, *acusativo doble*; III, *acusativo de dirección*; IV, *acusativo de duración*; V, *acusativo de extensión*; VI, *acusativo neutro o adverbial*.

1. **Acusativo complemento directo.**—El acusativo complemento directo representa el objeto, en quien se cumple la acción del verbo.

**Complemento directo con transitivos.**—Todo verbo transitivo, por el mismo hecho de serlo, lleva acusativo complemento directo, v. gr.:

*Miltiades gessit magnas res.* Milciades realizó grandes proezas.—*Laudas virtutes majorum.*  
Alabas las virtudes de los antepasados.

\* **Complemento directo con intransitivos.**—Algunos verbos intransitivos se emplean también con acusativo complemento directo. Los verbos que principalmente llevan dicho acusativo son:

1.º Verbos intransitivos compuestos. Algunos verbos



intransitivos, compuestos de las preposiciones *ad*, *in*, *circum*, *prae* y *praeter*, han adquirido significación transitiva por esta causa y llevan complemento directo (1), verbi gracia:

*Ejus fama invasit cito urbes*. La fama de éste cundió pronto por las ciudades.—*Graeci praestabant virtute Persas*. Los Griegos eran superiores a los Persas en valor.

2.º Los verbos *decere*, ser conveniente; *dedecere*, no estar bien; *juvare*, agradar; *fugere*, *praeterire* y *latere* con la significación de ignorar, v. gr.:

*Venatio non juvat fratrem meum*. La caza no agrada a mi hermano.—*Consilia hostium non fugerunt ducem*. No pasaron desapercibidos al jefe los proyectos del enemigo.

3.º Los que indican *afecto del alma* e idea de *movimiento*, v. gr.:

*Liberi lugent mortem matris*. Los hijos lloran la muerte de la madre.—*Praedones maritimi navigant noctu maria*. Los piratas navegan durante la noche.

4.º Algunos verbos intransitivos llevan acusativo

---

(1) Los intransitivos compuestos de preposición no se usan siempre con acusativo complemento directo, sino que muchas veces son considerados como simples para los efectos del régimen. En los siguientes ejemplos puede observarse el distinto complemento empleado por Cicerón para un mismo verbo: *Illudit auctoritati horum omnium*. Se burla de la autoridad de todos estos. *Ipsa praecepta illudere solebat*. Solía burlar los mismos preceptos.

llamado *interno*, por proceder de la misma raíz del verbo (1), v. gr.:

**Vivimus vitam acerbissimam.** Vivimos una vida muy amarga.

**Complemento directo con verbos impersonales.—**

Los verbos impersonales que indican un *sentimiento*, como *miseret*, compadecerse; *poenitet*, arrepentirse; *pudet*, avergonzarse; *taedet*, hastiarse; *piget*, dolerse, llevan acusativo complemento directo, representando la persona a que se refiere dicho sentimiento, v. gr.:

*Miseret me pauperum.* Me compadezco de los pobres.—*Puduit et poenituit vos mendacii.* Os avergonzasteis y os arrepentisteis de la mentira.

\* **Complemento directo con otras palabras.—**Se encuentra también el acusativo complemento directo con los vocablos siguientes:

1.º **Complemento directo con verbos pasivos.—**Por imitación griega, se encuentra dicho complemento (*acusativo griego*) con ciertos verbos pasivos, principalmente de significación reflexiva, y sus formas nominales (2). Esta construcción es puramente poética y se refiere a verbos que significan vestir, v. gr.:

(1) Para que el acusativo sea interno basta que esté relacionado con el verbo por la significación, aunque no lo esté por la etimología, v. gr.: *Tertiam jam aetatem hominum vivebat* (Cic.). Ya vivía la tercera edad de los hombres. *Laetum crepuit sonum* (Hor.). Hizo resonar un agradable sonido.

Estas locuciones, raras en latín, lo son mucho más con el verbo en pasiva, como *hac pugna pugnata* (Nep.); *et pugnata sacro bella sub Ilio* (Hor.).

(2) Los clásicos han extendido, por analogía, este empleo del acusativo a ciertos adjetivos, como *similis*, semejante;

*Puella induitur vestem albam.* La niña se pone un vestido blanco.—*Pueri nudi pedes.* Niños con los pies desnudos.

2.º **Complemento directo con participios y adjetivos verbales.**—Los participios de pretérito *exosus* y *perosus*, el que aborrece; *pertaesus*, el que se fastidia; y los adjetivos verbales en *bundus* llevan también dicho acusativo, v. gr.:

*Gens exosa arma.* Pueblo que aborrece las armas o la guerra.—*Vitabundus conspectum tuum, abscondi me.* Me oculté, evitando tu encuentro.

II. **Acusativo doble.**—Algunos verbos se construyen con dos acusativos, los cuales unas veces se encuentran relacionados entre sí, sirviendo uno de ellos de complemento al otro —*acusativo predicativo*—, y otras, se refieren directamente al verbo, formando un doble complemento verbal —*acusativo doble complemento verbal*—.

**Acusativo predicativo.**—Los verbos que indican una idea general de *atribución*, como son los denominativos o apelativos, a los cuales puede añadirse *habere*, tener o mirar como; *putare, ducere*, considerar; *credere*, suponer;

---

*nudus*, desnudo; *sollicitus*, solícito; *frigidus*, frío, etc., para indicar la parte del cuerpo a la cual se refiere la significación, v. gr.: *Os humerosque deo similis* (Virg.). Semejante a un dios en su fisonomía y apostura. *Frontem tergaque ac latus tuti* (Tac.). Defendidos por el frente, por la espalda y por los flancos.

*judicare*, juzgar; *praebere*, mostrarse, y *facere*, hacer, llevan un acusativo (1) que sirve de predicado inmediato al complemento directo del verbo, v. gr.:

*Romani appellarunt Ciceronem patrem patriae.*

Los Romanos llamaron a Cicerón padre de la patria.—*Habemus exercitum custodem societatis.* Consideramos al ejército como defensor de la sociedad.

**Acusativo doble, complemento verbal.**—Llevan doble acusativo, complemento directo, indicando uno de ellos *la persona*, a la cual se refiere la acción, y el otro, *el objeto* sobre que versa:

1.º Los llamados *de enseñanza*, como *docere*, enseñar, y sus compuestos *edocere*, *dedocere*, y el verbo *celare*, ocultar, v. gr.:

*Pastor docebit vos iter nemoris.* El pastor os indicará el camino del bosque.—*Dux celavit milites hoc nuncium.* El general ocultó a los soldados esta noticia.

\* Con los verbos *docere*, hacer saber o informar, y *celare* se emplea también ablativo con la preposición *de*, susfituyendo al acusativo de objeto, v. gr.:

---

(1) La relación expresada por el acusativo predicativo puede indicarse mediante un ablativo con *pro* e *in*, y de aquí las expresiones *habere pro*, *habere in*; *ducere pro*, etc., v. gr : *Hoc ponere pro certo sum veritus* (Liv.). He temido consignar esto como cierto.

También se emplea un genitivo dependiendo de los ablativos *joco* y *numero*, v. gr : *Sunt qui criminis loco (crimen) putent esse quod vivam* (Cic.). Hay quien piensa que es un crimen el que yo viva.

**De morte passeris docet amicum.** Informa al amigo de la muerte del pájaro.—**De adventu fratris celavi te.** Te oculté la llegada del hermano.

2.º Los verbos de ruego, petición y pregunta, como *orare, rogare, obsecrare*, orar, rogar y suplicar; *petere, poscere, flagitare, postulare*, pedir; *interrogare, percontari* y *quaerere*, preguntar (1), v. gr.:

*Tunc oravi solatium amicos.* Entonces imploré consuelo a los amigos.—*Pauperes postulant divitem eleemosynam.* Los pobres piden limosna al rico.—*Interrogas me lectionem difficillimam.* Me preguntas una lección muy difícil.

3.º Algunos verbos compuestos de preposición, principalmente de *ad, in, circum* y *trans*, llevan doble acusativo, estando determinado el de objeto por la significación de la preposición componente, v. gr.:

*Pastor oves circumducebat agros.* El pastor conducía las ovejas por los campos.—*Hannibal copias montes Pyrenaeos traduxit.* Aníbal hizo pasar a sus tropas los Pirineos.

III. Acusativo de dirección (2).—Este acusativo,

(1) Los verbos indicados admiten otra construcción, que consiste en emplear ablativo con *ab* y *ex* para el nombre de persona, por analogía con el ablativo de origen, v. gr.: *A diis deabusque immortalibus pacem ac veniam peto* (Cic.). Pido paz y perdón a los dioses y a las diosas inmortales. *Alius quaerit ex alio causam tumultus* (Caes.). Se preguntan mutuamente la causa del tumulto. (Vid *Ablativo de origen*, 2.º).

(2) El acusativo, de que tratamos, se halla sustituido, entre los poetas principalmente, por un dativo llamado también de dirección, v. gr.: *Tendit ad vos virgo vestalis manus supplices.*

llamado también *de lugar*, incluye idea de movimiento y con él se indica el punto a donde uno se dirige, o a donde tiende una acción.

1.º Dicho acusativo se emplea unas veces solo y otras acompañado de las preposiciones *ad* e *in* (1). No llevan preposiciones los nombres que expresan lugar menor, como *ciudades, villas, islas pequeñas*, y los apelativos *domus*, la casa, y *rus*, el campo. Llevan dichas preposiciones los nombres de lugar mayor, como *regiones, provincias, islas grandes*, y los nombres apelativos (2), v. gr.:

*Petrus proficiscitur Caesaraugustam.* Pedro marcha a Zaragoza.—*Amici, eamus domum aut rus.* Amigos, vayamos a casa o al campo.—*Venit in Galliam, postea ad Hispaniam profectus est.* Vino a Francia, después marchó a España.

---

*easdem quas pro vobis diis immortalibus tendere consuevit* (Cic.). La virgen vestal dirige a vosotros, en acción de súplica, aquellas mismas manos que acostumbró a dirigir a los dioses inmortales en favor vuestro. *It caelo clamor virum* (Virg.). Llega al cielo la gritería de los guerreros. *Aut patrio tendentem brachia caelo* (Ovid.). O tendiendo los brazos al cielo patrio.

(1) Para el uso de las preposiciones indicadas, se observará que *ad* acompaña a nombres de persona, v. gr.: *Missus est ad regem* (Liv.). Fué enviado al rey. *Eamus ad me* (Ter.). Vayamos a mi casa.

Cuando se trata de nombres de lugar, se emplea *ad* para indicar proximidad, e *in*, para expresar la llegada al lugar, verbi gracia: *Scipio venit in Hispaniam* (Liv.). Escipión vino a España. *Ad Capuam profectus sum* (Cic.). Salí para Capua.

(2) El empleo u omisión de preposiciones, según la naturaleza del lugar, no han sido observados con rigor. Por esto, a nombres de lugar menor acompañan, a veces, preposiciones, y no la llevan, en cambio, los de lugar mayor y apelativos, verbi

2.º Cuando al acusativo acompaña la partícula **versus**, generalmente pospuesta, se significa la dirección de una manera indeterminada, como *Italiam versus*, hacia Italia. Y si el acusativo va acompañado de la partícula **usque**, se expresa el término del movimiento (1), como *usque Italiam*, hasta Italia, v. gr.:

*Tendimus iter Romam versus*. Nos encaminamos hacia Roma.—*Usque ad urbem fama pervenit*. Llegó la fama hasta la ciudad.

IV. **Acusativo de duración.**—Con el acusativo de duración, llamado también *temporal y de extensión en el tiempo*, se expresan las relaciones siguientes:

1.ª La simple duración de un hecho (2). Cuando esta

---

gracia: *Laelius cum classe ad Brundisium venit* (Caes.). Lelio llegó a Brindis con la escuadra. *Omnes ad eam domum profecti sunt* (Cic.). Todos se encaminaron a esta casa. *Hic cum Aegyptum proficisci pararet* (Nep.). Preparándose éste para marchar a Egipto.

Los poetas omiten con muchísima frecuencia las preposiciones, v. gr.: *Italiam Lavinaque venit littora* (Virg.). Llegó a Italia y a la costa de Lavinio. *Verba refers aures non pervenientia nostras* (Ovid.). Dices palabras que no llegan a mis oídos.

(1) Para expresar el término del movimiento se usa también la partícula **tenus**, pospuesta, con genitivo o ablativo, verbi gracia: *Quum Antiochus Tauro tenus regnare jussus esset* (Cic.). Habiéndose ordenado a Antíoco dominar hasta el Tauro. **Laterum tenus** (Virg.). Hasta la cintura.

(2) Esta misma relación se encuentra alguna vez expresada por el ablativo, v. gr.: *His omnibus diebus Ariovistus exercitum castris continuit* (Caes.). Ariovisto mantuvo su ejército en el campamento durante estos días. *Pugnatum est horis quinque* (Caes.). Se combatió durante cinco horas.

circunstancia viene indicada por un numeral, se usa el cardinal respectivo, v. gr.:

*Pater meus vixit septuaginta annos.* Mi padre vivió sesenta años. — *Fuisti Romae sex menses.* Estuviste en Roma seis meses.

\* Cuando a este acusativo acompaña la preposición *per*, se significa la duración no interrumpida, v. gr.:

*Per triduum iter fecimus.* Hemos caminado durante tres días.

2.<sup>a</sup> Con el acusativo acompañado de la partícula *abhinc*, se expresa el tiempo transcurrido desde la realización de un hecho hasta el momento en que se hace mención de él. También se emplean para esta relación los cardinales, v. gr.:

*Natus sum abhinc duodecim annos.* Hace doce años que he nacido. — *Venatio abhinc octo menses facta est.* La cacería tuvo lugar hace ocho meses.

El ablativo acompañado de *abhinc* se emplea frecuentemente, en lugar del acusativo, para indicar la relación temporal expuesta, v. gr.:

*Venatio abhinc octo mensibus facta fuit.* La cacería tuvo lugar hace ocho meses.

3.<sup>a</sup> El acusativo con *ad* o *in* expresa duración, incluyendo la idea de término. Se emplean los cardinales, cuando dicha relación se indica por un numeral, v. gr.:

*Omnes ludent ad vesperum.* Todos jugarán hasta la tarde. — *Protendimus coenam in mediam noctem.* Hemos prolongado la cena hasta media noche.



V. **Acusativo de extensión.**—Dicho acusativo expresa cualquiera de las formas de la extensión, como son la longitud, latitud, altura, así como también la distancia que hay entre dos puntos determinados (1). v. gr.:

*Mensa est longa sex pedes.* La mesa es de seis pies de larga.—*Aedificant domum viginti pedes altam, longam triginta.* Construyen una casa de veinte pies de alta y treinta de larga.—*Castellum abest ab urbe sexcentos passus.* El castillo dista de la ciudad seiscientos pasos.

VI. **Acusativo neutro o adverbial.**—Se llama neutro o adverbial, el acusativo neutro de los adjetivos que indican cantidad y de los pronominales, como *hoc, id, quid, nihil*, etc., los cuales modifican la significación del verbo, con lo cual tienen carácter de adverbios, v. gr.:

*Tempestas furit maximum.* La tempestad ruge extraordinariamente.—*Erat vir egregius caetera.* Era varón insigne en lo demás.—*Num id damnatus fuisti?* Acaso fuiste condenado por esto?

---

(1) La distancia que media entre dos puntos se indica también por el ablativo con *ab*, v. gr.: *Millibus passuum sex a Caesaris castris sub monte consedit* (Caes.). Acampó a la falda del monte a seis mil pasos del campamento de César.

El ablativo se emplea principalmente con los nombres *spatium e intervallum*, expresándose, en este caso, la distancia por medio de un genitivo, v. gr.: *Sex millium passuum intervallo a Suburra consederat* (Caes.). Había acampado a seis mil pasos de Suburra.

## Cuadro sinóptico

ACUSATIVO	Complemento } directo . . . }	. . . . . }	regido por transitivos. regido por intransitivos regido por impersonales. . . . .	
				Doble. . . . }
	. . . . . }	compl. verbal. . . . .	. . . . .	
				De dirección . . . . . }
	De duración . . . . . }	solo . . . . . con <i>abhinc</i> . . . . . con <i>ad e in</i> . . . . .		
			De extensión . . . . .	
	Neutro o ad- } verbial . . . }			

del «acusativo»

• • • • • *Miltiades gessit magnas res.*

• • • • • *Ejus fama invasit urbes.*

• • • • • *Miseret me pauperum.*

• • • • • *Romani appellaverunt Ciceronem pa-  
trem patriae.*

• • • • • *Pastor docebit vos iter nemoris.*

• • • • • *Tunc oravi solatium amicos.*

• • • • • *Pastor oves circumducebat agros.*

• • • • • *Venit in Galliam.*

• • • • • *Tendimus iter Romam versus.*

• • • • • *Usque ad urbem fama pervenit.*

• • • • • *Pater meus vixit septuaginta annos.*

• • • • • *Natus sum abhinc duodecim annos.*

• • • • • *Omnes ludent ad vesperum.*

• • • • • *Mensa est longa sex pedes.*

• • • • • *Tempestat furit maximum.*

## § IV.—El dativo.

**Valor sintáctico del dativo.**—El dativo expresa fundamentalmente ideas de atribución y destino, de las cuales proceden todas las relaciones que pueden indicarse con dicho caso. Con el dativo se significa, por tanto, la persona u objeto, al cual se aplica o atribuye alguna cosa, como también el fin a que se dirige una acción.

**Clases de dativo.**—Las diferentes relaciones que se expresan por medio del dativo, dan lugar a las distintas clases de este caso. Son las siguientes: I, *dativo de utilidad*; II, *dativo de finalidad*; III, *dativo posesivo*; IV, *dativo agente*; V, *dativo de relación*; VI, *dativo ético*.

I. **Dativo de utilidad.**—El dativo de utilidad, llamado de *interés*, y, cuando se aplica a personas, *commodi et incommodi*, indica el objeto o persona en favor o provecho de la cual se hace alguna cosa.

Dicho dativo es de muchísima aplicación y acompaña a diferentes palabras a título de complemento.

**Dativo de utilidad con verbos transitivos.**—Cualquier verbo transitivo puede llevar dativo de utilidad, pero principalmente los que indican *atribución*, como son *dare* (1), *concedere*, *tribuere*, *debere*, *scribere*, *dicere*,

---

(1) La expresión *dare litteras alicui*, significa entregar una carta a alguno para otra persona, y *dare litteras ad aliquem*, escribir a uno, v. gr.: *Vulturcius vero subito proferri litteras atque aperire jussit, quas sibi a Lentulo ad Catilinam datas esse dicebat* (Sal.). Vulturcio mandó presentar y abrir la carta que decía le había entregado Léntulo para Catilina. *Dederam pueris Planci litteras ad te* (Cic.). Había entregado a los esclavos de Planco una carta para ti.

*narrare, declarare, decernere, mittere, praeberere, probare,* etcétera v. gr.:

*Magister dedit mihi librum.* El maestro me dió un libro.—*Ago vobis gratias.* Os doy las gracias.—*Avus narrat nepotibus facta majorum.* El abuelo refiere a sus nietos las hazañas de los antepasados.

\* Los verbos *scribere* y *mittere* pueden sustituir este dativo por acusativo con *ad*; así, puede decirse *scribo tibi* o *ad te*, v. gr.:

*Quotidie scribo patri* o *ad patrem.* Escribo diariamente a mi padre.—*Mitto tibi* o *ad te agnum.* Te envío un cordero.

**Dativo de utilidad con verbos intransitivos.**—

1.º Llevan dativo de utilidad los intransitivos que expresan *favor, provecho, agrado* y sus contrarios, como son: *cedere, credere, fidere, favere, indulgere, parcere, studere, nocere, obedire*, etc., v. gr.:

*Civis probus obedit semper legibus.* El ciudadano honrado obedece siempre las leyes.—*Pruinae nocent vitibus.* Las escarchas perjudican a las vides.

2.º Tienen la misma construcción los verbos impersonales que expresan las ideas anteriormente indicadas, como *expedit, convenit, libet, licet, placet*, y los que indican *suceso*, como *accidit, contingit, evenit*, etc., v. gr.:

*Non libet mihi studere medicinae.* No me agrada estudiar medicina.—*Omnibus evenit, ut amicis indigeamus.* A todos sucede que tengamos necesidad de amigos.

3.º Llevan también este dativo los verbos que expresan *proximidad*, como *certare*, *jungere*, *haerere*, *miscere* (1), v. gr.:

*Homo haeret moribus amicorum*. El hombre se adapta a las costumbres de sus amigos.

**Dativo de utilidad con verbos compuestos.**—Llevan dativo de utilidad los verbos transitivos e intransitivos compuestos de las preposiciones *ad*, *ante*, *circum*, *cum*, *de*, *ex*, *inter*, *ob*, *prae*, *sub* y *super*, v. gr.:

*Aquila antecedit caeteris avibus*. El águila aventaja a las demás aves.—*Omnia animantia subiiciuntur hominis imperio*. Todos los animales están sujetos al imperio del hombre.

\* Los verbos compuestos sustituyen con mucha frecuencia el dativo por el caso propio de la preposición componente (2), v. gr.:

*Confero virtutem tuam cum illius virtute*. Comparo tu valor con el valor de aquél.—*Ad hanc calamitatem gravior casus accessit*. A esta calamidad se juntó una desgracia mayor.

---

(1) A excepción de los compuestos de *cum*, existen pocos verbos de esta clase. Entre los simples, *certo*, *pugno* y *bello* llevan ablativo por analogía con los compuestos, v. gr.: *Stoici cum Peripateticis pugnant* (Cic.). Los Estoicos disputan con los Peripatéticos. *Quum imperio cum populo romano certasset* (Cic.). Habiendo disputado el imperio al pueblo romano. Pero los poetas prefieren el dativo, v. gr.: *Frigida pugnant calidis* (Ovid.). El frío reñía con el calor.

(2) Los poetas suelen preferir el dativo, v. gr.: *Conjungere dextram dextrae* (Ovid.). Estrecharse la mano. *Cum flavis mesorem induceret arvis* (Virg.). Cuando lleve al segador a las doradas campiñas.

**Dativo de utilidad con adjetivos.**—El dativo de utilidad es complemento también de los adjetivos, que tienen significación análoga a la de los verbos indicados. Pertenecen a esta clase los siguientes:

1.º Los adjetivos que significan *utilidad, conveniencia, favor* (1), *provecho*, y sus contrarios, como *amicus, inimicus, gratus, ingratus, benignus* (2), *blandus, facilis, difficilis, fidelis, fidus, utilis, consentaneus, necessarius*, etcétera; y también los adjetivos verbales en *bilis, verbi gracia*:

*Epistola fuit utilis tibi, mihi jucunda*. La carta fué útil para ti; para mí, agradable.—*Pax est amabilis omnibus, multis necessaria*. La paz es amable de todos y necesaria a muchos.

2.º Los adjetivos llamados de contacto, o sea, los que indican *igualdad, semejanza y proximidad*, como *aequus, aequalis, par, idem, similis* (1), *affinis, proximus*,

---

(1) Con los adjetivos que indican favor, suele emplearse acusativo con las preposiciones *in, erga* y *adversus*, v. gr.: *Sic habes faciles in vota tua deos* (Ovid.). Ojalá que los dioses sean propicios a tus deseos. *Me esse scit erga se benevolum* (Cic.). Sabe que yo soy afectuoso para con él.

(2) *Benignus, facilis* y *contrarius* se encuentran empleados alguna vez con genitivo, v. gr.: *Hujus igitur virtutis contraria est otiositas* (Cic.). La ociosidad es contraria a esta virtud. *Iratus tibi, quod vini somnique benignus...* (Hor.). Enfadado contigo, porque amigo de la cama y del vino...

(3) Los adjetivos *similis, dissimilis, affinis* y *communis* se encuentran frecuentemente con genitivo, por analogía con los adjetivos que indican participación, v. gr.: *Similes meorum mille die versus deduci posse* (Hor.). Pueden componerse en

*vicinus, propinquus, communis, cognatus, familiaris, necessarius* (aliado), v. gr.:

*Vita est beneficium commune omnibus hominibus.* La vida es un beneficio común a todos los hombres.—*Aegrotus est proximus morti.* El enfermo está próximo a morir.

3.º Los adjetivos que indican *aptitud* y *propensión*, como *aptus, idoneus, paratus, accomodatus, natus, pronus, propensus, proclivis*, etc., v. gr.:

*Adolescens aptus militiae.* Joven apto para la milicia.—*Pratum est idoneum pascuis.* La pradera es aparente para pastos.

Estos adjetivos se construyen frecuentemente con acusativo con *ad* en sustitución del dativo, así *pronus bono* o *ad bonum*, inclinado al bien (1), v. gr.:

---

un día mil versos semejantes a los míos. *Memoria communis est multarum artium* (Cic.). La memoria es común a un gran número de artes.

*Communis* va acompañado, a veces, de dos complementos, uno de ellos en dativo y el otro en ablativo con *cum*, v. gr.: *Hoc est cum miseris commune solum beatis* (Ovid.). Solamente esto es común a los desgraciados y a los dichosos.

(1) Esta construcción es la ordinaria en los Clásicos, cuando el complemento de los adjetivos indicados es un verbo, pues emplean el gerundio en acusativo con *ad*, v. gr.: *Castra erant ad bellum ducendum aptissima* (Caes.). El campamento era aparente para prolongar la guerra.

En poesía se emplea algunas veces el infinitivo, sustituyendo al gerundio, v. gr.: *Fons rivo dare nomen idoneus* (Hor.). Manantial que podía dar su nombre a un río. *Quid meruere boves, animal... natum tolerare labores?* (Ovid.). Qué falta ha cometido el buey, animal nacido para soportar los trabajos?



*Puer est propensus ad invidiam.* El niño es propenso a la envidia.—*Adolescens aptus ad militiam.* Joven apto para la milicia.

\* **Dativo de utilidad con adverbios.**—El dativo de utilidad es complemento también de algunos adverbios derivados de adjetivos contruidos con dicho caso. Los adverbios, que principalmente se emplean con dativo, son: *congruenter, convenienter y obviam*, v. gr.:

*Procedo obviam fratri.* Salgo al encuentro de mi hermano.—*Agamus omnia congruenter viribus.* Hagamos todo conforme a nuestras fuerzas.

II. **Dativo de finalidad y de utilidad.**—1.º El dativo de finalidad indica el destino de una cosa y va regido de verbos, que expresan esta idea, como *esse, dare, ducere, destinare, deligere, habere, mittere, relinquere, tribuere*, etc. (1), v. gr.:

*Labor erit proemio.* El trabajo será para premio.

---

(1) El dativo de finalidad depende también de algunos sustantivos, entre los cuales merecen citarse *causa, locus, finis, remedium, pater, patronus*, v. gr.: *Sedem condendaeque urbi locum quaerere* (Liv.). Buscar lugar para construir una ciudad. *Et geminas, causam lacrimis, sacraverat aras* (Virg.). Había dedicado dos aras, motivo de llanto. *Natura tu illi pater es, consillis ego* (Ter.). Tú eres su padre por naturaleza, yo, por los consejos.

Esta misma relación se expresa por medio de un genitivo determinativo, dependiendo de los sustantivos indicados, y también por el acusativo con *in*, v. gr.: *Locum prodendae arcis inveniebant* (Liv.). Encontraban motivo para hacer traición a la fortaleza. *Proditori bona in proemium data* (Liv.). Bienes entregados en premio al traidor. *Nullam pecuniam*

2.º Es muy raro que se emplee solo el dativo de finalidad. Lo ordinario es que, junto al de finalidad, se encuentre el dativo de utilidad, con lo cual los verbos dichos se construyen con dos dativos. Algunos de los verbos conservan su significado, pero otros adquieren una significación especial; así *esse* indica el efecto y significa *causar* o *servir*; *dare*, *tribuere*, *vertere*, *ducere* y *habere* expresan el juicio que se ha formado, y significan *imputar*, *atribuir a*, v. gr.:

*Amicitia est nobis solatio*. La amistad nos sirve de consuelo.—*Id tibi adscribis laudi*. Consideras esto laudable en ti.—*Relinquo tibi horologium pignori*. Te dejo el reloj en prenda.

III. **Dativo posesivo.**—Este dativo acompaña al verbo *esse*, para indicar la persona que posee el objeto representado por el nominativo sujeto. El verbo *esse* se traduce a nuestra lengua por *tener*, v. gr.:

---

*Gabinio nisi in rem militarem datam* (Cic.) No se dió a Gabinio dinero alguno, sino para el servicio militar.

El dativo del gerundio y el de un sustantivo acompañado del verbal en *dus*, pueden expresar la idea de finalidad, v. gr.: *Consul placandis diis dat operam* (Liv.). El cónsul procura aplacar a los dioses. Se emplea principalmente dicho dativo con los adjetivos de utilidad y aptitud, v. gr.: *Sunt nonnulli acuendis puerorum ingeniis non inutiles lusus* (Cic.). Existen algunos juegos muy útiles para aguzar el ingenio de los niños. **Bonus pecori alendo mons** (Liv.). Monte a propósito para alimentar ganados.

Aunque raro, se encuentra el genitivo de gerundio expresando esta misma relación, v. gr.: *Aegyptum proficiscitur cognoscendae antiquitatis* (Tac.). Marchó al Egipto para estudiar la antigüedad.

*Annulus erat sorori meae.* Mi hermana tenía un anillo.—*Tibi sunt quinque domus.* Tienes cinco casas.

Al dativo posesivo se refiere: 1.º El que se encuentra en locuciones, en las cuales figuran las palabras *nomen* y *cognomen* con los verbos *esse*, *dare*, y *dicere*, como *nomen est mihi* (1), tengo por nombre o me llamo, v. gr.:

*Nomen est mihi Antonius.* Me llamo Antonio.

2.º El dativo que acompaña a la locución impersonal *opus est*, es necesario (2), v. gr.:

*Opus est nobis amicitia tua.* Tenemos necesidad de tu amistad.—*Mercatoribus opus erit pecunia.*  
Los mercaderes tendrán necesidad de dinero.

#### IV. **Dativo agente.**—Con los verbos en la voz pasiva,

---

(1) En las locuciones indicadas se expresa de tres maneras el nombre de la persona: a) Relacionado con *nomen* o *cognomen*, v. gr.: *Troja huic loco nomen est* (Liv.). Este lugar se llama Troya. *Ascanium parentes dixere nomen* (Liv.). Sus padres le pusieron por nombre Ascanio. b) En dativo atraído por el dativo posesivo, v. gr.: *Cui Africano cognomen ex virtute fuit* (Sal.). Al cual se llamó de sobrenombre el Africano por su valor. c) En genitivo de determinación, dependiendo de *nomen*, aunque dicha forma es muy poco usada, v. gr.: *Metellus cui ex virtute Macedonii nomen inditum* (V. Pat.). Metelo, al cual se impuso el nombre de Macedonio por su valor. *Nomen juveni Alexandri imponitur* (Tac.). Se impuso al joven el nombre de Alejandro.

(2) La locución indicada puede ofrecer también la forma personal, y en este caso lleva por sujeto el sustantivo, que en la construcción impersonal está en ablativo, y *opus* desempeña el oficio de atributo, v. gr.: *Maritimi milites nobis opus sunt* (Ter.). Tenemos necesidad de soldados de marina. *Dux nobis opus est* (Cic.). Tenemos necesidad de un guía.

principalmente en los tiempos del pretérito, y con el participio de necesidad o en *dus*, se emplea dativo para expresar la persona agente (1), v. gr.:

*Equus emptus est hodie patri.* El campo fué comprado hoy por el padre.—*Virtus colenda est omnibus hominibus.* La virtud debe ser cultivada por todos los hombres.

\* V. **Dativo de relación.**—El dativo de relación se emplea, sin depender de una palabra determinada, para expresar circunstancias de lugar y de tiempo referidas a un sujeto, o sea la posición de un sujeto con relación al espacio o al tiempo (2).

También se emplea, en sentido figurado, para expresar

---

(1) Con los verbos en la voz pasiva, el agente se expresa generalmente por el ablativo, como luego expondremos, dependiendo el empleo del dativo del valor significativo de la frase. Cuando en ella se indica necesidad u obligación y se quiere hacer resaltar la idea del agente, no sólo bajo el concepto de tal, sino también en cuanto se le atribuye algo que él ha de realizar, se emplea el dativo, v. gr.: *Omnia erant Caesari agenda* (Caes.). Era necesario a César hacer todo. *Cui lecta erit res, nec facundia deseret hunc nec lucidus ordo* (Hor.). Ni facundia ni orden luminoso faltarán al que haya escogido un asunto proporcionado a sus fuerzas.

Los poetas y sus imitadores han extendido el empleo del dativo agente a todas las formas pasivas del verbo, v. gr.: *Barbarus hic ego sum, quia non intelligor uni* (Ovid.). Aquí soy extranjero, pues nadie me entiende. *Cuncta malis habitantur moenia Gralis* (Virg.). Todas las murallas están habitadas por los malvados Griegos.

(2) El uso del dativo de relación, con la significación indicada, pertenece a los poetas e historiadores de la época decadente, v. gr.: *Est urbe egressis tumulus templumque vetustum*

una apreciación subjetiva, esto es, el aspecto bajo el cual el sujeto considera una cosa, v. gr.:

*Mons altissimus est venientibus ab urbe.* Saliendo de la ciudad, se encuentra un monte elevado.—*Tu es mihi optimus magister.* Eres para mí un excelente maestro.

\* VI. **Dativo ético.**—Se da el nombre de dativo ético o *expletivo*, al dativo de los pronombres personales usados generalmente con el valor de posesivos. Su objeto es hacer resaltar la idea de personalidad, y de aquí que se amolde perfectamente al lenguaje familiar y al de la vehemencia, v. gr.:

*Mihi laudes illud factum?* Te atreverás a alabarme este hecho?—*Quo mihi frater tendit cursum?* A dónde se dirige mi querido hermano?

\* VII. **Dativo exclamativo.**—El dativo se emplea en las exclamaciones acompañado de las interjecciones *hei* y *vae*, v. gr.:

*Hei hominibus improbis!* ¡Ay de los hombres malvados!—*Vae nobis!* ¡Ay de nosotros!

---

(Virg.). Saliendo de la ciudad se encuentra una colina y un viejo templo.

Los prosistas clásicos apenas lo emplean, prefiriendo el uso de una proposición temporal o condicional, para expresar la significación del dativo de relación.

## Cuadro sinóptico

DATIVO	De utilidad.	{	regido por verbos . . . . .	{	transitivos . . . . .
					intransitivos . . . . .
					compuestos . . . . .
	De finalidad.	{	regido por adjetivos de . . . . .	{	utilidad . . . . .
					igualdad y semejanza . . . . .
					disposición o aptitud . . . . .
		{	solo . . . . .		
			con el de utilidad . . . . .		
	Posesivo . . . . .				
	Agente . . . . .				
	De relación. . . . .				
	Ético o explético. . . . .	{			

del «dativo»

- . . . . . *Magister dedit mihi librum.*
- . . . . . *Civis probus obedit semper legibus.*
- . . . . . *Aquila antecedit caeteris avibus.*
  
- . . . . . *Epistola fuit tibi utilis, mihi jucunda.*
- . . . . . *Aegrotus est proximus morti.*
- . . . . . *Adolescens aptus militiae.*
  
- . . . . . *Labor erit proemio.*
  
- . . . . . *Amicitia est nobis solatio.*
  
- . . . . . *Annulus erat sorori meae.*
  
- . . . . . *Equus emptus est hodie patri.*
  
- . . . . . *Tu es mihi optimus magister.*
  
- . . . . . *Quo mihi frater tendit?*

## § V.—El genitivo.

**Valor sintáctico del genitivo.**—El genitivo representa el complemento natural del nombre, viniendo a ser, por este concepto, lo que un adjetivo con respecto al sustantivo que califica.

Muy variadas son las relaciones que se expresan con este caso, las cuales fundan las distintas clases de genitivo.

**Clases de genitivo.**—Las variadas relaciones que se expresan por medio del genitivo dan lugar a las distintas clases de este caso. Son las siguientes: I, *genitivo posesivo*; II, *genitivo subjetivo y objetivo*; III, *genitivo de cualidad*; IV, *genitivo partitivo*; V, *genitivo de cantidad*; VI, *genitivo determinativo*; VII, *genitivo objetivo con adjetivos*; VIII, *genitivo objetivo con verbos*; IX, *genitivo de precio*.

I. **Genitivo posesivo.**—El genitivo posesivo sirve para expresar relaciones de posesión o pertenencia. El sujeto poseedor está representado por el genitivo y el objeto poseído, por el nombre del cual aquél depende.

El genitivo se presenta unas veces unido inmediatamente al nombre, y otras, mediante el verbo *esse*.

1.º Genitivo posesivo dependiendo inmediatamente de un sustantivo, v. gr.:

*Eo anno domus patris aedificata est.* En este año se edificó la casa de mi padre.—*Mitto ad te libros Ferdinandi.* Te envió los libros de Fernando.



2.º Genitivo posesivo referido al nombre mediante el verbo *esse* (1). En este caso, el verbo se traduce por *ser propio, pertenecer*, v. gr.:

*Est regis consulere patriae.* Es propio del rey mirar por la patria.—*Fere omnis Hispania fuit Arabum.* Casi toda la España fué de los árabes.

\* Cuando esta relación se refiere a un pronombre personal, no puede emplearse el genitivo, sino que se sustituirá por el posesivo correspondiente en concordancia con el sustantivo (2); así, no se dirá *liber mei*, sino *liber meus*, v. gr.:

*Vestis tua est viridis.* Tu vestido es de color verde.—*Est meum docere vos.* A mí corresponde enseñaros.

II. Genitivo subjetivo y objetivo. — 1.º Genitivo subjetivo.—Indica el agente y, a veces, la causa; así, *timor populi*, el temor del pueblo, equivale a *populus timet*, el pueblo teme, v. gr.:

---

(1) El genitivo posesivo puede referirse también a un nombre mediante otros verbos de significación atributiva, v. gr.: *Tempori cedere semper sapientis habitum est* (Cic.). Siempre se ha considerado de sabios el amoldarse a las circunstancias. *Thebae populi romani belli jure factae sunt* (Liv.). Tebas pasó a ser del pueblo romano por derecho de conquista.

(2) Se encuentran, sin embargo, ejemplos, en los cuales se usa el genitivo de los pronombres personales, v. gr.: *Nec te nostri pudet esse parentem* (Ovid.). Ni te avergüenzas de ser nuestro padre. El genitivo plural de los personales es obligatorio, cuando en la frase exista el genitivo *omnium*, v. gr.: *Vestrum omnium voluntati parui* (Cic.). He obedecido las órdenes de todos vosotros.

*Fletus sororis movet me.* El llanto de la hermana me conmueve.—*Flores significant adventum veris.* Las flores anuncian la llegada de la primavera.

2.º **Genitivo objetivo.**—Expresa el objeto de la acción; así, *intermissio litterarum*, interrupción de la correspondencia, equivale a *intermittere litteras*, interrumpir la correspondencia, v. gr.:

*Pastor est custos ovium.* El pastor es el guarda de las ovejas.—*Aegrotus amisit plane spem salutis.* El enfermo ha perdido completamente la esperanza de su curación.

\* A semejanza de lo expuesto en el genitivo precedente, los posesivos, en concordancia con el sustantivo, sustituyen al genitivo subjetivo de los pronombres personales, pues éste tiene carácter objetivo y no subjetivo; así *fides mei* significa *la confianza que yo tengo en mí mismo*, y *fides mea*, *la confianza que yo tengo en otro*, v. gr.:

*Meus timor tui est magnus.* Es grande el temor que te tengo.

III. **Genitivo de cualidad (1).**—El genitivo de cualidad sirve para expresar las cualidades o caracteres de

---

(1) También se expresan por el ablativo las cualidades de un ser, pero, entre ambas construcciones, existe la diferencia siguiente: las cualidades permanentes e intrínsecas se indican indistintamente por el genitivo o por el ablativo, y las accidentales y pasajeras, solamente por el ablativo. Ambos casos pueden concurrir en la misma frase, v. gr.: *Homo maximi corporis terribilique facie* (Nep.). Hombre corpulento y de aspecto terrible. *Adolescens eximia spe, summae virtutis*

un ser (1); la categoría que corresponde a una persona y la edad que tiene, v. gr.:

*Vulpes est animal sagacitatis eximiae.* La zorra es animal de extraordinaria astucia.—*Vir magni animi superat pericula.* El varón de gran espíritu vence los peligros.—*Antonius gentis nobilis est amicus mihi.* Antonio, de ilustre familia, es amigo mío.—*Henricus, puer tenerae aetatis.* Enrique, niño de muy poca edad.

IV. **Genitivo partitivo.**—El genitivo partitivo expresa un todo, del cual se toma una parte, representada por la palabra regente.

Llevan, como complemento, un genitivo partitivo, las palabras siguientes:

1.º Los sustantivos que expresan idea de *parte*, los adjetivos numerales (2) y los adjetivos pronominales que encierran aquella significación, como *aliquis*, *nullus*, *uter*, etc., v. gr.:

---

(Cic.). Joven de bellas esperanzas y de prodigioso valor. *Homo oris probi, animo inverecundo* (Sal.). Hombre de aspecto honrado y de espíritu desvergonzado.

(1) Pertenece también a la construcción indicada, el genitivo que se encuentra en las locuciones *esse hujus modi, ejus modi, istius modi*, v. gr.: *Bellum est ejus modi, quod maxime vestros animos excitare debet* (Cic.). La guerra es de tal índole, que debe excitar sobremanera vuestro ánimo. *Cujus generis cum magnus esset numerus* (Nep.). Siendo grande el número de esta clase.

(2) De los numerales, *millia* se encuentra regularmente con genitivo, v. gr.: *Ea misit millia militum* (Nep.). Ésta envió mil soldados. Los restantes se han empleado en la época clásica adjetivamente, y, por tanto, en concordancia con el sustantivo

*Pars ovium devorantur a lupo.* Una parte de las ovejas es devorada por el lobo.—*Mille militum eunt in proelium.* Mil soldados van a la batalla.

\* Con las palabras indicadas puede emplearse, en lugar del genitivo partitivo, ablativo con *de* y *ex*, v. gr.:

*Dux ignoscit uni de hostibus.* El general perdonó a uno de los enemigos.—*Nullus e vobis veniat ad me.* Que ninguno de vosotros se acerque a mí.

2.º Los comparativos con sentido partitivo y los superlativos tomados en sentido relativo, v. gr.:

*Animalium velocior cervus est.* El ciervo es el más ligero de los animales.—*Demosthenes fuit eloquentissimus oratorum.* Demóstenes fué el más elocuente de los oradores.

\* Con los superlativos se emplea también ablativo con *de* y *ex* y acusativo con *inter*, en lugar del genitivo partitivo, v. gr.:

*Demosthenes fuit eloquentissimus ex oratoribus* o *inter oratores.* Demóstenes fué el más elocuente de los oradores.—*Hispania fuit potentissima ex omnibus gentibus.* España fué la más poderosa de todos los pueblos.

---

al cual se refieren; pero más tarde se los usó con valor de sustantivo acompañados de genitivo, v. gr.: *Octoginta Macedonum interfecerunt* (Curt.). Mataron a ochenta Macedonios.

*Mille* se emplea sustantiva y adjetivamente, v. gr.: *Mille ovium morti dedit* (Hor.). Dió muerte a mil ovejas. *Ipse cum mille equitibus* (Curt.). Él mismo con mil jinetes.

3.º El interrogativo y los adjetivos pronominales usados sustantivamente en la terminación neutra, verbi gracia:

*Quem servorum vocat dominus?* A cuál de los criados llama el señor?—*Omnes confugiunt ad id loci.* Todos acuden a este lugar.

A esta construcción se refiere el genitivo que acompaña a algunos adverbios de lugar y de tiempo, como *ubi, ubinam, quo, tunc, interea* y *nusquam*, v. gr.:

*Ubi terrarum est pater vester?* En qué país está vuestro padre?—*Tunc temporis aperuit portas.*

Entonces abrió las puertas.

\* 4.º Algunos adjetivos usados en la terminación neutra (1), que expresan de alguna manera idea de parte, v. gr.:

*Per occulta locorum fugit latro.* El ladrón huye a través de lugares ocultos.

## V. Genitivo de cantidad.—El genitivo de cantidad

(1) El genitivo partitivo con el neutro de adjetivos fué muy poco empleado al principio; pero después se extendió su uso, principalmente con los comparativos y superlativos, v. gr.: *In draerupti montis extremo* (Sal.). En la extremidad del escarpado monte.

Aunque mucho más raro, se encuentra también este genitivo con adjetivos sustantivados en el plural masculino, v. gracia: *Veteres romanorum ducum* (V. Pat.). Los antiguos generales romanos. *Omnes Tarquiniae gentis* (Liv.). Todos los descendientes de Tarquinio. Esta construcción abunda en el latín decadente, en el cual llegó a emplearse el genitivo con adjetivos femeninos, v. gr.: *Baetica cunctas provinciarum praecedit* (Plin.). La Bética aventaja a todas las otras provincias.

expresa un todo, del cual se toma una cantidad determinada, representada por la palabra regente.

Dicho genitivo guarda muchísima relación con el partitivo, y, a veces, resulta difícil distinguirlos.

Se construyen con genitivo de cantidad:

1.º Los sustantivos que expresan esta idea y principalmente los adjetivos pronominales en la terminación neutra (1), como *multum, paulum, tantum, quantum, hoc, illud, istud, id, quid, aliquid, nihil*, (2), v. gr.:

*Habemus multum argenti et paulum auri.* Tenemos mucha plata y poco oro.—*Sustines aliquid laboris.* Soportas algún trabajo.

2.º Los adverbios de cantidad, como *parum, sat* o

---

(1) Cuando el adjetivo neutro se encuentra empleado en un caso que no permita distinguir el género, no puede construirse con genitivo, sino que se usará como simple adjetivo concertando con el sustantivo; así, se puede decir *aliquid laboris*, pero no *aliquo laboris*, v. gr.: *Multo sanguine profuso in laetitia et in victoria est mortuus* (Cic.). Derramada mucha sangre, murió en medio de la alegría y de la victoria.

(2) Puede desempeñar el oficio de genitivo de cantidad un adjetivo sustantivado, pero a condición de pertenecer a los temas en *o*; así, se puede decir *nihil novi*, mas no *nihil dulcis*, v. gr.: *Homo sum, humani nihil a me alienum puto* (Ter.). Hombre soy y nada humano considero ajeno a mí. *Nihil humile cogitant* (Cic.). No piensan nada humilde.

Cuando el adjetivo lleva complemento o alterna en la frase con adjetivos de distinto tema, no se emplea generalmente el genitivo, v. gr.: *Nihil expectatione vestra dignum* (Cic.). Nada digno de vuestra expectación. *Nihil apparet in eo ingenuum, nihil moderatum, nihil pudens* (Cic.). Nada en éste aparece noble, nada moderado, nada honesto.

*satis, abunde, adfatim, nimis*, y los adverbios ponderativos *eo, huc y quo*, v. gr.:

*Agricola recondit in horreis nimis tritici et adfatim hordei.* El labrador guarda en los graneros mucho trigo y mucha cebada.—*Eo inimicitiae processerunt...* Llegaron a tal grado de enemistad...

VI. **Genitivo determinativo o explicativo.**—El genitivo determinativo define, aclara y explica el alcance y significado del sustantivo, al cual sirve de complemento (1), v. gr.:

*Ancilla portabat vas aquae.* La doncella llevaba un vaso de agua.—*Petrus natus est in regione Catalauniae.* (2). Pedro nació en la región Catalana.

VII. **Genitivo objetivo con adjetivos.**—El genitivo objetivo sirve de complemento a numerosos adjetivos, los cuales se reducen a las clases siguientes:

(1) El genitivo determinativo, indicando el objeto o materia de que se trata, se halla sustituido por el ablativo con la preposición *de* y *super*, v. gr.: *Hunc librum ad te de senectute misimus* (Cic.). Te he dedicado este libro que trata de la vejez. *Regulus de captivis permutandis Romam missus est* (Cic.). Régulo fué enviado a Roma para tratar del canje de los prisioneros. *Multa super Priamo rogitans, super Hectora multa* (Virg.). Preguntando muchas cosas sobre Príamo y muchas sobre Héctor.

(2) El genitivo de nombres geográficos se encuentra generalmente sustituido mediante la aposición de dicho nombre con el apelativo: así, **urbs Roma**, ciudad de Roma, v. gr.: **Capua, urbs amplissima atque ornatissima** (Cic.). La ciudad de Capua es muy grande y de hermoso aspecto.

1.<sup>a</sup> Adjetivos que indican *deseo* y *conocimiento* con sus contrarios, como son: *avarus, avidus, cupidus, memor, immemor, doctus* (1), *indoctus, eruditus, peritus, prudens, imprudens, conscius* (2), *nescius, imperitus, rudis, ignarus*, v. gr.:

*Homo laudis avidus, cupidus pecuniae.* Hombre ávido de alabanza y deseoso de dinero.—*Ne sis immemor beneficiorum.* No te olvides de los favores.—*Peritus philosophiae, imperitus juris habebatur.* Era considerado instruido en la filosofía e ignorante del derecho.

2.<sup>a</sup> Adjetivos que indican *participación, inocencia* y sus contrarios, como *particeps, expers, concors, exors; reus, noxius, innoxius* etc. (3), v. gr.:

(1) Los adjetivos *doctus* y *eruditus* se encuentran alguna vez con ablativo, v. gr.: *Docti et graecis litteris et latinis* (Cic.). Conocedores de la literatura griega y latina. *Eruditissimus disciplina juris* (Cic.). Muy versado en la ciencia del derecho.

(2) *Consciis*, además del genitivo, puede llevar un dativo, para indicar la persona a la cual se refiere el significado del adjetivo, v. gr.: *Consciis sibi nullius culpae* (Cic.). El que no tiene nada que echarse en cara.

(3) Algunos adjetivos de esta clase se encuentran contruídos, por analogía, con caso distinto del genitivo. Así, algunos llevan ablativo, amoldándose a los adjetivos que indican separación, v. gr.: *Praedaque ingenti exercitum compotem reducunt* (Liv.). Retiran el ejército que se ha apoderado de gran presa. *Fama expers* (Sal.). Falto de reputación. Otros llevan dativo a semejanza de los adjetivos de contacto, v. gr.: *Particeps ad omne secretum Pisoni erat* (Tac.). Estaba iniciado en todos los secretos de Pisón. *Cujus majores huic populo socii semper fuerunt* (Liv.). Sus ascendientes fueron siempre aliados de este pueblo.



*Dux erat particeps periculorum.* El general participaba de los peligros.—*Indicant te noxium furti.* Te consideran culpable del robo.

3.<sup>a</sup> Adjetivos que expresan idea de *abundancia* o de *escasez*, como *plenus, repletus, profusus, fecundus, opulentus, prodigus, cumulatus, dives; inops, pauper, indignus, egenus, parcus*, etc. (1), v. gr.:

*Hispalis est civitas divitiarum copiosa, prodiga laetitiae.* Sevilla es una ciudad llena de riqueza y pródiga en alegría.—*Vir pauper bonorum, inops auxilii, sed plenus spei.* Varón pobre de bienes, desprovisto de ayuda, pero lleno de esperanza.

4.<sup>a</sup> Adjetivos derivados de verbos transitivos, como *capax, edax, fallax, ferax, tenax, timidus* y otros, verbi gracia:

*Mus edax casei.* Ratón que devora el queso.—

*Sum timidus periculorum.* Soy temeroso de los peligros.

5.<sup>a</sup> Los participios de presente empleados, no como formas verbales, sino como simples adjetivos, v. gr.:

*Philosophus dicitur homo diligens sapientiae.*

Se llama filósofo el hombre amante de la sabiduría.

---

(1) Es muy frecuente el ablativo llamado de abundancia con estos adjetivos, v. gr.: *Erant plena laetitia et gratulatione omnia* (Caes.). Todo era regocijo y felicitaciones. *Dives agris* (Hor.). Rico en propiedades. *Copiosus artibus honestis* (Tac.). Rico en bellas cualidades. *Tu agris, tu aedificiis, tu argento, tu familia, tu rebus omnibus copiosus* (Cic.). Tú rico en campos, en edificios, en dinero, en familia y en todo. (Vid. *ablat. de abundancia*, 2.<sup>o</sup>).

VIII. **Genitivo complemento de verbos.**—El genitivo es también complemento de algunos verbos.

**Genitivo con verbos de «memoria» (1).**—Los verbos llamados de *memoria* y *olvido*, como los intransitivos *memini* (2) *recordor*, *reminiscor*, acordarse; *obliviscor*, olvidarse; y las locuciones *venire in mentem*, acordarse, y *facere certiozem* (3), hacer saber, se construyen con genitivo objetivo, v. gr.:

(1) En la época arcaica los verbos indicados se construfan con acusativo complemento directo, v. gr.: *Ecquid meministi parentum nomina?* (Plaut.). Acaso recuerdas el nombre de los padres? Entre los clásicos se usa también el acusativo, cuando el complemento es nombre de objeto, pero no de persona, verbi gracia: *Memini quae nolo, oblivisci non possum quae volo* (Cic.). Me acuerdo de lo que no quiero y no puedo olvidar lo que deseo. *Et dulces moriens reminiscitur Argos* (Virg.). Al morir, se acuerda de su amada Argos.

Solamente *memini*, con la significación de conocer, lleva acusativo de persona.

(2) Los verbos *memini* y *recordor*, significando *hacer mención* y referidos a nombre de persona, se encuentran construídos frecuentemente con ablativo acompañado de la preposición *de*, verbi gracia: *De Herode et Mecio meminero et de omnibus* (Cic.). Haré mención de Herodes, Mecio y de los demás. *Parum est me meminisse; spero te, qui oblivisci nihil soles nisi injurias, te etiam de quibusdam aliis quaestoribus tremiscentem recordari* (Cic.). No basta que yo me acuerde; espero que tú también, que nada sueles olvidar sino las injurias, te acuerdes con espanto de algunos otros cuestores.

(3) La expresión *facere aliquem certiozem*, hacer a uno sabedor, rige indistintamente genitivo o ablativo con la preposición *de*, con lo cual resulta una de estas construcciones: *facere certiozem alicujus rei* o *de aliqua re*, v. gr.: *Te de his rebus, quae hic geruntur, certiozem faciam* (Cic.). Te daré noticias de los asuntos que se tratan aquí. *Faciam te consilii nostri certiozem* (Cic.). Te comunicaré nuestra resolución.

*Memento semper beneficiorum et obliviscere injuriarum.* Acuérdate siempre de los beneficios y olvídase de las ofensas.—*Feci te certiore adventus nostri.* Te hice sabedor de nuestra llegada.

**Genitivo con verbos «de delito».**—El genitivo es complemento de los verbos que expresan *actos judiciales* (1), como son: *accusare, arguere, coarguere, convincere, damnare, condemnare, absolvere* (2), etc., v. gr.:

*Magister arguit me negligentiae.* El maestro me acusa de indolencia.—*Convinco te ignaviae.* Te dejo convicto de cobardía.

**Genitivo con verbos «de sentimiento».**—Los verbos impersonales que expresan *sentimiento*, como *miseret, poenitet, pudet, piget* y *taedet*, se construyen también con genitivo, v. gr.:

*Miseret me pauperum.* Me compadezco de los pobres.—*Puduit et poenituit vos mendacii.* Os avergonzasteis y arrepentisteis de la mentira.

---

(1) Cuando los verbos llamados *de delito* no se emplean para expresar actos judiciales, pueden llevar el nombre que indica la falta o delito en acusativo complemento directo, v. gr.: *Venit ad me Rufius scelus accusans Pompeji, levitatem et stultitiam senatus* (Cic.). Vino a mí Rufio, reprochando la maldad de Pompeyo y la ligereza y necedad del senado.

(2) Cuando en la frase figuran las palabras *crimen* y *poena*, se emplea el ablativo (*de causa*), v. gr.: *Hic, etsi crimine Pario est accusatus, tamen alia fuit causa damnationis* (Nep.). Aunque Milcíades fué acusado del delito de Paros, sin embargo, otra fué la causa de su condena.

Alguna vez se emplea el ablativo con la preposición *de*, v. gr.: *Sexcenti sunt qui de veneficiis accusabant* (Cic.). Hay muchos que acusaban de envenenadores.

**Genitivo con «interest» y «refert».**—Estos verbos, con la significación de *importar* o *convenir*, se construyen con genitivo de persona. Cuando el complemento representa un objeto o abstracción, se emplea en acusativo con *ad*, v. gr.:

*Plurimum interest agricolae irrigare arva.* Interesa mucho al agricultor regar los campos.—

*Ad nomen nostrum refert recte vivere.* Es conveniente para nuestro crédito vivir bien.

\* Cuando el complemento de estos verbos sea un pronombre personal se emplea, en lugar del genitivo, el ablativo de los posesivos, *mea, tua, sua* (1), etc., verbi gracia:

*Mea interest deambulare quotidie.* Me conviene pasear diariamente.—*Vestra refert studere lectioni.* Interesa a vosotros estudiar la lección.

**IX. Genitivo de precio.**—Los genitivos *tanti, quanti, pluris* y *minoris* indican el precio o estimación, en sentido indeterminado, y se construyen con verbos que expresan estas ideas, como *constare, emere, mercari, conducere, vendere; esse, aestimare, ducere, facere, habere, putare, interesse, referre*, etc.

---

(1) El ablativo del posesivo derivado, *cuja*, puede sustituir también al genitivo del relativo, pero no es obligatorio dicho empleo; así, puede decirse: *cujus interest* y *cuja interest*, v. gr.: *Ea caedes detur ei cuja interfuit* (Cic.). Atribúyase esta muerte a quien sacó provecho de ella. *Cujus intersit istam legem valere* (Cic.). A quien importe que esta ley tenga eficacia.

Los verbos de *estimación* pueden construirse además con los genitivos, *magni*, *permagni*, *plurimi* y *parvi* (1); pero los que significan *comprar* o *vender* llevan estos adjetivos en ablativo, v. gr.:

**Quanti emisti equum?**- **magno**. En cuánto compraste el caballo?-en mucho.—*Amicus fecerat me plurimi*. El amigo me había estimado muchísimo.—**Parvo vendidisti hortum et permagno emisti domum**. Vendiste en poco precio el huerto y compraste en mucho la casa.

---

(1) En el lenguaje familiar, y para expresar la poca importancia que se concede a una cosa o a una acción, se emplea; con los verbos *facere* y *habere*, uno de los genitivos: *floci*, de un fleco; *assis*, de un as; *pili*, de un pelo; *nauci*, cáscara de nuez, v. gr.: *Aveo scire, nec tamen flocci facio* (Cic.). Deseo saberlo y sin embargo no me importa un bledo. *Non facio flocci quae tu loquere* (Plaut). No me importa un comino lo que dices.

## Cuadro sinóptico

GENITIVO

<b>Posesivo</b> . . . . .	
<b>Subjetivo y objetivo</b> . . . . .	
<b>De cualidad</b> . . . . .	
<b>Partitivo</b> . . . . .	{ regido por sustantivos regido por comparati regido por adjetivos
<b>De cantidad</b> . . . . .	{ regido por adjetivos . regido por adverbios.
<b>Determinativo</b> . . . . .	
<b>Objetivo con adjetivos</b> . . . . .	{ de deseo y conocimien de participación, ino de abundancia y esca derivados de transiti
<b>Objetivo con verbos</b> . . . . .	{ de memoria . . . . . de delito . . . . . de sentimiento . . . . . interest y refert. . . . .
<b>De precio</b> . . . . .	

## del «genitivo»

- . . . . . *Eo anno domus patris aedificata est.*
- . . . . . *Fletus sororis movet me.*
- . . . . . *Vulpes est animal sagacitatis eximiae.*
- y los numerales . . . . *Pars ovium devorantur a lupo.*
- vos y superlativos . . . *Animalium velocior cervus est.*
- pronominales . . . . . *Quem servorum vocat dominus?*
- . . . . . *Habemus multum argenti.*
- . . . . . *Agricola recondit in horreis nimis tritici.*
- . . . . . *Ancilla portabat vas aquae.*
- to . . . . . *Homo avidus laudis, cupidus pecuniae.*
- encia, etc. . . . . *Dux erat particeps periculorum.*
- sez . . . . . *Hispalis, civitas divitiarum copiosa.*
- vos . . . . . *Mus edax casei.*
- . . . . . *Memento beneficiorum.*
- . . . . . *Magister arguit me negligentiae.*
- . . . . . *Miseret me pauperum.*
- . . . . . *Interest agricolae irrigare arva.*
- . . . . . *Quanti emisti equum?-magno.*

## § VI.—El ablativo.

**Valor sintáctico del ablativo.**—El ablativo expresa primordialmente idea de separación, y en ésta se fundan todas las que se indican con dicho caso.

Como el ablativo latino desempeña las funciones del locativo e instrumental, se usa también para expresar las relaciones sintácticas propias de estos casos.

**Clases de ablativo.**—Las diferentes relaciones que se expresan por medio del ablativo dan lugar a las distintas clases de este caso. Son las siguientes: I, *ablativo de separación*; II, *ablativo de origen*; III, *ablativo agente*; IV, *ablativo comparativo*; V, *ablativo de abundancia*; VI, *ablativo de precio*; VII, *ablativo de causa*; VIII, *ablativo de modo*; IX, *ablativo de instrumento*; X, *ablativo de cualidad*; XI, *ablativo de compañía*; XII, *ablativo de limitación*; XIII, *ablativo de lugar*; XIV, *ablativo de tiempo*.

I. **Ablativo de separación.**—El ablativo de separación indica el lugar real o figurado, del cual se halla alejado un sujeto. Acompaña a verbos y a adjetivos.

1.º **Ablativo de separación con verbos.**—Este ablativo, con las preposiciones **ab** y **ex**, es complemento de los verbos que denotan *alejamiento*, como son: *aufferre, differre, eripere, eruere* (1), *movere, remove*.

---

(1) Los verbos *aufferre, eripere* y *eruere* llevan con más frecuencia dativo de utilidad que ablativo de separación v. gr.: *Id mihi tu, C. Verres, eripuisti* (Cic.). Tú me quitaste esto, C. Verres. *Fanum fieri volo neque hoc mihi erui potest* (Cic.). Deseo construir un templo y esta idea no se puede apartar de mí.



*separare, pellere, dejicere, abstinere, vacare, secernere, distinguere, prohibere, liberare, solvere, temperare, etcétera* (1), v. gr.:

*Vitium detorquet homines a labore.* El vicio aleja a los hombres del trabajo.—*Medicus liberavit puerum a morbo.* El médico salvó al niño de la enfermedad.

2.º **Ablativo de separación con adjetivos.**—Llevan también ablativo de separación los adjetivos que, real o figuradamente, expresan esta idea, como son: *alienus*,

---

(1) Algunos de los verbos indicados se encuentran con diferente régimen a causa del cambio que pueden experimentar en su significación; así, *temperare*, indicando separación, lleva ablativo, v. gr.: *Temperare a maleficio* (Caes.). Alejarse de toda violencia; pero con distinta significación, se construye unas veces con acusativo complemento-directo, y otras, con dativo, v. gr.: *Qui mare ac terras temperat* (Hor.). El cual gobierna el mar y la tierra. *Templis deorum temperatum est* (Liv.) Se respetó los templos de los dioses.

*Vacare*, cesar de... tiene ablativo de separación, v. gr.: *Milites ab opere vacabant* (Caes.). Los soldados descansaban del trabajo; significando carecer, lleva ablativo sin preposición, v. gr.: *Ligarius vacat omni culpa* (Cic.). Ligario carece de toda culpa, y significando ocuparse, dedicarse a..., dativo, v. gr.: *Non vacat exiguis rebus Jupiter* (Ovid.). Júpiter no se ocupa de cosas insignificantes.

*Solvere*, desatar, soltar de..., con ablativo, v. gr.: *Solvere funem a stipite* (Ovid.). Desatar la cuerda de la estaca; pero con el significado de pagar, lleva dativo, v. gr.: *Permultis civitatibus pro frumento nihil solvit omnino* (Cic.). No pagó absolutamente nada a muchas ciudades por el trigo.

*Abstinere*, lleva ablativo de separación significando apartar, v. gr.: *Abstinere ignem ab aede* (Liv.). No echar fuego a un templo; y en otro sentido, ablativo de abundancia y escasez, como luego diremos.

*tutus, purus, immunis, sospes, liber, extorris*, etc. (1).  
verbi gracia:

*Domus erat tuta a ventis*. La casa estaba defendida de los vientos.—*Miles extorris a patria*.

Soldado arrojado de la patria.

II. **Ablativo de origen o procedencia.**—El ablativo de origen o procedencia sirve para indicar el lugar real o lógico, de donde proviene una persona o una acción, y se emplea generalmente con las preposiciones **ab** y **ex**. Se construyen con ablativo de origen o procedencia:

1.º Los verbos que tienen dicha significación, como *nasci, oriri, procedere, derivari, emanare* y *exire*; como también los participios *natus, ortus, satus, cretus* y *oriundus* (2), para indicar estos últimos el origen o linaje de una persona, v. gr.:

---

(1) Algunos adjetivos de separación se encuentran contruídos en los clásicos con genitivo, por analogía con los adjetivos que indican participación, v. gr.: *Quis alienum putet ejus esse dignitatis...?* (Cic.). Quién puede mirar como contrario a la dignidad...? *Rusticus liber laborum* (Hor.). El campesino, que ha terminado sus faenas (Vid. *Genit. con adjetivos 2.ª*).

*Alienus*, significando *desfavorable* se construye con dativo de utilidad, v. gr.: *Quod illi causae maxime est alienum* (Cic.). Lo cual es demasiado desfavorable a su causa.

(2) El ablativo, indicando el origen de una persona, se emplea generalmente sin preposición, v. gr.: *Cretus Hectore* (Virg.). Descendiente de Héctor. Pero, a veces, va acompañado de *ex* y *ab*: la preposición *ex* se usa para designar los padres de un individuo, v. gr.: *Ex me atque ex hoc natus est* (Ter.). Es hijo mío y de éste; y la preposición *ab* para significar el origen remoto o lejano, v. gr.: *Belgas esse ortos ab Germanis* (Caes.). Los Belgas descienden de los Germanos.

*Discordiae oriuntur ex inimicitiiis.* Las discordias nacen de las enemistades.—*Aqua manat e fonte.* El agua mana de la fuente.—*Satus sanguine regio.* Descendiente de sangre real o de reyes.

2.º Los verbos que significan *recibir* o *conocer* una cosa de alguien, como son: *accipere, audire, ducere, intelligere, scire*; y por analogía con estos verbos, los de *ruego, petición* y *pregunta* (1), como *orare, rogare; petere, poscere; quaerere, percontari*, v. gr.:

*Accepi munusculum a parentibus.* He recibido este regalo de mis padres.—*Ex vobis audivimus haec verba.* A vosotros hemos oído estas palabras.—*A Deo petimus panem quotidianum.* Pedimos a Dios el pan de cada día.

3.º Al ablativo de origen se refiere el ablativo que acompaña a nombres que significan objetos, para indicar la materia de que han sido hechos (2), v. gr.:

*Dono tibi anulum de auro.* Te regalo un anillo de oro.—*Turris facta ex lapidibus et lateribus.* Torre hecha de piedra y ladrillos.

---

(1) Estos verbos, según se ha expuesto, se construyen con doble acusativo; pero a veces sustituyen el acusativo de persona por el ablativo, que estudiamos (Vid. *acus.-doble compl. verbal* 2.º).

(2) Esta relación se expresa también por medio de un adjetivo en concordancia con el nombre del objeto, v. gr.: *Exponit ea, quibus abundabat, plurima ac pulcherrima vasa argentea* (Cic.). Expuso a la vista muchos y hermosísimos vasos de plata, de los cuales tenía abundancia. *Poculum aureum* (Plin.). Copa de oro.

Aunque mucho más raro, se indica también la materia mediante un genitivo determinativo, v. gr.: *Vas samiae* (Cic.). Vasos de tierra de Samos.

III. **Ablativo agente.**—El ablativo agente acompaña a los verbos en pasiva y a los deponentes pasivos, para indicar el sujeto del cual trae su origen la acción.

Cuando el ablativo expresa un ser animado, se emplea la preposición **ab**, y se omite ésta, cuando indica ser inanimado (1), v. gr.:

*Viator occiditur a latrone.* El caminante es muerto por el ladrón.—*Epistola scripta fuit a me.* La carta fué escrita por mí.—*Puer vapulat a matre.* El niño es azotado por su madre.

IV. **Ablativo comparativo.**—Recibe este nombre el ablativo que depende de un adjetivo o de un adverbio, usados en la forma comparativa, para expresar el segundo término de una comparación.

Para que los adjetivos y adverbios comparativos se construyan con este ablativo, es necesario que los dos términos de la comparación estén en la misma oración, que el primero sea nominativo o acusativo y que el segundo se exprese por medio de un sustantivo. Cuando esto no sucede, en lugar del ablativo, se emplea el segundo término en el mismo caso del primero, relacionados entre sí por la partícula *quam*, que (2), v. gr.:

---

(1) Los poetas y sus imitadores no observan con frecuencia la regla indicada para el uso u omisión de la preposición dicha, v. gr.: *Laterum tabulae feriuntur ab undis* (Ovid.). Las olas azotan las tablas de los costados. *Simul ab iniquitate locorum oppugnabantur* (Liv.). Eran combatidos a la vez por la desventaja del lugar.

(2) Conforme a la regla expuesta, se hace uso del *quam* en los casos siguientes: 1.º Cuando el primer término de la

*Pax fuit acerbior ipso bello.* La paz fué más terrible que la misma guerra.—*Tu es sapientior Petro.* Eres más sabio que Pedro.—*Minor opinione (1) fuit casus.* La desgracia fué menor de lo que se creía.

comparación no sea nominativo o acusativo, v. gr.: *Virtutis esse quam aetatis cursum celeriore* (Cic.). El curso de la virtud es más rápido que el de la vida.

2.º Cuando los términos de la comparación no se encuentran en la misma proposición y entonces pueden estar en diferente caso, v. gr.: *Vicinus tuus meliorem equum habet quam tuus est* (Cic.). Tu vecino tiene un caballo mejor que el tuyo.

3.º Cuando el segundo término no está representado por un sustantivo o pronombre personal, sino por un adjetivo o por un adverbio, v. gr.: *Pauli concio fuit verior quam gratior populo* (Liv.). El discurso de Paulo fué más verdadero que agradable al pueblo. *Tacere praestat philosophis quam loqui* (Liv.). Vale más a los filósofos callar, que hablar. *Romani bella quaedam fortius quam felicius gesserunt* (Liv.). El pueblo romano hizo algunas guerras con más valor que éxito.

4.º Se emplea, por último, la partícula *quam*, cuando el comparativo se ha formado perifrásticamente y cuando está elidido el segundo término, v. gr.: *Celer tuus disertus magis quam sapiens* (Cic.). Tu amigo Celer es más erudito que sabio. *Nomen Themistoclis est illustrius quam Solonis* (Cic.). El nombre de Temístocles es más ilustre que el de Solón.

Es muy raro el uso del ablativo, cuando el comparativo es perifrástico, como sucede en este ejemplo de Plauto: *Non te magis est equus ullus sapiens*. No existe un corcel más dócil que tú.

(1) Los ablativos *aequo*, *justo*, *dicto*, *expectatione*, *solito*, *spe* y *opinione*, dependiendo de un comparativo, tiene el valor de una proposición, v. gr.: *Sic ait; et dicto citius tumida aequora placat* (Virg.). Así habló; y, más pronto de lo que se dice, aplaca el enfurecido oleaje. *Quae quidem ego aut omnino falsa aut certe minora opinione esse confido* (Caes.). Confío que estas cosas son completamente falsas o, al menos, de menor importancia de lo que se cree.

V. **Ablativo de abundancia.**—El ablativo de abundancia se emplea con verbos y adjetivos que tienen esta significación, o su contraria, para expresar el objeto, al cual se refiere:

1.º **Ablativo de abundancia con verbos.**—Llevan ablativo de abundancia los verbos *abundare* (1), *affluere*, *florere*, *locupletare*, *complere*, *implere*, *satiare*, *saturare*, *ornare*, *carere*, *egere*, *indigere*, *privare*, *spoliare*, etcétera, v. gr.:

*Mons abundat leporibus.* El monte abunda en liebres.—*Puella implet omnia gemitibus.* La niña llena todo de gemidos.—*Omnes aliorum auxilio indigemus.* Todos necesitamos de la ayuda de otros.

2.º **Ablativo de abundancia con adjetivos.**—Llevan dicho ablativo los adjetivos que expresan *abundancia* o *escasez*, como son: *plenus*, *confertus*, *copiosus*,

---

(1) Los verbos *abundare*, *implere*, *egere* e *indigere* se encuentran con genitivo; acaso analógico del que llevan los adjetivos que indican abundancia y escasez, v. gr.: *Mi satis est, si dum custodis eges, vitam famamque tueri incolumem possum* (Hor.). A mí me basta si puedo preservar incólumes tu vida y tu honor, mientras necesitas de un gúfa. *Adolescentes suae temeritatis implet* (Liv.). Llena a los jóvenes de su temeridad. *Hae res vitae, soror, me saturant* (Plaut.). Estas cosas, hermana, me hacen cansada la vida.

En la época arcaica se ha empleado acusativo complemento directo con los verbos *carere*, *egere*, *indigere* y *abstinere*, construcción que se observa también en la edad decadente, v. gr.: *Non se, convivas abstinet ille suos* (Marc.). No se priva de convites, sino de convidados. *Parentes meos careo* (Turp.). Estoy privado de la vista de mis padres.

*fecundus, opulentus, vacuus, nudus, casus* (1), etc., verbi gracia:

*Est tibi ager copiosus frugibus.* Tienes un campo abundante en frutos.—*Arbor erat nuda foliis.* El árbol estaba desnudo de hojas.

3.º **Ablativo de abundancia con verbos deponentes.**—Este ablativo es complemento de los verbos deponentes *uti, frui, fungi, niti, potiri* y *vesci* (2), v. gr.:

*Iustus fruitur vita tranquilla.* El justo disfruta de una vida tranquila.—*Vescimur pane et melle.* Comemos pan y miel.

4.º **Ablativo con opus est.**—Al ablativo de abundancia se refiere el que acompaña a la locución impersonal *opus est*, tener necesidad, v. gr.:

*Opus est nobis amicitia tua.* Tenemos necesidad de tu amistad.—*Pecunia erit vobis opus.* Tendréis necesidad de dinero.

VI. **Ablativo de precio.**—Con el ablativo se indica el precio de una cosa en sentido determinado, v. gr.:

---

(1) Muchos de estos adjetivos se encuentran con genitivo, según se ha expuesto (Vid. *Genit. con adjetivos* 3.º).

(2) Los verbos *frui, fungi, uti* y *vesci* se encuentran con acusativo complemento directo, principalmente en el latín arcaico y decadente, v. gr.: *Si quid est quod utar, utor; si non est, egeo* (Cat.). Si hay algo de que pueda aprovecharme, me aprovecho; cuando no, me paso sin ello. *Mortalem esse et hominum officia fungi* (Tac.). Ser mortal y cumplir los deberes de los hombres. *Qui regnum adeptus, coepit vesci singulas* (Phaedr.). Después que logró ser rey, comenzó a comérselas de una en una.

*Potiri* se encuentra con genitivo, v. gr.: *Dum ea rerum potita est* (Cic.). Mientras que ésta (Atenas) tuvo la primacía.

*Emi passerem sex nummis.* He comprado un pájaro en seis monedas.—*Multis lacrimis stetit nobis hic casus.* Esta desgracia nos costó muchas lágrimas.

Al ablativo de precio, en el sentido de premio, recompensa y estimación, se refiere el que acompaña al adjetivo *dignus* (1) y al verbo *dignor*, v. gr.:

*Puer studiosus est dignus proemio.* El niño aplicado es digno de premio.—*Indignissimus eras omni pietate.* Eras indigno de toda piedad.

VII. **Ablativo de causa.**—El ablativo de causa indica la razón o motivo de un hecho determinado (2).

Dicho ablativo se emplea unas veces de manera independiente; otras acompaña a verbos y adjetivos que expresan *sentimiento*, para indicar la causa del mismo, como son: *dolere, delectari, exultari, gaudere, laborare, moerere; anxius, contentus, fretus, laetus*, v. gr.:

---

(1) La construcción clásica de *dignus* es con ablativo, aunque alguna vez lo encontremos con genitivo, como: *Non ego sum dignus salutis?* (Plaut.). No merezco yo vivir? *Suscipe curam dignissimam tuae virtutis* (Cic.). Emprende una cosa muy digna de tu virtud.

(2) Algunas veces se encuentra el ablativo con las preposiciones *ab, de, pro* y *prae*, v. gr.: *Flebat uterque non de suo supplicio, sed pater de filii morte, de patris filius* (Cic.). Lloraban ambos, no por el propio suplicio, sino que el padre por la muerte del hijo y el hijo, por la del padre. *Quem omnes amare pro ejus eximia suavitate debemus* (Cic.). Al cual todos debemos amar por su extremada bondad. *Conjuges oblitae, prae gaudio decoris* (Liv.). Esposas olvidadas de su decoro a causa de la alegría.



**Metu te gessisti male.** Te condujiste mal por miedo.—**Liberi gaudent adventu patris.** Los hijos se alegran de la llegada del padre.—**Fretus amicitia tua loquor.** Hablo confiado en tu amistad.

\* La causa externa se expresa muy frecuentemente por medio del acusativo con las preposiciones **ob** y **propter**, v. gr.:

**Populus superbus ob facta majorum.** Pueblo orgulloso por las hazañas de sus antepasados.—**Propter pluviam hodie non deambulamus.** No paseamos hoy a causa de la lluvia.

VIII. **Ablativo de modo.**—El ablativo de modo expresa la manera de ser de un sujeto o de una acción.

Dicho ablativo se emplea sin preposición, cuando va acompañado de adjetivo o de genitivo; en otro caso, lleva la preposición **cum** (1), v. gr.:

**Orator loquitur incredibili celeritate.** El orador habla con extraordinaria rapidez.—**Cum timore adiit ad judicem.** Se presentó ante el juez con temor.

---

(1) La regla propuesta para el uso de la preposición **cum** no ha sido observada con rigor por los autores. En la lengua arcaica tenemos ablativos, como *sponte*, *vi*, *voluntate*, etc., sin preposición, v. gr.: **Si voluntate nollet, vi extrudam foras** (Plaut.). Si no lo hace por su cuenta, lo arrojaré fuera violentamente. Estas locuciones fueron recibidas en la lengua clásica:

Asimismo, emplean preposición con el ablativo de modo acompañado de adjetivo, v. gr.: **Magno cum metu incipio loqui** (Cic.). Comienzo a hablar con mucho temor. **Divitiacus multis cum lacrimis Caesarem complexus obsecrare coepit** (Caes.). Diviciaco, abrazando a César, comenzó a suplicarle con muchas lágrimas.

IX. **Ablativo de instrumento o medio.**—El ablativo de instrumento o medio expresa aquello, de que el sujeto se sirve para realizar una acción.

Cuando el medio está representado por nombre de persona y por los sustantivos *litterae* o *epistola*, se emplea acusativo con **per**, v. gr.:

*Discator capit pisces hamo aut sagena.* El pescador coge los peces con el anzuelo o con la red.—*Agricola terit messes equis.* El labrador trilla las mieses con caballos.—*Per servum ad te missi epistolam.* Te envié la carta por el criado.

X. **Ablativo de cualidad.**—El ablativo de cualidad expresa las condiciones o caracteres de un sujeto, v. gr.:

*Cervus est animal eximia pernicitate.* El ciervo es un animal de extraordinaria ligereza.—*Maria erat mediocri statura, oculis coeruleis.* María era de mediana estatura y de ojos azules.

XI. **Ablativo de compañía.**—El ablativo que indica compañía, se emplea generalmente con la preposición **cum** (1), v. gr.:

*Profectus est cum conjuge et liberis.* Marchó con su esposa e hijos.—*Nunc loquor cum fratre tuo, postea tecum loquar.* Ahora hablo con tu hermano, después hablaré contigo.

---

(1) Cuando el ablativo de compañía se refiere a un sujeto mediante un adjetivo, como también cuando se trata de nombres colectivos, se emplea sin preposición, v. gr.: *Mendicitas aviditate conjuncta* (Cic.). La pobreza unida con la avaricia. *Dictator ingenti exercitu est profectus* (Liv.). El dictador marchó con un ejército numeroso.

XII. **Ablativo de limitación.**—El ablativo de limitación se emplea para restringir el sentido de un juicio enunciado, indicando el aspecto bajo el cual debe considerarse, v. gr.:

*Philippus praestat condiscipulos scientia.* Felipe aventaja en ciencia a los condiscípulos.—*Pater est aeger capite, mater oculis.* El padre está enfermo de la cabeza y la madre de los ojos.

XIII. **Ablativo de lugar.**—El ablativo sirve para expresar las relaciones de lugar llamadas de *permanencia*, de *procedencia* y de *tránsito*.

\* Aunque bajo la denominación de ablativo de lugar se incluyen las relaciones indicadas, sin embargo solamente la llamada de *permanencia* se significa mediante el *ablativo-locativo* y en algún caso, por el *locativo* propiamente dicho. La relación de *procedencia* pertenece, en rigor, al ablativo de *origen* y la de *tránsito* se expresa por el *ablativo-instrumental*.

1.<sup>a</sup> **Relación de permanencia (ubi).**—La expresión de esta circunstancia corresponde al locativo, el cual se ha conservado en las palabras *humi*, en la tierra; *ruri*, en el campo; *domi*, en casa; *belli* y *militiae*, en la guerra; como también en los nombres de lugar menor de tema en *a* y en *o*, así *Romae*, en Roma (1).

---

(1) Los autores han extendido el empleo del locativo a nombres de lugar mayor de tema en *a* y en *o* y a nombres que no pertenecen a los temas indicados, v. gr.: *Graeciae, sicut apud nos, delubra magna consecrata sunt* (Cic.). En Grecia, lo mismo que entre nosotros, se construyeron magníficos templos. *Carthagini ego sunt gnatus* (Plaut.). He nacido en Cartago.

Desaparecido este caso en latín, se ha sustituido por el **ablativo**, el cual se emplea sólo unas veces y acompañado otras de la preposición **in**. Llevan preposición los nombres de lugar mayor y los apelativos, a excepción de *domus* y *rus*, los cuales, con los nombres de lugar menor se emplean sin ella (1), v. gr.:

**In Hispania colitur oryza.** En España se cultiva el arroz.—**Rure agimus vitam.** Pasamos la vida en el campo.—**Sex menses fui Athenis.** Estuve en Atenas seis meses.

2.<sup>a</sup> **Relación de procedencia (unde).**— Con el ablativo se indica también el lugar que sirve de punto de

---

*Anima est in corpore, tamquam alienae domui* (Cic.). El alma vive en el cuerpo, como en casa ajena.

No siempre se hace uso del locativo, cuando se emplean las palabras indicadas, v. gr.: *Puer in domo a parvo educatus* (Liv.). Niño educado en casa desde la infancia. Más aún; no puede emplearse dicho caso, cuando el nombre de lugar lleva atributo o complemento, v. gr.: *Educatus in domo Periclis* (Nep.). Educado en casa de Pericles; si bien al locativo *domi* pueden acompañar los genitivos *hujus, cujus, meae, alienae*, v. gr.: *Nonne mavis sine periculo tuae domi esse, quam cum periculo alienae?* (Cic.). ¿No prefieres estar sin peligro en tu casa, que con peligro en la ajena?

(1) La preposición se omite con los apelativos *terra, mari, loco* y con sustantivos acompañados de los adjetivos *medius, omnis, totus, universus*, v. gr.: *Natura sic ab iis investigata est, ut nulla pars coelo, mari, terra (ut poetice loquar) praetermissa sit* (Cic.). De tal manera han investigado éstos la naturaleza, que nada les ha pasado inadvertido, ni en el cielo, ni en el mar, ni en la tierra (poéticamente hablando). *Si quis bella tibi terra pugnata marique dicat* (Hor.). Si alguno refiere los combates librados por tí en tierra y en el mar. *Et erat insula amne medio* (Tac.). Había una isla en medio del río.

partida, o sea, el lugar de donde procede un sujeto o una acción.

Dicho ablativo lleva las preposiciones **ab**, **ex** y **de**, cuando significa un lugar mayor o apelativo; y se emplea sólo, con nombres de lugar menor y los apelativos *domus* y *rus* (1), v. gr.:

*Exercitus noster rediit ex Africa victor.* Nuestro ejército volvió vencedor de África.—*Oves descendunt de monte.* Las ovejas bajan del monte.

—*Lutetia venit heri legatus.* El embajador vino ayer de París.

3.<sup>a</sup> **Relación de tránsito (qua).**—Para indicar el lugar por donde se pasa, se emplea el ablativo sin preposición.

También se expresa la relación dicha por medio del acusativo con **per** (2), v. gr.:

---

(1) Los Autores latinos no observan con rigor la ley indicada para el empleo u omisión de las preposiciones, como puede observarse en los siguientes ejemplos: *Nec posse Italia Teucrorum avertere regem!* (Virg.). ¡Y no poder apartar de Italia al rey de los Troyanos! *Jam Caesar a Gergovia discessisse audiebatur* (Caes.). Se oía decir que César había salido de Gergovia. *Descende coelo et dic...* (Hor.). Desciende de lo alto y di...

(2) Se usa con preferencia acusativo con nombres que indican lugar mayor y con los apelativos; y ablativo, con nombres de lugar menor y con los que significan *camino*, como *terra*, *mare*, *via*, *iter*, *vadum*, etc., v. gr.: *An per Sardiniam veniat, ego arbitror per Siciliam* (Cic.). O si viene por la isla de Cerdeña, yo creo que por Sicilia. *Vado nusquam transiturus erat* (Liv.). En ninguna parte había de pasar por el vado. *Ibam forte via sacra* (Hor.). Caminaba casualmente por la Vía Sacra.

*Diversis itineribus revertuntur domum.* Vuelven a casa por distintos caminos.—**Per Galliam pervenimus in Hispaniam.** Hemos venido a España por Francia.

XIV. **Ablativo de tiempo.**—Con el ablativo se indican diferentes relaciones de tiempo. Son éstas las siguientes:

1.<sup>a</sup> **Quando.**—El ablativo, sin preposición (1), indica el momento de una acción sin precisar la duración de ésta (2).

Cuando dicha relación temporal viene expresada por un numeral, se emplean los ordinales, v. gr.:

*Vites florent vere et uvae maturescunt autumno.*

En la primavera florecen las vides y las uvas maduran en otoño.—*Puer natus est anno sexto*

---

(1) Se encuentra algunas veces con este ablativo la preposición *in*, v. gr.: *Nec ulla in illa tempestate matrona experta fuerat* (Liv.). Todas las matronas estuvieron en aquel entonces embargadas de dolor. *Hunc Athenienses, non solum in bello, sed in pace desideraverunt* (Nep.). Los atenienses echaron de menos a éste, no sólo en tiempo de guerra, sino también en tiempo de paz.

Con la preposición *in*, existiendo un numeral, se expresa repetición de una acción, v. gr.: *In hora saepe ducentos versus dictabat* (Hor.). Componía cada hora doscientos versos. *Trinis in die sacrificiis* (Suet.). Tres sacrificios cada día.

(2) Son formas locativas los adverbios *pridie* y *postridie*, los cuales indican el tiempo referido al día anterior o posterior de la acción y se construyen con genitivo o acusativo, verbi gracia: *Venatio postridie ludos Apollinares futura est* (Cic.). La caza se celebrará al día siguiente de los juegos en honor de Apolo.

*hujus saeculi*. El niño nació en el año sexto del presente siglo.

2.<sup>a</sup> **Quanto tempore**.—El ablativo indica también la duración de una acción, o sea, el tiempo empleado en la realización de un hecho.

Esta circunstancia temporal se expresa también por medio del acusativo con la preposición *intra*, v. gr.:

**Viginti diebus cibi consumpti sunt**. Se consumieron los alimentos en veinte días. **Intra hebdomadas tres bellum compositum fuit**. Se terminó la guerra en tres semanas.

3.<sup>a</sup> **Ex quo tempore**.—Con el ablativo se expresa también el principio de una acción, o sea, el tiempo desde el cual se ha comenzado a realizar un hecho (1). Dicho ablativo va acompañado de las preposiciones **ab** y **ex**, por su analogía con el ablativo de origen, v. gr.:

**Ab hoc die sanus non es**. Desde este día no estás en tu juicio.—**Ex mense Junio valedixi studiis**. Desde el mes de Junio dejé de estudiar.

---

(1) Puede expresarse también dicha relación temporal por medio del acusativo y, si éste viene indicado por un numeral, se emplean los ordinales, v. gr.: *Jam caruerat cibo quintum diem* (Caes.). Hacía cinco días que carecía de alimento. *Aulo Trebonio multos annos utor valde familiariter* (Cic.). Hace muchos años que trato muy familiarmente a Aulo Trebonio. *Quintum et vigesimum jam diem oppidum oppugnabant* (Caes.). Hacía ya veinticinco días que atacaban la ciudad.

## Cuadro sinóptico

ABLATIVO

De separación . . . . .	{ regido por verbos . . . regido por adjetivos . . .
De origen . . . . .	
Agente . . . . .	
Comparativo . . . . .	
De abundancia . . . . .	{ regido por verbos . . . regido por adjetivos . . . regido por deponentes . . . regido por opus est. . .
De precio . . . . .	
De causa . . . . .	
De modo . . . . .	
De instrumento . . . . .	
De cualidad . . . . .	
De compañía . . . . .	
De limitación . . . . .	
De lugar . . . . .	{ de permanencia . . . de procedencia . . . de tránsito . . .
Temporal . . . . .	{ relación <i>quando</i> . . . relación <i>quanto</i> <i>tel</i> . . . relación <i>ex quo</i> <i>tel</i> . . .



del «ablativo»

*Vitium detorquet homines a labore.*

*Domus erat tuta a ventis.*

*Discordiae oriuntur ex inimicitiiis.*

*Viator occiditur a latrone.*

*Pax fuit acerbior ipso bello.*

*Mons abundat leporibus.*

*Est tibi ager copiosus frugibus.*

*Justus fruitur vita tranquilla.*

*Opus est nobis amicitia tua.*

*Emi passerem sex nummis.*

*Metu male te gessisti.*

*Orator loquitur incredibili celeritate.*

*Piscator capit pisces hamo aut sagena.*

*Cervus est animal eximia pernecitate.*

*Profectus est cum conjuge et liberis.*

*Philippus praestabat condiscipulos scientia.*

*In Hispania colitur oryza.*

*Exercitus rediit ex Africa victor.*

*Diversis itineribus revertuntur domum.*

*Vites florent vere et uvae maturescunt autumno.*

pore

*Viginti diebus cibi consumpti sunt.*

pore

*Ab hoc die sanus non es.*

## CAPÍTULO III

### Modos del verbo en las proposiciones simples

**Modos del verbo en la proposición simple.**—Toda proposición lleva necesariamente un verbo en alguno de sus modos.

En la proposición simple se emplean casi exclusivamente los modos indicativo e imperativo. Hay casos, sin embargo, en los cuales se usan también el subjuntivo y aun el infinitivo.

Adviértase que la doctrina que vamos a exponer, sobre los modos del verbo en la proposición simple, es aplicable también a las proposiciones que, formando parte de una compuesta, no sean subordinadas.

#### § 1.—Indicativo en proposiciones simples.

**Uso del indicativo.**—Como el indicativo expresa simplemente la realidad, se emplea en las proposiciones simples que indican esta idea (1), ya de una manera *afirmativa*, ya *negativa*, ya *interrogativa*.

---

(1) Los Autores emplean el indicativo en algunas proposiciones independientes de carácter hipotético y condicional y cuando indican *posibilidad* u *obligación* por considerar como realidad la condición, posibilidad y obligación, v. gr.: *Volumnia debuit in te officiosior esse quam tuit* (Cic.). *Volumnia* debiera haber

I. **Indicativo en proposición afirmativa.**—La proposición afirmativa, que expresa simplemente la realidad, lleva el verbo en uno de los tiempos del indicativo, v. gr.:

*Apes habent reginam.* Las abejas tienen su reina.

—*Fuisti solatium parentum.* Fuiste el consuelo de tus padres.—*Oratio legetur a me.* El discurso será leído por mí.

II. **Indicativo en proposición negativa.**—Cuando la proposición es negativa, se significa este carácter por medio de adjetivo negativo o del adverbio *non*, v. gr.:

*Nullum est animal fidelius cane.* No existe animal más fiel que el perro.—*Rixae non juvant me.*

No me agradan las pendencias.—*Hodie non lusi tecum.* Hoy no he jugado contigo.

\* Cuando en la proposición se juntan dos palabras negativas, aquélla se convierte en afirmativa. Si el adverbio *non* precede a palabra negativa, equivalen a una afirmación indefinida, y si la sigue, equivalen a una afirmación de carácter general; así, **non nihil** y **non nemo**

---

sido para contigo más servicial que lo fué. *Deleri totus exercitus potuit, si fugientes persecuti victores essent.* (Liv.). Pudiera haber sido aniquilado todo el ejército, si los vencedores hubiesen perseguido a los fugitivos. *Nunc tempus erat* (Hor.). Ahora sería la ocasión.

Asimismo encontramos en los clásicos el indicativo, principalmente en la 2.<sup>a</sup> persona del futuro, sustituyendo el imperativo, v. gr.: *Valebis meaue negotia videbis* (Cic.). Pásalo bien y atiende mis negocios. *Tu nihil invita dices faciesve Minerva* (Hor.). Nada digas, ni hagas, si Minerva no te inspira. *Tu interea non cessabis* (Cic.). Tú, entre tanto, no estés inactivo.

significan *algo* y *alguno*; **nihil non** y **nemo non** significan *todo* y *todos*, v. gr.:

**Non nulli sunt amici mei.** Algunos son amigos míos.—**Nulli non sunt amici mei.** Todos son amigos míos.

### III. Indicativo en proposiciones interrogativas.—

La proposición interrogativa independiente se llama *directa*, con lo cual se diferencia de la *indirecta*, que es siempre subordinada, según se expondrá.

La proposición interrogativa puede ser *simple* o *compuesta*, según que comprenda uno o dos miembros.

1.º La interrogativa simple puede expresarse: a) sin partícula alguna, de modo que el tono de la voz indique la pregunta; b) por medio de un pronombre o adverbio interrogativo, como *quis*, *quid*, *ecquid*; *ubi*, *unde*, *quo*, *cur*, *quare*; c) por medio de las partículas **nonne**, si la respuesta ha de ser afirmativa; **num** o **nunquid**, si la respuesta ha de ser negativa, y **ne**, enclítico, en ambos casos, v. gr.:

**Venit frater vester?** Ha venido vuestro hermano?

—**Quid meditaris?** Qué piensas?—**Num oblitus**

**est negotii mei?** Acaso se ha olvidado de mi

asunto?—**Nonne vocabas me?** No me llama-

bas?—**Estne domi mater?** Está en casa la

madre?

2.º Cuando la proposición interrogativa es compuesta, se emplean en el primer miembro las partículas **utrum** o **ne**, y en el segundo, **an**, si los miembros son disyuntivos, y **annon**, si son opuestos, v. gr.:

**Utrum amicitia vestra erit fidelis an ficta?**  
Vuestra amistad será sincera o fingida?—**Lege-  
basne orationem, annon?** Lefas el discurso  
o no?

### § II.—Imperativo en proposiciones simples.

**Uso del imperativo.**—En proposiciones simples e independientes se emplea el imperativo, en la 2.<sup>a</sup> persona, con sentido afirmativo (1), o sea, se usa el imperativo para significar mandato o ruego referido a la 2.<sup>a</sup> persona, v. gr.:

---

(1) El imperativo con sentido negativo se emplea solamente en las disposiciones legales, v. gr.: *Hominem mortuum in urbe ne sepelito, neve urito* (Lex. XII Tab.). No se dé sepultura ni se queme en la ciudad el cadáver de un hombre. Existen, sin embargo, otros ejemplos, explicables por imitación de los antiguos poetas, v. gr.: *Nocturna sacrificia ne sunt* (Cic.). Que no se celebren sacrificios por la noche. *Ne saevi, magna sacerdos* (Virg.) No te enfurezcas, gran sacerdotisa.

Generalmente el imperativo negativo se substituye por el subjuntivo con *ne* (Vid. *Subj. en prop. simples*, 1.<sup>o</sup>) y en algún caso con el indicativo con *non* (Vid. *Indic. en prop. simples*, nota).

También se expresan perifrásicamente las ideas significadas por el imperativo; para lo cual se emplea el imperativo de un verbo al que sirve de complemento el verbo, cuya idea imperativa se trata de indicar, así *fac...*, *cura ut...*; *fac ne...*; *cave, fuge, noli*, etc., v. gr.: *Fac ne quid aliud cures* (Cic.). No cuides de ninguna otra cosa. *Cave credas, Caesar, cave ignoscas* (Cic.). Guárdate de creerle, César, no le perdones. *Qui sit futurum cras, fuge quaerere* (Hor.). No investigues lo que haya de suceder mañana.

*Da veniam inimicis.* Perdona a tus enemigos.—  
*Servatote consilia senum.* Observad los conse-  
jos de los ancianos.—*Obedite parentibus et ma-*  
*gistris.* Obedeced a vuestros padres y maestros.

§ III.—**Subjuntivo en proposiciones simples.**

**Uso del subjuntivo.**—Aunque el subjuntivo se emplea con preferencia en las proposiciones subordinadas, se encuentra también, algunas veces, en las simples. Este empleo del subjuntivo tiene lugar en los casos siguientes: cuando sustituye al imperativo; cuando la proposición es dubitativa; cuando es potencial o condicional; cuando es concesiva, y cuando es optativa.

\* I. **Subjuntivo sustituyendo al imperativo.**—Se emplea el subjuntivo en proposiciones independientes, cuando sustituye al imperativo afirmativo, referido a la 3.<sup>a</sup> persona, y al imperativo negativo en sus dos personas, llevando en este caso la negación *ne*, v. gr.:

*Ancilla eat ad Petrum, portet ei munusculum.*

Vaya la doncella a casa de Pedro, llévele el regalo.—*Ne bibatis vinum vitiatum.* No bebáis vino adulterado.

\* II. **Subjuntivo dubitativo.**—Se emplea el subjuntivo en proposiciones interrogativas con sentido dubitativo; y si es negativa, se usa el adverbio *non* (1), v. gr.:

---

(1) Los Autores emplean, en estas proposiciones, el tiempo presente con el valor de nuestro presente y futuro de indicativo; el pretérito, referido a hecho futuro y pasado, y el imperfecto.

*Quid orem vos? Qué os pediré?—Exercitus tam strenuus discesserit ab pugna? Se habrá retirado del combate un ejército tan aguerrido?*

\* III. **Subjuntivo potencial y condicional.**— Se emplea subjuntivo en proposiciones que indican simple posibilidad o posibilidad dependiente de una condición (1), v. gr.:

para indicar acción pasada, v. gr.: *Ei mihi, quid faciam?* (Ter.). Ay de mí! qué haré? *Quis Martem tunica tectum adamantina digne scripserit?* (Virg.). Quién describirá dignamente a Marte, ceñido de su túnica de diamantes? *Troja arserit igni?* (Virg.). Es posible que Troya haya sido devorada por el fuego? *Quid faceres tali in re ac tempore?* (Cic.). Qué hubieras hecho en tal asunto y en tales circunstancias?

(1) El subjuntivo potencial se emplea en el presente o en el perfecto, para indicar un hecho simplemente posible en el tiempo actual o futuro, y en el imperfecto, para indicar la posibilidad en el pasado, v. gr.: *Quis neget cum eo actum esse praeclare?* (Cic.). Quién puede negar que éste ha sido muy afortunado? *Ista vero quam necessaria fuerit, non facile dixerim* (Cic.). No podré decir con facilidad cuán necesarias fueron estas cosas. *Injussu signa referunt moestique, crederes victos, redeunt in castra* (Liv.). Sin orden repliegan las banderas y entristecidos, por vencidos los hubieras tomado, vuelven al campamento.

El subjuntivo condicional se emplea en el presente y perfecto para expresar hecho presente o pasado, pero posible, y en el imperfecto y alguna vez el pluscuamperfecto, para indicar hecho pasado, cuya realización es imposible, v. gr.: *Si gladium quis apud te sana mente deposuerit, repetat insaniens, reddere peccatum sif* (Cic.). Si alguno en su sano juicio te hubiese entregado una espada y te la reclamase estando loco, sería una falta entregársela. *Si Roscius has inimicitias cavere potuisset, viveret* (Cic.) Si Roscio hubiera podido precaverse de estas enemistades, viviría.

*Tunc videas pueros ludentes.* Entonces podrás ver a los niños jugar.—*Aliter se haberet juvenus tua, si pater viveret.* Otra sería tu juventud, si viviese tu padre.

\* IV. **Subjuntivo concesivo.**—Se emplea el subjuntivo en proposiciones simples que expresan suposición. Si son negativas, se usa el adverbio *ne* (1), v. gr.:

*Lugeant pueri, non facias flocci.* Aunque lloren los niños, no te preocupe.—*Ne confiteretur scelus, conviceretur ejusdem.* Aunque no confesase la falta, se le dejaría convicto.

\* V. **Subjuntivo optativo.**—Se emplea, por último, el subjuntivo en proposiciones simples, para expresar deseo de que se realice o no se realice un hecho, y en este caso, lleva la negación *ne* (2).

---

(1) La suposición de un hecho posible se expresa por los tiempos presente o perfecto: por el presente, si el hecho es actual o futuro, y por el perfecto, si es futuro o pasado, v. gr.: *Ne sint in senectute vires...* (Cic.). Aunque en la vejez no haya fuerzas. *Fuerint cupidi, fuerint irati...* (Cic.). Concedido que fuesen ambiciosos, que fuesen iracundos. Cuando la suposición versa sobre un hecho imposible, presente o pasado, se emplea el imperfecto, v. gr.: *At dares hanc vim Crasso, in foro saltaret* (Cic.). Supongamos que das tal poder a Craso, se pondría a bailar en la plaza.

(2) Cuando el deseo es realizable, se emplean los tiempos presente y perfecto: el presente, si el deseo se refiere a tiempo presente o futuro, y el perfecto, si se refiere a tiempo presente o pasado, v. gr.: *Valeant cives mei, sint incolumes, sint beati, stet haec urbs praeclara* (Cic.). Pásenlo bien mis compatriotas, estén a salvo de toda desgracia, sean felices, manténgase firme esta ciudad ilustre. *Utinam ipse, quam spem de me concepit, impleverim* (Plin.). Ojalá hubiese colmado las esperanzas



Con frecuencia acompaña a este subjuntivo alguna de las interjecciones **o**, **utinam**, etc., para significar con más vehemencia el deseo, v. gr.:

**Sis felix et longam vitam adipiscaris.** Que seas feliz y vivas muchos años.—**Utinam parentes mei viverent!** Ojalá viviesen mis padres!

\* § IV.—**Infinitivo en proposiciones simples.**

**Uso del infinitivo.**—El infinitivo se usa casi exclusivamente en proposiciones subordinadas, pero se halla empleado alguna vez en las independientes.

I. **Infinitivo histórico.**—En las narraciones, se emplea el presente de infinitivo con carácter independiente y equivale al imperfecto de indicativo, v. gr.:

**Dux hortari milites primo proelio.** El general arengaba a los soldados al comienzo de la batalla.

II. **Infinitivo exclamativo.**—También se emplea el infinitivo en proposiciones independientes exclamativas de forma o de sentido, v. gr.:

**Te afflictum! non amplius videre parentes!** Triste de tí! no volver a ver a tus padres!

---

que entonces concibió de mí. Cuando el deseo no es realizable, se emplea el imperfecto, si aquél versa sobre un hecho actual o futuro, y el pluscuam si versa sobre hecho pasado, v. gr.: **Utinam promissa liceret non dare** (Ovid.). Ojalá pudiese no concederte lo ofrecido. **Utinam respublica stetisset! nec in homines evertendarum rerum cupidos incidisset!** (Cic.). ¡Ojalá que la república hubiese continuado floreciente y no hubiese venido a manos de individuos deseosos de destruir todo!

## Cuadro sinóptico de los «modos

MÓDOS

Indicativo.	{	afirmativo. . . . .	.	.	.	.	.	.	.
		negativo . . . . .	(non) . . . . .						
		interrogativo . . . . .	{ simple ( <i>nonne</i> ,						
									compuesto ( <i>ne</i> ,
Imperativo.									
Subjuntivo.	{	imperativo . . . . .	.	.	.	.	.	.	.
		dubitativo. . . . .	.	.	.	.	.	.	.
		potencial y condicional. . . . .	.	.	.	.	.	.	.
		concesivo. . . . .	.	.	.	.	.	.	.
		optativo . . . . .	.	.	.	.	.	.	.
Infinitivo...	{	histórico . . . . .	.	.	.	.	.	.	.
		exclamativo . . . . .	.	.	.	.	.	.	.

## del verbo en la proposición simple»

- . . . . . *Apes habent reginam.*
- . . . . . *Rixae non juvant me.*
- num y ne)* . . . *Num oblitus es negotii mei?*
- utrum; an, annon).* *Utrum amicitia erit ficta, an fidelis.*
- . . . . . *Da veniam inimicis.*
- . . . . . *Ancilla eat apud Petrum.*
- . . . . . *Quid orem vos. ?*
- . . . . . *Aliter se haberet juvenus tua, si pater viveret.*
- . . . . . *Lugeant pueri, non facias flocci.*
- . . . . . *Sis felix et longam vitam adipiscaris.*
- . . . . . *Dux hortari milites primo proelio.*
- . . . . . *Te afflictum! non amplius videre patriam!*

## SECCIÓN SEGUNDA

---

# SINTAXIS DE LA PROPOSICIÓN COMPLESTA

---

**Objeto de esta sección.**—Expuestos en la sección precedente todos los elementos, que integran la proposición simple, nos corresponde estudiar, al tenor de la división presentada al principio, la manera de unirse las proposiciones para dar lugar al período.

**Unión de las proposiciones.**—Las proposiciones pueden unirse entre sí de tres maneras: por *yuxtaposición*, o sea, sin ayuda de partícula alguna; por *coordinación*, esto es, por medio de alguna partícula coordinativa; y por *subordinación*, o dependencia de unas proposiciones con respecto a otras (1).

---

(1) Es doctrina generalmente defendida, que la unión de las proposiciones ha ofrecido sucesivamente los tres grados indicados. La *yuxtaposición* es el grado más elemental y primitivo; pues dado el origen nominal de las partículas, es fundado suponer que en algún tiempo no existieron éstas. A la *yuxtaposición* sucedió la unión por partículas, pero en su forma más simple, o sea, haciendo que las proposiciones conserven, a pesar de la unión, su independencia, en lo cual consiste la *coordinación*. De la *coordinación* se pasó a la unión por *subordinación* atribuyendo a ciertas formas el valor significativo que en la actualidad tienen las conjunciones llamadas subordinativas.

De esta manera de unirse las proposiciones nace la clasificación de las mismas en **yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas.**

## CAPÍTULO I

### Proposiciones yuxtapuestas

**Proposiciones yuxtapuestas.**—Son las que están unidas inmediatamente, o sea, sin ayuda de partículas (1).

Dichas proposiciones son generalmente independientes entre sí, y, por lo tanto, se las supone separadas para el empleo de los modos correspondientes del verbo, v. gr.:

*Pueri ludunt, puellae canunt.* Los niños juegan, las niñas cantan.—*Anima humana est immortalis, corpus est mortale.* El alma humana es inmortal, el cuerpo es mortal.—*Sol fulget interdiu, luna splendet noctu.* El sol brilla durante el día, la luna luce por la noche.

---

(1) La yuxtaposición sustituye con mucha frecuencia a la coordinación, principalmente cuando ésta se verifica por medio de partículas copulativas, y se emplea para expresar con mayor rapidez y energía una idea, dando lugar a la figura retórica llamada *asíndeton*.

Se encuentran también proposiciones unidas por yuxtaposición, que debían estarlo por subordinación. Tal sucede, cuando un verbo, que forma ordinariamente una proposición infinitiva, se emplea en modo personal unido inmediatamente a otra proposición, v. gr.: *Ludos mihi facitis, intelligo* (Plaut.).

## CAPÍTULO II

### Proposiciones coordinadas

**Proposiciones coordinadas.**—Son las que están unidas entre sí por medio de conjunciones coordinativas.

Las partículas coordinativas enlazan no solamente oraciones independientes, sino que también proposiciones subordinadas a una principal.

Las proposiciones coordinadas son independientes entre sí, y, por lo tanto, se las considera separadas para el empleo de los modos correspondientes del verbo.

De aquí se deduce que el estudio de las proposiciones coordinadas queda reducido a exponer el valor y diverso empleo de las partículas que las unen.

**División de estas proposiciones.**—Las proposiciones coordinadas se dividen, conforme al significado de

---

Conozco que os burláis de mí. **Confiteor, solum hoc tibi, nate, negarem** (Ovid.). Confieso que solamente te negaría esto, hijo mío.

El caso más frecuente de yuxtaposición por subordinación tiene lugar, cuando se omite la partícula *ut* en proposiciones completivas, determinadas por un verbo que expresa actos de la voluntad, v. gr.: **Tandem venias, precamur, augur Apollo** (Hor.). Te suplicamos que vengas por fin, Apolo, dios de los agujeros. **Hunc admonet, iter caute faciat** (Caes.). Le advierte que haga el viaje con precaución. **Sino timidum me pro cauto vocent** (Liv.). Consiento que me llamen cobarde en lugar de prudente.

las partículas, en *copulativas*, *disyuntivas*, *adversativas* e *ilativas*.

También algunas partículas *causales*, como *nam*, *namque*, *enim*, *etenim*, forman proposiciones coordinadas, cuando son puramente explicativas.

### § 1.—Proposiciones copulativas.

**Proposiciones copulativas.**—Son las que están unidas a otra proposición mediante alguna de las conjunciones copulativas.

Las partículas copulativas son, para la proposición afirmativa, *et*, *que* *atque* o *ac*, y, para la proposición negativa, *neque* o *nec* (1), v. gr.:

---

(1) Las conjunciones indicadas no se emplean siempre como simples partículas copulativas, sino que ofrecen en los Clásicos otros sentidos.

**Et**, además de conjunción copulativa, sirve de partícula adversativa y aun temporal, v. gr.: *Lubet et metuo* (Plaut.). Agrada, pero tengo miedo. *Simul consul de hostium adventu cognovit et ipsi hostes aderant* (Sal.). Apenas tuvo el cónsul conocimiento de la llegada de los enemigos, cuando ya éstos se hallaban presentes. Tiene otras veces el mismo valor que *etiam*, v. gr.: *Timeo Danaos et dona ferentes* (Vir.). Temo a los griegos hasta cuando ofrecen presentes.

**Que** expresa algunas veces relación de causalidad y significa *por tanto*, *por lo cual*, v. gr.: *Jugurtham beneficiis vincere aggressus est, statimque adoptavit* (Sal.). Pretendió ganarse a Yugurta con favores, por lo cual le adoptó al instante.

**Atque** algunas veces expresa ideas de semejanza, comparación y distinción, v. gr.: *Cujus ego salutem, non secus ac meam, tueri debeo* (Cic.). La vida del cual debo defender, como la propia. *Amicior mihi nullus vivit atque is est*. (Ter.). No hay para mí amigo mejor que éste. *Aliud mihi respondes ac rogo?* (Ter.). ¿Me respondes otra cosa de la que te pregunto?

*Ex arboris gemmis flores erumpunt, et ex floribus fructus.* Las flores brotan de las yemas del árbol y de las flores, el fruto.—*Ibimus in urbem, visemusque monumenta.* Iremos a la ciudad y visitaremos los monumentos.—*Nullam pecuniam habeo, neque ea opus est mihi.* No tengo dinero, ni lo necesito.

\* Cuando se repiten las conjunciones afirmativas o alternan entre sí, indican coexistencia y se traducen por *y... y; ya... ya; ora... ora; de una parte... de la otra;* y si se repite la conjunción negativa, equivale a *ni*, v. gr.:

*Petrus et venatione delectatur, et gaudet equis.*

Pedro y se deleita en la caza y tiene afición a los caballos.—*Neque laudo, neque unquam laudabo pueros otiosos.* Ni alabo, ni alabaré jamás a los niños desaplicados.

## § II.—Proposiciones disyuntivas.

**Proposiciones disyuntivas.**—Son las que están unidas a otra proposición por medio de las conjunciones disyuntivas.

Las conjunciones disyuntivas son **aut, vel, ve** (enclítica) y **sive o seu** (1), v. gr.:

---

(1) De estas conjunciones, **aut** expresa con preferencia oposición, y las restantes indican alternativa entre diversos conceptos.

**Vel** sirve también para insistir sobre una idea expuesta. v. gr.: *Laudanda, vel etiam amanda vicinitas* (Cic.). La vecindad debe ser alabada y estimada también. De aquí procede el que, a veces, tenga carácter intensivo y se emplee unida a los



*Fabulae nimis docent, aut nihil docent.* Las fábulas enseñan demasiado o nada enseñan.—  
*Juvenes faveant linguis, vel eant deambulatum.*  
Que los jóvenes guarden silencio o que vayan a pasear.

\* Las conjunciones disyuntivas se repiten en la frase y se traducen por *o... o*, v. gr.:

*Iste homo aut est probus, aut est scelestus.* Este hombre o es un infeliz o es un malvado.

### § III.—Proposiciones adversativas.

**Proposiciones adversativas.**—Son las que se hallan unidas a otra proposición mediante las partículas adversativas.

Las conjunciones adversativas son: **at, atqui, autem, sed, tamen, vero** y **verum** (1), v. gr.:

---

superlativos, v. gr.: *Cujus eo tempore vel maxima apud regem auctoritas erat* (Liv.). La autoridad de éste con el rey era entonces muy grande.

**Sive** y **seu** se usan también para rectificar una expresión precedente, v. gr.: *Ascanius opulentam urbem matri, seu novercae reliquit* (Liv.). Ascanio dejó una ciudad rica a su madre, o mejor dicho, a su madrastra. *Quid perturbatius hoc ab urbe discessu, seu potius turpissima fuga?* (Cic.). ¿Qué cosa más precipitada que esta salida de la ciudad, o mejor dicho, vergonzosísima huida?

(1) Las conjunciones indicadas no se usan siempre como simples adversativas, sino que ofrecen en los Clásicos otros sentidos.

**Sed** y **verum** apenas expresan oposición entre ideas, y se usan con frecuencia para limitar el sentido de la proposición precedente, v. gr.: *Nec domo dominus, sed domino domus*

*Pruna immatura sunt acerba, at matura sunt jucunda gustui.* Las ciruelas verdes son amargas, pero las maduras son sabrosas.—*Non te reprehendo, sed fraterne hortor.* No te reprendo, sino que te amonesto fraternalmente.

---

*honestanda est* (Cic.). No debe ser honrado el dueño por la casa, antes bien la casa por el dueño. *Si certum est facere, facias; verum ne post conferas culpam in me* (Ter.). Si estás resuelto a hacerlo, hazlo; pero no me echés después la culpa. La partícula *sed* se emplea también al principio de la frase para reanudar la narración o para interrumpirla, v. gr.: *Sed jam ad id revertamur* (Cic.). Pero volvamos ya al asunto.

**Vero** y **autem** expresan principalmente diferencia y semejanza entre los elementos que unen, y se colocan en la frase después de alguna palabra, v. gr.: *Giges a nulló videbatur, ipse autem omnia videbat* (Ter.). Giges veía todo, pero él no era visto por nadie.

Se usan también estas partículas para indicar la importancia de algún concepto, o para explicarlo, v. gr.: *li vivunt qui e corporum vinculis evolaverunt; vestra vero, quae dicitur vita, mors est* (Cic.). Viven los que están libres de los vínculos del cuerpo; pero la que se llama vuestra vida es muerte. Se emplean, por último, en las narraciones con el valor de partículas ilativas, y, en este caso, *vero* va precedida de *jam*, v. gr.: *Nihil autem, neque publicae neque privatae rei, nisi armati agunt* (Tac.). No se ocupan de ningún asunto público ni privado, sino con las armas en la mano. **Jam vero omitte tuam iracundiam** (Ter.). Así pues, echa a un lado esa tu ira.

**At** se encuentra empleada al principio de la frase en las objeciones, imprecaciones y súplicas, v. gr.: *At recuperabit rempublicam. Quando?* (Cic.). Pero recuperó la república. ¿Cuándo? *At te dii deaque perduint!* (Ter.). Ojalá que los dioses y las diosas te confundan! Se usa también como simple partícula ilativa en las narraciones, v. gr.: *At ego non nego teque in ipso convinco, non inhumanitatis solum, sed etiam amentiae* (Cic.). Mas yo no lo niego y en ello te dejo convicto.

#### § IV. — Proposiciones ilativas.

**Proposiciones ilativas.**—Son las que se hallan unidas a otra proposición mediante las conjunciones ilativas o conclusivas.

Las conjunciones ilativas son **ergo, igitur, itaque** (1), verbi gracia:

*Lex naturae prohibet homicidium, ergo nemini licet alium occidere.* La ley natural prohíbe el homicidio, luego a nadie es lícito matar a otro.—  
*Nunc mihi otium est; itaque alea ludere possumus.* Ahora estoy desocupado; así pues, podemos jugar a los dados.

---

no solamente de crueldad, sino que también de locura. Precedida de proposición negativa, equivale a *saltem*, v. gr.: *Si genus humanum et mortalia temnitis arma, at sperate deos memores fandi atque nefandi* (Vir.). Si despreciáis a los hombres y sus armas mortales, atended, al menos, a los dioses, que no se olvidan de lo justo y de lo injusto.

(1) De las partículas indicadas, **itaque** va al principio de la proposición, y las otras, generalmente pospuestas a alguna palabra. Su misión principal es enlazar unos hechos con otros, como también reanudar la exposición de una idea o de una narración interrumpida, v. gr.: *Tres sunt viae ad Mutinam... tres ergo, ut dixi, viae...* (Cic.). Hay tres caminos para ir a Módena... tres caminos, pues, como dije... *Sunt nonnullae disciplinae quae... hae disciplinae igitur* (Cic.). Hay algunas enseñanzas que... estas enseñanzas, pues.

Como partículas ilativas y conclusivas, se usan además las conjunciones *quapropter, quamobrem, quocirca* y los adverbios *eo, ideo, idcirco, inde, hinc*, etc.

## Cuadro sinóptico de las

PROP. COORDINADAS	Copulativas . . . . . (et, que, <sup>o ac</sup> atque, neque) . . . . .
	Disyuntivas . . . . . (aut, vel, ve, sive) . . . . .
	Adversativas . . . . . (at, autem, sed, tamen, vero, verum).
	Ilativas . . . . . (ergo, igitur, itaque) . . . . .

## «Proposiciones coordinadas»

- • • *Ex arboris gemmis flores erumpunt, **et** ex floribus fructus.*
- • • *Fabulae nimis docent, **aut** nihil docent.*
- • • *Pruna immatura sunt acerba, **at** matura sunt jucunda gustui.*
- • • *Lex prohibet homicidium, **ergo** nemini licet alium occidere.*

## CAPÍTULO III

---

### Proposiciones subordinadas

---

**Proposición subordinada.**—Es la que no tiene vida independiente, sino que forma parte de otra proposición llamada principal.

Toda proposición subordinada supone necesariamente una principal, de la cual dependa; así en la siguiente frase: *Licet omnes obstent, loqueris*, aunque todos se opongan, hablarás; la subordinada concesiva, *licet omnes obstent*, no puede existir sin referirla a esta otra, *tu loqueris*.

Una proposición subordinada puede ser principal con respecto a otra subordinada; así, en este ejemplo: *Mercator misit me ad Petrum, ut redderem pecuniam, quam sibi commodaverat*, el comerciante me envió a Pedro, para devolverle el dinero que le había prestado; la proposición *ut redderem pecuniam* está subordinada a la primera, *mercator misit me ad Petrum*; pero es principal respecto de la última, *quam sibi commodaverat*.

**Clasificación de las subordinadas.**—Las proposiciones subordinadas son de tres clases: **completivas**, **modificativas** o **circunstanciales** y **relativas**.

Las *completivas* sirven para completar, a título de sujeto o de complemento, el sentido de la principal.

Las *determinativas* o *circunstanciales*, amplían el sentido de la principal mediante una relación de causa, tiempo, condición, etc.

Las *relativas* explican o determinan algún concepto de la principal, llamado antecedente.

\* La clasificación de las proposiciones subordinadas se funda en el oficio que pueden desempeñar con respecto a su principal. Una subordinada puede servir de sujeto o de complemento a la principal, llamándose, por esta razón, *completiva*, v. gr.: *Civis debet defendere patriam*, el ciudadano debe defender la patria. Otras veces, puede servir de complemento circunstancial, equivaliendo a un adverbio o sustantivo que exprese, en una proposición, idea de causa, tiempo, etc., y se llama *determinativa* o *circunstancial*, v. gr.: *Mater est moesta, quod amisit filium*, la madre está triste, porque ha perdido a su hijo.

Por último, una subordinada puede explicar el sentido de una palabra de la proposición principal, desempeñando, con respecto a ella, el mismo oficio que un adjetivo con relación al sustantivo, y se llama *relativa*, v. gr.: *Discite historiam, quae est lux veritatis*, aprended la historia, que es la luz de la verdad.

En el estudio de las proposiciones subordinadas, es preciso exponer los modos del verbo que se emplean en ellas y las partículas que les sirven de unión a su principal, cuando se expresan en los modos personales.

## I.—Proposiciones completivas.

**Proposiciones completivas.**—Son las que sirven de sujeto o de complemento a su correspondiente principal.

Tres grupos se pueden formar de las proposiciones completivas, a saber:

1.º Proposiciones *interrogativas indirectas*, las cuales incluyen una interrogación y están unidas a la principal por medio de pronombre o de partícula interrogativa.

2.º Proposiciones con el verbo generalmente en subjuntivo y unidas a la principal mediante alguna de las conjunciones *ut, ne, quominus, quin* y *quod*.

3.º Proposiciones *infinitivas*, las cuales reciben este nombre, porque se expresan con el verbo en infinitivo.

### § I.—Proposiciones interrogativas indirectas.

**Interrogativa indirecta.**—Es la proposición subordinada completiva que incluye una interrogación, y aparece determinada por un pronombre o partícula interrogativa, así: *Videamus, num scias lectionem*, veamos si sabes la lección.

La proposición interrogativa no depende solamente de los verbos que tienen significación interrogativa, como *interrogare, quaerere*, preguntar, etc., sino que también de verbos y frases que expresan *conocimiento, duda y deliberación*, como *scire*, saber; *nescire, ignorare*, ignorar; *dubitare, dubium esse*, dudar; *deliberare*, deliberar; *decernere*, determinar, etc.



Las proposiciones interrogativas indirectas pueden ser *simples* y *compuestas*, según que comprendan uno o dos miembros.

I. **Interrogativas indirectas simples.**—Estas proposiciones vienen determinadas por un pronombre interrogativo como **quis, quid, ecquid**; por adverbios de lugar en sentido interrogativo, como **ubi, unde**; y por las partículas **ne** (enclítica), **num** y **an** (1), cuando sea afirmativa, y **nonne**, si la proposición es negativa (2), v. gr.:

*Demens nescit, quid loquatur.* El loco no sabe lo que dice.—*Captivi dubitabant, an obtinerent libertatem.* Los prisioneros dudaban si obtendrían la libertad.—*Mater quaesivit a me, num persolvissem pecuniam sartori.* Mi madre me preguntó si había pagado al sastre.—*Amici interrogant, nonne fuerim Romae.* Los amigos preguntan si no estuve en Roma.

II. **Interrogativas indirectas compuestas.**—Cuando

---

(1) El uso de la partícula **an** solamente es clásico con verbos y frases de *dudar* y con *nescire* o *haud scire*. Su empleo con otros verbos es incorrecto, como en Fedro. *Hircus rogavit an dulcis esset liquor et copiosus.* El chivo preguntó si el agua era buena y abundante.

(2) Se encuentran en los autores otras partículas. Así **ut**, v. gr.: *Rogitant me ut valeam* (Plaut.). Me preguntan cómo estoy. *Vides ut alta stet nive candidum Soracte* (Hor.). Ves cómo el Soracte está blanco por la espesa capa de nieve. También se encuentra **si**, principalmente en el lenguaje arcaico y familiar, v. gr.: *Si quid amplius scit, exquisivero* (Plaut.). Indagaré si sabe algo más. *Vide, Scaure, si mortuus potest esse possesor* (Cic.) Mira, Escauro, si un muerto puede ser poseedor.

estas proposiciones comprenden dos miembros, se usan, en el primero, las partículas **utrum** y **ne**, las cuales pueden suprimirse, y en el segundo se emplea **an** (1), si los miembros son disyuntivos, y **necne**, si son opuestos, v. gr.:

*Adhuc nescimus, maneamusne domi, an proficiscamur rus.* Todavía no sabemos, si permaneceremos en casa o marcharemos al campo, —*Experiar dixeris verum, an fefelleris nos.* Pondré a prueba, si has dicho la verdad o si nos has engañado.—*Dubitabant medici, utrum aegrotus sanaret, necne.* Los médicos dudaban, si sanaría el enfermo o no.

**Modos en las interrogativas indirectas.**—Como puede haberse observado en los ejemplos expuestos, se emplea para las proposiciones interrogativas indirectas el modo subjuntivo (2).

---

(1) Aunque raro, se encuentran, principalmente en poesía, **an... an, ne... ne**, v. gr.: *Manus tentantes, an sit corpus, an illud ebur* (Ovid.). Manos que tantean si aquello es cuerpo o si es marfil. *Monstrumne, deusne, ille sit, ignorans* (Ovid.). Ignorando si es un monstruo o un dios.

(2) Existen ejemplos de indicativo en estas proposiciones: a) el indicativo determinado por la partícula **si** (Vid. pág. 109, nota 2), pero esta construcción pertenece al lenguaje popular; b) el indicativo dependiente del verbo *nescire* o *haud scire* en ejemplos como: *Hic nescio quis loquitur* (Plaut.). No sé quién habla aquí; pero semejantes proposiciones son más indefinidas que interrogativas; c) el indicativo determinado por partículas, que en la frase tienen más carácter de conjuntivas que de interrogativas, como: *Quaeramus ubi malefium inveniri potest* (Cic.). Busquemos este crimen donde pueda encontrarse; d) el

§ II.—Completivas unidas a la principal mediante las conjunciones «*ut*», «*ne*», etc.

Completivas con «*ut*».

**Completivas con «*ut*».**—La conjunción *ut* es la más empleada en proposiciones subordinadas completivas.

Cuando la proposición es afirmativa, se usa *ut*, y, si es negativa, se emplea *ut non* y *ut ne*, reducida frecuentemente esta última a *ne* (1).

Las completivas con *ut* se expresan con el verbo en subjuntivo y están subordinadas a principales que llevan alguno de los siguientes verbos:

1.º **Verbos de voluntad.**—Las completivas con *ut* están determinadas por verbos que expresan actos de la *voluntad*, como son: *cupio, curo, facio, hortor, impero, jubeo, volo, nolo, malo, oro, opto, permitto, persuadeo, peto, praecipio, procuro, quaero, rogo, suadeo, sino, statuo, etc.* (2), v. gr.:

---

indicativo usado en proposiciones que son interrogativas directas, aunque parezcan indirectas, como: *Quaero: quid facturi fuistis?* (Cic.). Pregunto: qué debisteis hacer?

(1) No es indiferente el empleo de *ut non* y *ut ne*. Cuando en la proposición principal se indica intención o necesidad, se usa *ut ne* o *ne*; y, en caso contrario, *ut non*, v. gr.: *Hoc te primum rogo ne dimittas animum* (Cic.). Te ruego ante todo que no te desalientes. *Unum etiam restat amico nostro ad omne dedecus ut Domitio non subveniat* (Cic.). Es lo único que falta a nuestro amigo, para colmo de oprobio, que no preste ayuda a Domicio.

(2) Con los verbos indicados, se encuentra también la proposición completiva en infinitivo, aunque se observa preferencia

*Ipsa natura praecipit, ut diligamus proximum.* La misma naturaleza manda que amemos al prójimo.

—*Oravimus te ne oblivisceris negotii nostri.*

Te suplicamos que no olvides nuestro asunto.

2.º **Verbos de suceso.**—Las proposiciones completivas con **ut** dependen de verbos impersonales, que expresan *acontecimiento*, como son: *est* (sucede), *accidit*, *contingit*, *evenit* y *fit*, v. gr.:

*Saepe fit, ut spe simus fraudati.* Sucede muchas veces que se frustran nuestras esperanzas.—

*Accidit ut frater graviter aegrotaret.* Sucedió que el hermano enfermó gravemente.

### Completivas con «ne».

**Completivas con «ne».**—Estas proposiciones están subordinadas a verbos que expresan *temor*, como son: *caveo*, *metuo*, *timeo*, *vereor*, *periculum est*, *timor est*, etcétera (1).

---

por el subjuntivo con *ut*, v. gr.: *Cupio me esse clementem* (Cic.). Deseo ser clemente. *Persarum rex Darius Scythis bellum inferre decrevit* (Nep.). Darío, rey de los persas, determinó hacer la guerra a los escitas.

Dicha construcción es, sin embargo, la ordinaria con *jubeo* y *sino* y con verbos y locuciones impersonales que expresan *oportunidad*, *obligación* y *necesidad*, como *convenit*, *expedit*, *oportet*, *consentaneum est*, *utile est*, *nesesse* y *necessarium est*. (Vid. *Propos, de infinitivo*, núms. 1.º y 2.º).

(1) Con los verbos *metuo*, *timeo* y *vereor*, significando estos últimos *no atreverse*, se emplea la proposición infinitiva, v. gr.: *Nihil metuunt jurare* (Prop.). No temen jurar. *Vereor dicere* (Cic.). No me atrevo a decir. *Quid adire times?* (Ovid.). ¿Por qué temes acercarte?

Cuando la proposición subordinada indica un hecho cuya realización se desea, se emplea **ne non** con subjuntivo, que puede sustituirse por **ut**, y equivalen a *que no*; pero si se desea que el hecho no tenga lugar, se usa **ne** y significa *que*, v. gr.:

*Metuo, ne fides tua non sit firma.* Temo que no sea firme tu confianza.— *Agricola timebat, ne grando noceret arboribus.* Temía el agricultor que el granizo dañase los árboles.

### Completivas con «quominus» y «quin».

**Completivas con «quominus» o «quin».**—Estas proposiciones, con el verbo en subjuntivo, están subordinadas a verbos que significan *impedir*, como son: *deterreo, intercello, interdico, obsto, obsisto, prohibeo, repugno, resisto, veto*, etc. (1).

Cuando la proposición principal es negativa o interrogativa con sentido negativo, se emplea **quominus** o **quin**; y si es afirmativa, se usa **quominus** o **ne** (2), v. gr.:

(1) Con los verbos de *impedir* se encuentra a veces proposición infinitiva, v. gr.: *Bibulum exire domo prohibuerunt* (Cic.). Prohibieron a Bibulo salir de la patria. Pero la construcción general de estos verbos es con subjuntivo, a excepción de *vetare*, con el cual se usa preferentemente infinitivo, v. gr.: *Vitae summa brevis spem nos vetat inchoare longam* (Hor.). La brevedad de la vida nos impide concebir largas esperanzas.

(2) Alguna vez se encuentra *ut* en estas proposiciones, principalmente con *prohibeo* y *veto*, por analogía con los verbos de voluntad, v. gr.: *Te non prohibeo, ut deambules* (Cic.). No te prohibo que pasees. *Dii prohibeant, ut hoc praesidium sectorum vocetur* (Cic.). Hagan los dioses que no sea esto amparo de sicarios.

*Nihil obstabat, quominus o quin essemus beati.* Nada impedía que fuésemos felices.— *Quis impedit, quominus studeas?* Quién te impide estudiar?— *Lex naturae prohibet, ne mendacium dicamus.* La ley natural prohíbe mentir.

II. **Completivas con «quin».**—1.º Las proposiciones completivas con **quin** van determinadas por principales negativas (1), en las cuales existen verbos que expresan *duda*, como son: *ambigo, dubito, experior, dubium est*, etc., v. gr.:

*Non dubitavi, quin Petrus ad te confugeret.* No he dudado que Pedro acudiría a tí.— *Haud dubium est, quin patria sit alia mater.* Es indudable que la patria es una segunda madre.

2.º Se emplea también **quin** en proposiciones completivas, dependiendo de ciertas expresiones, como *nemo est quin; nihil est causae quin; nihil, paulum y haud multum abest quin; facere non possum quin*, no puedo menos de, v. gr.:

*Nihil causae est, quin ad me scribas.* Ninguna razón impide que me escribas.— *Facere non potui, quin lugerem casum amici.* No pude menos de llorar la desgracia del amigo.

---

(1) Cuando estas proposiciones no dependen de principales negativas o interrogativas con sentido negativo, pertenecen a las interrogativas indirectas, o se expresan generalmente en infinitivo, v. gr.: **Dubitamus adhuc virtutem extendere factis?** (Virg.) ¿Dudamos todavía extender la virtud con obras?

## Completivas con «quod».

**Completivas con «quod».**— 1.º La conjunción **quod** se emplea con indicativo, en proposiciones completivas, para expresar el objeto del juicio contenido en la proposición principal.

Dichas completivas pueden depender de cualquier verbo, pero se emplean preferentemente con éstos: *omittere quod*, omitir que; *facere quod*, hacer que; *accedere quod* (1), añadir que; *ocurrere quod*, ocurrir que; *accidit quod*, sucede que, etc., v. gr.:

*Omitto etiam, quod est multi cibi homo.* Paso por alto que es hombre de mucho comer.— *Ad hoc accedit, quod extra urbem eramus.* A esto se añade que estábamos fuera de la ciudad.

2.º También se emplea **quod**, con indicativo y a veces con subjuntivo, en proposiciones completivas subordinadas a verbos, que expresan actos de la *inteligencia* o de la facultad de *hablar* (2), v. gr.:

(1) En las completivas dependientes del verbo *accedere*, la partícula *quod* ha sido sustituida por **ut**, v. gr.: *Ad Apii Claudii senectutem accedebat, ut caecus esset* (Cic.). A la vejez de Apio Claudio, se juntaba el que era ciego. *Ad hoc accedit ut gratitudinem exhibeas* (Cic.). A esto se añade que das pruebas de gratitud.

(2) Las proposiciones subordinadas a los verbos indicados se expresan generalmente en infinitivo (Vid. *Prop. de infinitivo compl. de la principal*, 1.º) y sólo por analogía con la construcción expuesta en el núm. 1.º se explica el empleo de *quod* y alguna vez de *quia* con modo personal en el latín clásico. Esta construcción se hizo luego muy general y bien puede decirse que terminó por reemplazar la proposición infinitiva.

*Videtur quod cupa est plena vino.* Parece que la cuba está llena de vino.—*Scimus quod rex mortuus est heri.* Sabemos que el rey murió ayer.

### § III.—Proposiciones de infinitivo.

**Valor sintáctico del infinitivo.**—El infinitivo se puede considerar como nombre y como verbo. Bajo el primer concepto desempeña alguna de las funciones propias del nombre sustantivo, y, bajo el segundo, es un verdadero modo, con sus tiempos correspondientes, el cual forma la proposición llamada infinitiva.

**I. Infinitivo usado como nombre.**—El infinitivo usado como nombre, es un sustantivo de género neutro y susceptible, por tanto, de desempeñar las funciones sintácticas del sustantivo.

En este sentido puede emplearse como sujeto de un verbo y como complemento de una proposición (1), v. gr.:

---

(1) Los poetas y sus imitadores se sirven también del infinitivo para expresar algunas otras relaciones propias del gerundio y del supino como luego diremos. Con verbos que indican *movimiento*, sustituye el infinitivo, sólo o completado por algún nombre, al supino para denotar la intención (*infinitivo final*), v. gr.: *Proteus egit pecus altos visere montes* (Hor.). Proteo condujo su rebaño, a visitar los elevados montes. Con esta misma significación se emplea en lugar del acusativo del gerundio, y viene determinado por verbos que significan *dar, entregar, abandonar*, etc., v. gr.: *Tristitiam et metum tradam protervis in mare Creticum portare ventis* (Hor.). Abandonaré la pena y el miedo a los furiosos vientos, para que los lleven al mar Cretense.

Asimismo, el infinitivo, con valor de sustantivo determinativo,



**Ludere est licitum.** El jugar es lícito.—*Petrus nescit ludere.* Pedro no sabe jugar.

II. **Infinitivo usado como verbo.**—El infinitivo empleado con valor de verbo, es un modo con sus tiempos correspondientes, el cual lleva complementos, como un verbo cualquiera, y forma la proposición subordinada infinitiva.

**Proposición infinitiva.**—La proposición infinitiva consta de los mismos elementos esenciales que toda otra proposición, y, como ésta, puede ampliarse por la unión de ciertos complementos, v. gr.: *Historia refert Romam bello superavisse Hispaniam*, la historia refiere que Roma conquistó a España.

**Sujeto del infinitivo.**—El sujeto del infinitivo va en acusativo, pero como no siempre se expresa en estas proposiciones, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> El sujeto de la proposición infinitiva no se expresa

reemplaza a los distintos casos del gerundio y viene subordinado a las mismas palabras que éste. Se encuentra, en efecto, infinitivo completando a los adjetivos *doctus*, *dignus* e *indignus*, v. gr.: *Lycorum fere solus (Horatius) legi dignus* (Quint.). Horacio es casi el único poeta lírico que merece ser leído. Y principalmente, a los adjetivos que denotan *aptitud* y *disposición*, v. gr.: *Fons rivo dare nomen idoneus* (Hor.). Manantial que podría dar su nombre a un río. *Quid meruere boves animal... natum tolerare labores?* (Ovid.). ¿Qué falta ha cometido el buey, animal nacido para soportar el trabajo?

Por extensión se usa también el infinitivo con adjetivos de significación equivalente, v. gr.: *Boni quoniam convenimus ambo, tu calamos inflare leves, ego dicere versus...* (Virg.). Ya que nos hemos encontrado los dos, que somos hábiles; tú para tocar la zampoña, yo para cantar versos.

generalmente, cuando es el mismo de la proposición principal (1), v. gr.:

**Puer cupit emere pilam.** El niño desea comprar una pelota.—**Miles debet defendere patriam.** El soldado debe defender la patria.

2.<sup>a</sup> El sujeto del infinitivo se expresa, cuando no es el mismo de la proposición principal, v. gr.:

**Gaudeo te reperisse pecuniam.** Me alegro que hayas encontrado el dinero.—**Audivimus parentes tuos venisse.** Hemos oído que habían llegado tus padres.

**Atributo nominal.**—El atributo nominal guarda relación, en cuanto al caso, con el sujeto del infinitivo, conforme a las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Se empleará en acusativo, cuando al sujeto del infinitivo, expreso o tácito, corresponde dicho caso (2), verbi gracia:

**Lætor te esse salvum.** Celebro que estés bien.—**Scimus famulum nominari Antonium.** Sabemos que el criado se llama Antonio.

---

(1) Se suele expresar, sin embargo, el sujeto del infinitivo por medio de los pronombres personales y del reflexivo, cuando la proposición está subordinada a verbos que indican actos del *entendimiento* y de la facultad *de hablar* y, alguna vez, con verbos de *voluntad* y *afectivos*, v. gr.: **Ego me confido liberum fore** (Plaut.). Confío que seré libre. **Icius Remus nuntium ad eum mittit... sese diutius sustinere non posse** (Caes.). Icio Remo le dice por un mensajero que no podrá sostenerse por más tiempo. **Cupio me esse clementem** (Cic.). Deseo ser clemente.

(2) Por atracción, se usa el atributo en dativo, si el nombre al cual se refiere, se encuentra en este caso en la proposición

2.<sup>a</sup> El atributo se usa en nominativo, cuando se refiere a un sujeto en nominativo, cual sucede en la proposición infinitiva, subordinada a los verbos llamados concertados, de que luego hablaremos, v. gr.:

*Pueri debent esse studiosi.* Los niños deben ser aplicados.—*Possumus esse viri boni.* Podemos ser varones honrados.

3.<sup>a</sup> El atributo puede usarse en nominativo o en acusativo, cuando la proposición infinitiva depende: a) de verbos que se construyen personal o impersonalmente; b) de ciertos verbos de voluntad.

a) El verbo *videri*, parecer, y los impersonales improprios, como *putatur*, *existimatur*, *dicitur*, *traditur*, *nuntiatur* y *fertur*, se dice, se refiere, etc., con proposición infinitiva, se construyen de dos maneras: empleando impersonalmente estos verbos, a los cuales completa una proposición infinitiva con sujeto en acusativo, v. gr.: **Dicitur Platonem fuisse sapientissimum**, se dice que Platón fué muy sabio; y también de una manera personal, para lo cual el sujeto del infinitivo pasa a serlo del verbo principal en pasiva, v. gr.: **Plato dicitur esse sapientissimus**.

De la diferente construcción de estos verbos, depende

---

principal, v. gr.: *Atqui licet (eis) esse beatis* (Hor.). Y les era permitido ser dichosos. *Mediocribus esse poetis non dii, non homines concessere* (Hor.). Ni los dioses ni los hombres han consentido que los poetas sean medianas. Pero no siempre se emplea dicha construcción, sino que también se usa el atributo en acusativo, v. gr.: *Caesari consulem esse licebat* (Caes.). César podía ser cónsul.

el caso que haya de emplearse para el atributo del infinitivo. Cuando se usan impersonalmente, de modo que al infinitivo corresponda sujeto en acusativo, el atributo está en acusativo, según la regla 1.<sup>a</sup>; pero si se usan personalmente, de manera que sea uno mismo el sujeto para los dos verbos, el atributo está en nominativo, v. gr.:

*Plato dicitur fuisse sapientissimus. — Dicitur Platonem fuisse sapientissimum.* Se dice que Platón fué muy sabio.

b) Con los verbos de voluntad *cupio, volo, nolo* y *malo*, puede expresarse o no expresarse el sujeto del infinitivo, cuando es el mismo para ambos verbos, así, *nolo me esse tristem* y *nolo esse tristis*. Si se expresa el sujeto del infinitivo, corresponde al atributo acusativo, pero si no se expresa, le corresponde nominativo, verbi gracia:

*Cupio me esse militem patriae. — Cupio esse miles patriae.* Deseo ser soldado de la patria.

**Valor de la proposición infinitiva.**—Las proposiciones de infinitivo son subordinadas completivas.

La proposición infinitiva depende, por tanto, de una principal y con respecto a ésta, unas veces desempeña el oficio de sujeto, y otras, de complemento.

**A. Proposición infinitiva complemento de la principal.**—La proposición de infinitivo sirve de complemento a una proposición principal, en la cual figura alguno de los verbos siguientes:

1.º Verbos llamados de *entendimiento, lengua y sentido*. Bajo esta denominación incluimos los verbos que indican actos intelectuales, como *saber, pensar, creer*;

los que expresan actos relacionados con la facultad de hablar, como *afirmar, anunciar, decir*; y los que indican actos de los sentidos, como *ver, oír*.

Pertenecen a la primera clase: *nosco, agnosco, cognosco, cogito, credo, dubito* (1), *intelligo, judico, memini, puto, scio, suspicor*, etc.

Pertenecen a la segunda clase: *ajo, aperio, assero, confiteor, dico, juro, refero, renuntio, polliceor, promitto, spondeo*, etc. (2).

Pertenecen a la tercera clase: *audio, cerno, experior, sentio, video*, etc. (3), v. gr.:

(1) El verbo *dubito*, como todos los que significan *dudar*, se construyen con proposición infinitiva, cuando figuran en proposiciones afirmativas. Si la proposición es negativa, la subordinada completiva se expresa en subjuntivo con *quin*, siendo rarísimo el empleo del infinitivo, como sucede en este ejemplo de Nepote: *Miltiades, non dubitans ad regis aures consilia sua perventura esse...* No dudando Miltiades que sus consejos llegarían a oídos del rey. (Vid. *Prop. compl. con «quin», II, 1.º*).

(2) El futuro de infinitivo dependiendo de los verbos *putare, jurare, promittere, polliceri* y *sperare*, tiene valor de presente, v. gr.: *In Tusculanum nos venturos esse putamus aut nonis (Octobris) aut postridie* (Cic.). Pienso estar en la Granja Tusculana el siete o el ocho de Octubre. *Omnes jurent se non deserturos esse exercitum ducesque* (Caes.). Juren todos no abandonar al ejército ni a sus jefes. No se emplea siempre el futuro con dichos verbos, sino que se usa también el presente, principalmente con *sperare* significando suponer, creer, verbi gracia: *Spero nostram amicitiam non egere testibus* (Cic.). Creo que nuestra amistad no necesita de testigos.

(3) Con los verbos *audio* y *video* se emplea, en lugar del infinitivo, el participio de presente, pero con diferencia de sentido, v. gr.: *Bacchum in remotis carmina rupibus vidi docentem* (Hor.). He visto a Baco enseñar versos en apartadas peñas.

*Credo hunc cibum esse suavem.* Creo que este manjar es delicado. — *Sciebam eum habere societatem tecum.* Sabía que éste tenía sociedad contigo. — *Philosophi asserunt spiritum differre a materia.* Los filósofos afirman que el espíritu se diferencia de la materia. — *Audivi te dicturum esse orationem.* Oí que tú habías de pronunciar el discurso.

2.º Verbos de *voluntad*. Los verbos que indican actos de la voluntad, como *decerno, concedo, cupio, curo, hortor, impero, jubeo, volo, nolo, malo, procuro, rogo, sino, statuo*, etc. (1), v. gr.:

*Lex naturalis jubet honorare parentes.* La ley natural manda honrar a los padres. — *Populus statuit victoris statuam poni in platea.* El pueblo decidió que la estatua del vencedor fuese colocada en la plaza.

3.º Verbos *causativos*. Los verbos que indican *actividad* para que se haga u omita una cosa, como *cogo, conor, contendo, impedio, impello, insisto, insto, obsto, prohibeo, studeo*, etc. (2), v. gr.:

*Conamur sequi difficiliorem viam.* Nos empeñamos en seguir el camino más difícil. — *Jus vetat*

---

*Quum quidam Atticus vidisset Aesopum ludentem* (Phaedr.). Habiendo visto un ateniense jugar a Esopo. (Vid. *Prop. de participio con valor de completivas, a*).

(1) Con los verbos de voluntad se emplea también subjuntivo con *ut* (Vid. *Prop. completivas con «ut», 1.º*).

(2) Con los verbos de *impedir*, a excepción de *veto*, se emplea preferentemente subjuntivo con *quominus* o *quin*. (Vid. *Prop. completivas con «quominus» y «quin», I.*)

*nos alteri nocere.* El derecho nos prohíbe hacer daño a otro.

4.º Verbos *afectivos*. Los verbos que expresan *afectos*, como *angor, crucior, doleo, glorior, gaudeo, lugeo, miror, querer*, etc. (1), v. gr.:

*Merito gloriaris te obtinuisse proemium.* Te glorias con razón de haber ganado el premio. —

*Exercitus dolet se superari ab hoste.* Siente el ejército ser vencido por el enemigo.

5.º Verbos *concertados*. Los verbos llamados *concertados* o *serviles*, a saber: *possum, valeo, queo, nequeo, soleo, suesco, debeo, incipio* y *desino* (2).

El sujeto de estos verbos lo es siempre también de la proposición infinitiva; y si el verbo de ésta no lleva sujeto por ser impersonal, aquéllos se usan impersonalmente.

También de los verbos *concertados* es complemento la proposición infinitiva, v. gr.:

---

(1) Con estos verbos se usa también indicativo o subjuntivo con *quod*, v. gr.: *Pavo indigne fert quod Juno non tribuerit sibi cantus luscini* (Phaedr.). El pavo real lleva a mal que Juno no le haya concedido el canto del ruiseñor. Esta construcción se explica por el uso de *quod* en proposiciones completivas unas veces, y otras, por la relación que guardan estas proposiciones con las causales.

(2) Los verbos *coepti* y *desino* con proposición infinitiva en la voz pasiva, pueden usarse también en pasiva; pero sólo en los tiempos de pretérito, v. gr.: *Contemni coepti erant a finitimis populis* (Liv.). Los pueblos limítrofes comenzaron a despreciarlos. *Et juga silvarum coepta sunt moveri* (Virg.). Comenzaron a temblar las cumbres de los montes.

*Pueri possunt et debent esse studiosi.* Los niños pueden y deben ser aplicados.—*Non desinam laudare virtutem majorum.* No dejaré de alabar el valor de los antepasados.

B. **Proposición infinitiva sujeto de la principal.**—

La proposición de infinitivo sirve de sujeto a su correspondiente principal, cuando ésta se halla formada por un verbo impersonal exceptuados los que indican *suceso* o *contingencia* (1).

Llevan, por tanto, proposición de infinitivo con el valor indicado los verbos siguientes:

1.º Verbos de *necesidad, oportunidad y sentimiento.*

Los verbos impersonales que expresan *necesidad, oportunidad y sentimiento*, como *convenit, expedit, interest, juvat, libet, licet, oportet, praestat; poenitet, pudet*, a los cuales se agregan los que indican un *juicio* o *apreciación*, como *apparet, constat, liquet*, etc., v. gr.:

*Licet nemini alium occidere.* A nadie es lícito matar a otro.—*Poenitet me offendisse amicum.*

Me arrepiento de haber ofendido al amigo.—

*Constat nobis Romam conditam esse anno tertio sextae Olimpiadis.* Sabemos que Roma fué fundada el año 3.º de la sexta Olimpiada.

2.º Expresiones formadas con el verbo *esse*. Las expresiones impersonales formadas con un nombre y el verbo *esse*, indicando las ideas antes expuestas, como *bonum est, justum est, necesse est, opus est, utile est; certum, compertum y manifestum est*, v. gr.:

---

(1) Vid. *Prop. completivas con «ut», 2.º*



*Opus est pueris decem horas dormire.* Los niños necesitan dormir diez horas.—*Necesse est requiescere diebus festis.* Es necesario descansar los días de fiesta.

3.º Verbos impersonales improprios. Los verbos impersonales improprios, como *videtur*, *putatur*, *dicitur*, etc., cuando se construyen impersonalmente (1), v. gr.:

*Mihi videtur vos non legisse hodie lectionem.*

Me parece que no habéis leído hoy la lección.—

*Traditur lupam nutritivisse Romulum et Remum.*

Se refiere que una loba amamantó a Rómulo y Remo.

---

(1) Ya se ha expuesto que estos verbos se usan de una manera impersonal y en forma personal (Vid. *Atributo nominal con infinitivo*, 3.º).

La construcción personal con *videri*, es la ordinaria en los clásicos. Solamente prefieren la impersonal, cuando el verbo va acompañado del determinativo *mihi*, v. gr.: *Mihi videtur ad beate vivendum satis posse virtutem* (Cic.). Me parece que, para vivir dichosamente, puede mucho la virtud. Respecto de los otros verbos, se encuentran con mucha frecuencia en la forma personal, pero se emplean también bastante en la impersonal, principalmente en los tiempos del pretérito, y casi exclusivamente, cuando el infinitivo es forma compuesta, v. gr.: *Eodem anno Alexandream proditum (est) condifam esse* (Liv.). Se ha puesto en claro que Alejandría fué fundada en el mismo año.

## Cuadro sinóptico de las

PRO. COMPLETIVAS

Interrogativas	simples . . .	( <i>ne num, nonne</i> ). . .
	indirectas . . }	compuestas .

Unidas a la principal mediante las partículas . . . . .	{	ut . . . . .	{ con verbos de voluntad
		ne . . . . .	{ con verbos de suceso.
		quominus y	{ con verbos de temor.
		quin . . . . }	{ con verbos de impedir.
		quod . . . . .	{ con verbos de duda. . .

Infinitivas . . .	{	Complemento de la principal . . . . .	{ con verbos de entendi
		. . . . .	{ con verbos de voluntad.
. . . . .	{	. . . . .	{ con verbos causativos.
		. . . . .	{ con verbos afectivos.
		. . . . .	{ con verbos concerta

Sujeto de la principal . . . . .	{	. . . . .	{ con verbos de necesi
		. . . . .	{ con expresiones forma
		. . . . .	{ con verbos impersona

«proposiciones completivas»

- . . . . . *Mater quaesivit a me, num persolvissem pecuniam.*
- . . . . . *Nescimus maneamus ne domi, an proficiscamur rus.*
  
- . . . . . *Ipsa natura praecipit, ut diligamus proximum.*
- . . . . . *Saepe fit, ut spe simus fraudati.*
- . . . . . *Metuo, ne fides tua non sit firma.*
- . . . . . *Nihil obstabat, quominus o quin essemus beati.*
- . . . . . *Non dubitavi, quin Petrus ad te confugeret.*
- . . . . . *Omitto etiam, quod est multi cibi homo.*
  
- miento, etc. *Credo hunc cibum esse suavem.*
- . . . . . *Lex naturalis jubet honorare parentes.*
- . . . . . *Conamur sequi difficiliorem viam.*
- . . . . . *Merito gloriaris te obtinuisse proemium.*
- dos . . . . . *Pueri debent esse studiosi.*
  
- dad, etc. . . . . *Licet nemini alium occidere.*
- das con esse. *Opus est pueris decem horas dormire.*
- les improprios *Mihi videtur vos non legisse hodie lectionem.*

## II. — Propositiones determinativas o circunstanciales.

**Propositiones determinativas.**—Son las subordinadas unidas a la principal mediante conjunciones causales, finales, condicionales, concesivas, comparativas y temporales.

Dichas proposiciones reciben el nombre de la partícula que sirve de unión, y se llaman *causales, finales, condicionales, etc.*

### § 1.—Propositiones causales.

**Propositiones causales.**—Son las que están unidas a su correspondiente principal mediante una conjunción que indica causa.

Las partículas que se emplean en dichas proposiciones, son **quod, quia y quoniam**, y alguna vez **quum y quando**, las cuales se traducen *por, porque, puesto que*.

I. **Quod, quia, quoniam.**—1.º Estas conjunciones se construyen generalmente con indicativo, cuando la causa enunciada en la proposición es verdadera, a juicio del que la refiere; y con subjuntivo, cuando la causa es verdadera, a juicio de otro, v. gr.:

*Sedi paulisper quod itinere fessus eram.* Me senté un poco, porque estaba fatigado del viaje.—

**Quia o quoniam vendidimus asinum, iter facio pedibus.** Camino a pie, porque hemos vendido

el asno.—*Hostes fugerunt, quod exiguas copias haberent.* Los enemigos huyeron, porque tenían escasas tropas.

2.º Cuando la causa no es verdadera, o sea, cuando la proposición subordinada no expresa el verdadero motivo de la acción principal, se emplea **non quod** con el verbo en subjuntivo (1), v. gr.:

*Ager abundat carduis, non quod agricola non dimoverit aratro.* El campo está lleno de cardos, no porque el labrador no lo haya removido con el arado.

II. **Quum** o **cum**.—Esta conjunción, expresando idea de causa, se construye con subjuntivo (2), v. gr.:

*Quum studium sit nobis utile, studio vacare debemus.* Puesto que el estudio nos es útil, debemos dedicarnos al estudio.

---

(1) En lugar de *non quod* emplean los clásicos **non quo**, *no porque*, y **non quin**, *no porque no*, con el verbo en subjuntivo, v. gr.: *Dux, auctor, actor rerum illarum fuit, non quo periculum suum non videret...* (Caes.). Fué caudillo, autor y actor de aquellas cosas, no porque no advirtiese su peligro. *Ego me duces negavi esse, non quin rectum esset* (Cic.).

Generalmente a estas proposiciones sigue otra determinada por las locuciones **sed quod**, **sed quia**, en la cual se indica la causa verdadera, y, por tanto, se emplea el verbo en indicativo; v. gr.: **Non quo de tua constantia dubitem, sed quia mos est, rogo** (Cic.). Te lo suplico, no porque desconfie de tu constancia, sino porque es costumbre.

(2) La conjunción *quum*, causal, ha sido empleada con indicativo en la época arcaica y, entre los clásicos, se conserva algún ejemplo, v. gr.: *Gratulor tibi, cum tantum vales apud Dolabellam* (Cic.). Te felicito por tener tanto crédito cerca de Dolabela.

III. **Quando.**—Con **quando** y su compuesto **quandoquidem** se emplea el modo indicativo, v. gr.:

*Ne exeas domo, quando mater jussit.* No salgas de casa, ya que lo dispuso tu madre.

### § II.—Proposiciones finales.

**Proposiciones finales.**—Son las subordinadas que están unidas a la principal mediante una conjunción, que expresa fin u objeto.

Cuando la proposición es afirmativa, se emplean las partículas **ut** y **quo** (1), *a fin de, para que*; y cuando es negativa, **ut ne**, reducida generalmente a **ne**, con el verbo en subjuntivo, v. gr.:

*Dux hortatus est milites, ut eos confirmaret.*

El general arengó a los soldados, para alentarlos.

—*Magister exponit lectionem, quo melius erudiat pueros.* El maestro explica la lección, para enseñar mejor a los niños.

### § III.—Proposiciones condicionales.

**Proposiciones condicionales.**—Son las subordinadas unidas a la principal mediante una partícula, que indica condición.

Las partículas que se emplean en dichas proposiciones

---

(1) La conjunción *quo* se emplea para indicar no sólo relación de fin, sino que también de medio, de manera que equivale a *para que por este medio*, y cuando existe comparativo en la frase, v. gr.: *Ajuta me, quo id fiat facilius* (Ter.). Ayúdame, para que esto se haga más fácilmente.

son **si, dum, modo y dummodo** que significan *si, con tal de, con tal que*.

1. **Si** (1).—La conjunción **si** se construye con indicativo, cuando la condición expresada en la proposición es real (2); con subjuntivo presente y perfecto, cuando la condición es posible; y con subjuntivo imperfecto o pluscuamperfecto, cuando la condición es imposible (3).

---

(1) La conjunción *si*, determinada por verbos que significan *explorar, intentar, esperar, etc.*, equivale a *por si*, y se construye con subjuntivo, v. gr.: *Expectabam, si quid de eo ad me scriberes* (Cic.). Esperaba por si me escribías algo de éste. En el caso indicado es muy frecuente la omisión de dicho verbo, v. gr.: *Clam e castris exierunt (exploratum), si quid frumenti in agris reperire possint* (Caes.). Salieron secretamente del campamento por si podían encontrar algo de trigo en los campos. Estas proposiciones guardan estrecha relación con las interrogativas indirectas.

(2) Si el sujeto de la proposición condicional es indefinido, gramatical o lógicamente, se emplea subjuntivo, aunque la condición sea real, v. gr.: *Memoria minuitur, nisi eam exerceas* (Cic.). La memoria disminuye, si no se ejercita.

(3) Para la proposición principal se emplean los mismos tiempos, v. gr.: *Plura scriberem, si possem* (Cic.). Escribiría muchas cosas si me fuera posible. Pero si en dicha proposición figura algún verbo que indica *posibilidad, oportunidad u obligación*, como *possum, decet, debeo, etc.*, y también cuando el verbo presenta forma perifrástica, se emplea con preferencia el indicativo, v. gr.: *Deleri totus exercitus potuit, si fugientes persecuti victores essent* (Liv.). Pudiera haber sido aniquilado todo el ejército, si los vencedores hubiesen perseguido a los fugitivos. *Si Tribuni me triumphare prohiberent, Tullium et Aemilium testes citaturus fui rerum a me gestarum* (Cic.). Si los tribunos impidiesen mi triunfo, tendría que invocar a Tulio y a Emilio como testigos de las cosas hechas por mí. (Vid. *Indicativo en prop. simples, nota*).

En proposición negativa, se emplean las partículas **si non**, **ni** y **nisi**, *si no*; *a menos que*, v. gr.:

**Si Deus est, omnia gubernantur sapientia divina.**

Si existe Dios, todo está gobernado por la sabiduría divina.—**Aliter se haberet juvenus tua, si pater viveret.** Otra sería tu juventud, si viviese tu padre.—**Ni o nisi vir prudens esses, auctoritatem amitteres.** Si no hubieses sido hombre prudente, hubieses perdido la autoridad.

\* Cuando existen en la frase dos proposiciones condicionales opuestas entre sí, se usan las partículas **si... si** o **si non**; **si... sin**; **si... si autem**; **si... sin autem** (1), verbi gracia:

**Liberi, boni si sunt, parentibus solatio; si mali, sunt oneri.** Si los hijos son buenos, sirven de consuelo a los padres; si son malos, son para ellos una carga.—**Si sum ruri, urbis reminiscor; sin o si autem sum in urbe, ruris recordor.** Si estoy en el campo, me acuerdo de la ciudad; pero si estoy en la ciudad, me acuerdo del campo.

II. **Dum, modo.**—Estas conjunciones y la compuesta **dummodo** se construyen con el verbo en subjuntivo y significan *si*, *con tal de*, *con tal que*. Cuando la proposición es negativa, se emplea **ne**, v. gr.:

---

(1) La partícula *si non* se halla sustituida por **si minus**, **sin minus**, **sin aliter**, cuando la segunda condicional es negativa, y en este caso suele omitirse el verbo en dicha proposición, v. gr.: *Id si ita est, omnia facilliora; sin aliter, magnum negotium* (Cic.). Si esto es así, todo es más fácil; pero si no lo es, sería un gran negocio.



*Puer sustinet libenter labores, dummodo proemium adipiscatur.* El niño soporta con gusto el trabajo con tal de conseguir el premio.

#### § IV.—Proposiciones concesivas.

**Proposiciones concesivas.**—Son las subordinadas, que se hallan unidas a la principal mediante una conjunción concesiva.

Las partículas que se emplean son **si** y sus compuestos **etsi**, **etiamsi**, y **tametsi**; **quamquam**, **quamvis**, **ut**, **licet** y **quum**.

I. **Si, etsi, etiamsi, tametsi.**—La conjunción **si** y sus compuestos siguen las reglas indicadas en las proposiciones condicionales, para el empleo de los modos (1) del verbo, v. gr.:

*Etsi lacrimis negas, nullam fidem adhibeo.*

Aunque lo niegas llorando, no te creo.—*Homo, etiamsi maximos honores adipiscatur, non vivet contentus.* Aunque el hombre alcance los mayores honores, no vivirá satisfecho.

II. **Quamquam y quamvis.**—La partícula **quamquam** se construye generalmente con indicativo y **quamvis** con subjuntivo (2), v. gr.:

---

(1) Es rarísimo el empleo de *tametsi* con subjuntivo, como en este ejemplo de Terencio: *Memini, tametsi nullus moneas.*

(2) En los poetas clásicos y en la prosa post-clásica, se encuentra con frecuencia **quamquam** con subjuntivo, v. gr.: *Dís quamquam geniti essent* (Virg.). Aunque fuesen nacidos de dioses. **Quamquam et possis et delicta corrigas, tamen**

**Quamquam sum pauper, non sum contemptui.**  
Aunque soy pobre, no soy despreciado.—**Quamvis formica sit parva, totis viribus laborat.** La hormiga trabaja con ahinco, aunque sea animal pequeño.

III. **Ut, licet y quum.**—Estas partículas, cuando tienen valor de conjunciones concesivas, se construyen con subjuntivo, v. gr.:

**Ut sol non luceret cras, deambularem tecum.**  
Aunque no luciese mañana el sol, pasearía contigo.—**Licet omnes obstent, loqueris.** Aunque todos se opongan, hablarás.

#### § V.—Proposiciones consecutivas.

**Proposiciones consecutivas.**—Son las subordinadas, unidas a la principal mediante la partícula **ut**, y cuando sean negativas, **ut non** (1), para indicar un efecto o consecuencia.

Dicha partícula se construye con subjuntivo y se halla

---

*importunum est* (Sal.). Aunque puedas y corrijas los defectos, sin embargo no siempre es oportuno.

Se encuentra *quamvis* con indicativo, principalmente cuando tiene carácter adverbial y equivale a *si bien*, v. gr.: *Amat nostram, quamvis est rustica, musam* (Virg.). Ama nuestra musa, si bien ella es rústica. *Erat inter eos dignitate regia, quamvis carebat nomine* (Nep.). Gozaba, entre ellos, de autoridad real, si bien no tenía este nombre.

(1) En proposiciones negativas se sustituye *ut non* por **ut ne**, cuando se quiere indicar intención, y tiene carácter limitativo, v. gr.: *Ita admissi (in urbem), ne tamen iis Senatus daretur.*

referida generalmente a los adjetivos pronominales *is*, *tantus*, *talis*, *ejus modi* y a los adverbios *adeo*, *sic*, *ita*, *tam*, *tantum*, v. gr.:

*Tanta erat Demosthenis eloquentia, ut haberetur princeps oratorum.* Era tanta la elocuencia de Demóstenes, que se le consideraba como príncipe de los oradores.—*Res adeo manifesta est, ut nemo neget.* La cosa está tan clara que nadie la niega.—*Ea est hominis conditio, ut non sit contentus sua sorte.* Es tal la condición del hombre que nunca está contento con su suerte.

#### § VI.—Proposiciones comparativas.

**Proposiciones comparativas.**—Son las subordinadas unidas a la principal mediante una partícula comparativa.

Las partículas comparativas que se emplean son: **ut**, **utrum**, **sicut**, **velut**, **atque** o **ac**, **quam**, **tamquam quemadmodum**, las cuales se hallan referidas a alguna palabra, adjetivo o adverbio, contenida en la principal, iniciando la comparación, como *alius*, *idem*, *par*, *similis*, *contrarius*, *ita*, *item*, *pariter*, *aliter*, *contra*, *secus*, etc.

---

(Liv.). Fueron admitidos, pero en forma que no se les concediese audiencia en el Senado.

También se emplea **quin**, sin que, por *ut non*, después de proposición negativa o interrogativa, v. gr.: *Quis unquam templum illud aspexit, quin avaritiae tuae esset testis?* (Cic.). Quién contempló jamás aquel templo sin que pudiese atestiguar tu avaricia?

**Modos en estas proposiciones.**—Las conjunciones indicadas, cuando se usan como simples partículas de comparación, se construyen con indicativo (1), *verbi gratia*:

*Advocatus ita loquutus est pro vobis, sicut promisserat.* El abogado habló en defensa vuestra, como lo había prometido.—*Ut est hominis juvenus, ita erit senectus.* Como es la juventud del hombre, así será su vejez.—*Dux proelium commisit aliter, atque res postulabant.* El general comenzó la batalla de manera distinta a como lo exigían las circunstancias.

### § VII. —Proposiciones temporales.

**Proposiciones temporales.**—Son las subordinadas unidas a la principal mediante una conjunción temporal.

Las partículas empleadas en estas proposiciones son: *quum*; *dum*, *donec*, *quoad*; *antequam*, *priusquam*; *postquam*, *posteaquam*; *ut*, *simul* y *ubi*.

I. **Quum** o **cum**.—1.º Se construye con indicativo,

---

(1) Cuando las conjunciones no expresan simple comparación, se construyen con subjuntivo, *v. gr.*: *Ejus negotium sic velim suscipias, ut si esset res mea* (Cic.). Desearía que tomases el asunto de éste, como si fuese cosa mía. *Eos metus coepit, velut si jam ad portas hostis esset* (Liv.). Se apoderó de ellos el miedo, como si el enemigo estuviese ya a las puertas. *Sic vive cum hominibus, tamquam Deus videat; sic loquere cum Deo, tamquam homines audiant* (Sen.). Pórtate con los hombres como si lo viese Dios; habla con Dios, como si escuchasen los hombres.

cuando la proposición expresa idea de tiempo de una manera precisa (1) y también acción repetida (2), v. gr.:

**Quum** *Petrus legebat epistolam, musca sedit in mensa.* Cuando Pedro leía la carta, una mosca se posó en la mesa.—**Cum explemus omnia officia, laeto animo sumus.** Cuando cumplimos todos los deberes, estamos contentos.

2.º En la exposición y enlace de los hechos, se emplea **quum** con subjuntivo, v. gr.:

*Hannibal, quum transiret Apenninum, gravi oculorum morbo affectus est.* Cuando pasaba Aníbal el Apenino, enfermó gravemente de la vista.

II. **Dum, donec, quoad.**—Estas partículas se construyen generalmente con indicativo, cuando expresan

---

(1) La partícula *quum* se encuentra en algunas frases con subjuntivo, aunque se indique la relación de tiempo de una manera precisa, v. gr.: *Caesar tum, quum maxime furor arderet Antonii, exercitum firmissimum comparavit* (Cic.). César preparó un ejército poderoso, cuando Antonio estaba en todo su furor. Dicho subjuntivo puede explicarse, unas veces, por confusión con el que se usa en las narraciones; y otras, porque la proposición no solamente indica tiempo sino también idea de causa, v. gr.: *Alexander, cum interemisset Clitum, vix a se manus abstinuit* (Cic.). Alejandro, después de haber matado a Clito, estuvo a punto de suicidarse.

(2) La construcción de *cum* con indicativo, para expresar acción repetida, pertenece a la época clásica, pero no es raro encontrar el subjuntivo, principalmente en épocas posteriores, v. gr.: **Quum aliquis quempiam nominasset, clamor oriebatur** (Lív.). Cuando se pronunciaba el nombre de alguno, se levantaba un rumor.

simplemente relaciones de tiempo, y significan *mientras*, *en tanto que* (1), v. gr.:

**Dum redit magister, pueri ludunt.** Mientras vuelve el maestro, juegan los niños.—**Nihil nautae trepidant, donec sidera fulgent.** No temen los navegantes, mientras brillan las estrellas.

III. **Antequam, priusquam.**—Se construyen con indicativo, cuando la proposición expresa acción realizada, o que debe realizarse; y con subjuntivo, si indica acción imposible o simplemente posible, v. gr.:

**Profectus sum in Galliam, priusquam frater meus est mortuus.** Marché a Francia antes de morir mi hermano.—**Ante projiciam annulum in mare quam illum vendam tibi.** Antes arrojaré el anillo al mar que vendértelo.

IV. **Postquam, posteaquam.**—Estas partículas suponen acción realizada y se construyen, por tanto, con indicativo (2), v. gr.:

---

(1) Las conjunciones *dum* y *donec*, indicando intención o finalidad, se construyen con subjuntivo, v. gr.: **Irati differant ultionem, donec defervescat ira** (Cic.). Aplacen los irados la venganza, hasta que se calme la ira. **Virginus, dum collegam consuleret, moratus est** (Liv.). Se detuvo Virginio hasta que pudiese consultar a su colega. Desde Livio se empleó subjuntivo con *donec* sin fundamento alguno, llegando a ser más tarde de empleo general.

(2) Es rarísimo el empleo de subjuntivo con las partículas *postquam* y *posteaquam*, como sucede en este ejemplo de Cicerón: **Mithridates, posteaquam maximas aedificasset classes, exivit.** Mitridates marchó después de haber construído grandes naves.

*Antonius, postquam laute coenaverat, sommo indulsit.* Antonio, después de haber cenado opíparamente, se echó a dormir.

V. **Ut, ubi, simul.**—Estas partículas y sus compuestas **ut primum, ubi primum, simul atque o simul ac,** se construyen generalmente con indicativo (1) y equivalen a *cuando, luego que, tan pronto como, v. gr.:*

*Canis, ut conspexit dominum, iactavit caudam.*

El perro meneó la cola, luego que vió a su amo.

—*Ubi procella cessavit, caelo fulsit luna.* Cuando cesó la tempestad, brilló en el cielo la luna.

---

(1) Raramente se encuentra empleado el subjuntivo con estas partículas, como sucede en este ejemplo: *Id ubi dixisset, hastam mittebat* (Liv.). Después de haber dicho esto, arrojó una lanza; a no ser que se exprese relación distinta de la temporal, v. gr.: *Animadvertibat, ubi id fecisset, totum exercitum periturum* (Nep.). Conocía que, de haber hecho esto, hubiera quedado destruído todo el ejército.

## Cuadro sinóptico de las

PROP. DETERMINATIVAS

Causales . . . . .	( <i>quod, quia quoniam;</i>
Finales . . . . .	{ afirmativas. . . ( <i>ut, quo</i> ) . . . . .
	{ negativas . . . ( <i>ut ne</i> ) . . . . .
Condicionales . . . . .	{ afirmativas. . . ( <i>si, dum, modo</i> ). . . . .
	{ negativas . . . ( <i>si non, ni, nisi</i> ). . . . .
Concesivas . . . . .	( <i>si, etsi, etiamsi, tamet ut, licet, quum</i> ) . . . . .
Consecutivas. . . . .	{ afirmativas. . . ( <i>ut</i> ) . . . . .
	{ negativas . . . ( <i>ut non</i> ). . . . .
Comparativas . . . . .	( <i>ut, uti, sicut, velut</i> ).
Temporales . . . . .	( <i>quum; dum, donec, quam; postquam, pos</i>



«Proposiciones determinativas»

quum, quando) . . . Sedi paulisper, quod itinere fessus eram.

. . . . . Dux hortatus est milites, ut eos confirmaret.

. . . . . Improborum societatem vitemus, (ut) ne aliquando nos poeniteat.

. . . . . Si Deus est, omnia gubernantur sapientia divina.

. . . . . Ni vir prudens esses, auctoritatem amitteres.

si; quamquam, quamvis;

. . . . . Etsi lacrimis negas, nullam fidem adhibeo.

. . . . . Tanta erat Demosthenis eloquentia, ut haberetur princeps oratorum.

. . . . . Res adeo manifesta est, ut non neges.

atque; quam, tanquam). Advocatus ita loquutus est, sicut promisserat.

quoad; antequam, prius-  
teaquam; ut, ubi, simul. Quum Petrus legebat epistolam, musca sedit in mensa.

### III.—Proposiciones relativas.

**Proposición relativa.**—Es la que explica o determina el sentido de una palabra de la proposición principal, llamada *antecedente*.

Cuando la proposición de relativo es simplemente declarativa, de modo que sin ella pueda entenderse la idea expresada en la proposición principal, se llama *explicativa*; en otro caso, recibe el nombre de *especificativa*.

En estas proposiciones no solamente figura el relativo, sino que también los pronombres y adverbios de carácter conjuntivo, como *quisquis, quicumque, qualis, ubi, unde, quo, qua, etc.*, v. gr.: *Quotannis adeo urbem, ubi (in qua) natus sum*. Todos los años visito la ciudad en que nací.

Toda proposición relativa supone una principal, en la que se encuentra la palabra antecedente. Dicha palabra se repite, a veces, en la proposición relativa y se llama *consiguiente*, v. gr.: *Quotannis adeo urbem, in qua urbe natus sum*.

**Concordancia del relativo.**—El relativo concierta con el antecedente solamente en *género y número*. No es necesario que concierten en caso, pues el caso propio de estos elementos depende del oficio, que desempeñen en sus respectivas proposiciones, pudiendo, bajo este concepto, ser el conjuntivo sujeto, complemento directo o

indirecto, como se puede observar en los ejemplos que citaremos (1).

Cuando en la proposición relativa exista consiguiente, el conjuntivo concierda con él en *género, número y caso*, conforme a lo dicho en la concordancia de adjetivo y sustantivo.

**Los modos en las proposiciones relativas.**—El empleo de los modos depende de la naturaleza de la proposición relativa. Cuando ésta es simplemente conjuntiva o indefinida, se emplea el modo indicativo; pero, si con ella se expresan además otras relaciones que generalmente se indican por medio de partículas, se usa el subjuntivo.

**I. Indicativo en proposiciones relativas.**—Se emplea generalmente el indicativo.

(1) Como particularidades respecto a lo indicado, merece citarse la atracción que, en cuanto al caso, experimentan los conjuntivos por parte del antecedente (*atracción directa*), v. gr.: *Quod scribas et aliquid agas eorum, quorum (por quae) consuevisi, gaudeo* (Cic.). Celebro que me escribas y te ocupes en alguna de las cosas que acostumbraste. *Mitteret cum imperio eum, quem (por qui) videretur* (Liv.). Que enviase con poderes a quien les pareciese. *Animae quales (por quibus) neque candidiores terra tulit* (Hor.). Almas, las más hermosas que ha producido la tierra.

Por *atracción inversa*, se encuentra el antecedente en el caso del relativo, v. gr.: *Urbem (por urbs), quam statuo, vestra est* (Virg.). La ciudad que edifico, es vuestra. *Quibus de rebus (por res) ad me scripsisti, quoniam ipse venio, videbimus* (Cic.). Puesto que yo mismo iré, trataremos de los asuntos, sobre los cuales me habéis escrito.

Sobre la atracción del relativo por parte del atributo nominal, ya se ha hablado en la concordancia. (Vid. *Sintaxis de la concordancia*, § II, II nota).

1.º Cuando la proposición de relativo es simplemente explicativa (1), v. gr.:

*Ubi posuisti libros, quos heri emeram?* En dónde colocaste los libros, que había comprado ayer?

2.º Cuando la proposición sea indefinida. En ella se emplea un pronombre o adverbio conjuntivo, indefinido o el relativo con este valor (2), v. gr.:

---

(1) La proposición relativa, con valor exclusivamente explicativo, se emplea en subjuntivo después de proposición infinitiva, que indica un concepto general, v. gr.: *Proprium est humani ingenii odisse quem laeseris* (Tac.). Está en la naturaleza del hombre, odiar al que se ha ofendido. Pero, a veces, se encuentra el indicativo en este sentido, v. gr.: *Reliquas civitates sollicitant ut in eam libertatem, quam a majoribus acceperant, permanere mallent* (Caes.). Inducen a las demás ciudades a preferir la libertad, que habían recibido de sus antepasados.

También se usa subjuntivo en proposición relativa, cuando ésta limita, en sentido potencial, el significado de la proposición principal, v. gr.: *Omnium oratorum, quos quidem ego cognoverim, acutissimum judico Q. Sertorium* (Cic.). Considero a Q. Sertorio, como al orador de más ingenio de todos los que haya podido conocer. *Video causas esse permultas quae istum impellerent...* (Cic.). Veo que hay muchas razones, que podrían impulsarle... Pero si la limitación no existe en sentido potencial, sino real, se usa indicativo, v. gr.: *Catonem vero quis nostrum oratorum, qui quidem nunc sunt, legit?* (Cic.). ¿Quién de nuestros oradores, de los que ahora existen, ha leído a Catón?

(2) Se encuentran, sin embargo, proposiciones relativas indefinidas con subjuntivo sustituyendo al indicativo, v. gr.: *Omnes legationes, quae essent illustriores, administrabantur per Dionem* (Nep.). Todas las comisiones de mayor importancia eran desempeñadas por Dion. *Nec, quod statutum esset, manebat* (Liv.). Ni era durable nada de lo que se había establecido.

**Quicumque diligit sapientiam, dicitur philosophus.** Todo el que ama la sabiduría se llama filósofo.

II. **Subjuntivo en proposiciones relativas.**—La proposición relativa se construye con subjuntivo:

1.º Cuando expresa la causa o motivo de la principal (1). El relativo equivale, en estas proposiciones, a un pronombre personal o demostrativo, acompañado de partícula causal, v. gr.:

*Omnes gratulabantur fratri meo, qui (quod is) esset valde studiosus.* Todos felicitaban a mi hermano, el cual (porque) era muy aplicado.

2.º Cuando expresa condición o suposición (2). El relativo equivale, por tanto, en estas proposiciones, a un pronombre personal o a un demostrativo, acompañado de partícula condicional o concesiva, v. gr.:

*Qui (si quis) hanc orationem legat, miretur necesse est.* Quien lea este discurso necesariamente queda admirado.—*Omnes laudamus*

---

(1) Alguna vez aparece empleado el indicativo en proposiciones relativas que tienen valor de causales, v. gr.: *Habeoque senectuti magnam gratiam, quae mihi sermonis aviditatem auxit, potitionis et cibi sustulit* (Cic.). Estoy muy agradecido a la vejez, la cual me acrecentó el deseo de conversar y me quitó el deseo inmoderado de la comida y de la bebida.

(2) Hay algún ejemplo de indicativo, empleado en proposiciones relativas, que expresan condición, cuando ésta es real y cierta, v. gr.: *Quemque hic intus videro... eum obtruncabo* (Plaut.). Mataré al que vea aquí dentro. En el ejemplo presentado, se explica también el empleo del indicativo por el carácter indefinido, que tiene la proposición.

*Romam, quam (etsi eam) non viderimus.* Todos nosotros alabamos a Roma, aunque no la hayamos visto.

3.º Cuando expresa fin. El relativo equivale en ellas a un pronombre personal o demostrativo con la partícula final *ut*, v. gr.:

*Missi ad te ancillam, quae (ut ea) peteret duos panes.* Te envié la criada, para que pidiese dos panes.

4.º Cuando equivale a una proposición consecutiva. Dentro de esta denominación se incluyen los casos siguientes: a) cuando el relativo está determinado por los adjetivos *is*, *tantus*, *talis* y por los adverbios *adeo*, *sic*, *ita*, *tam*, y equivale a un pronombre acompañado de *ut* (1); b) cuando la proposición relativa está subordinada a los adjetivos *dignus*, *indignus*, *aptus*, *idoneus* (2); c) cuando la proposición relativa se subordina a estas o

---

(1) Este mismo carácter tienen las proposiciones relativas determinadas por principales, que expresan, en su significación, ideas semejantes, aunque no lleven los adjetivos indicados, v. gr.: *Quae facile omnem patientiam vincerent, nuntiabantur* (Liv.). Se decían tales cosas, que eran capaces de acabar con toda la paciencia. *Sunt homines, quos infamiae suae neque pudeat neque taedeat* (Cic.). Hay hombres a quien ni vergüenza ni apesadumbra su infamia.

(2) Esta es la construcción clásica de *dignus* e *indignus*, siendo una incorrección el empleo de subjuntivo con *ut*, como en este ejemplo de Livio: *Quum indigni, ut redimeremur, vobis visi simus*. Cuando os ha parecido que somos indignos de ser redimidos. También se usa con dichos adjetivos el supino (Vid. *Supino*, II.).

parecidas frases: *est o sunt qui; est ubi; nemo est qui; multi, nonnulli y quidam sunt qui* (1), v. gr.:

*Nulla mater est tam ferox, quae (ut ea) non diligit filios suos.* No existe madre tan cruel, que no ame a sus hijos.—*Hispani res dignas gesserunt, quae a poetis canerentur.* Los españoles realizaron hazañas dignas de ser celebradas por los poetas.—*Multi sunt qui vitam degant otiose.* Hay muchos que pasan la vida en la ociosidad.

### \* Estilo indirecto.

**Estilo indirecto.**—Es la reproducción que, en cuanto al sentido, hace el escritor del pensamiento de otro.

La proposición, en la cual se contiene este pensamiento, se llama *indirecta* y siempre está subordinada a verbos que significan *hablar, referir, decir*, etc.

**Los modos en las proposiciones indirectas.**—El empleo de los modos en las proposiciones indirectas depende principalmente de su carácter en el lenguaje directo. De aquí la necesidad de distinguir dos clases de proposiciones, a saber: proposiciones que, en el estilo

---

(1) En poesía existen ejemplos del indicativo con las expresiones expuestas, v. gr.: *Sunt quos curriculo pulverem Olympicum collegisse juvat* (Hor.). Hay hombres, a los cuales agrada quedar cubiertos de polvo en los certámenes olímpicos. En prosa solamente se emplea el indicativo, cuando se quiere hacer resaltar una afirmación real, v. gr.: *Sunt multi qui eripiunt aliis, quod aliis largiantur* (Cic.). Hay muchos que quitan a unos lo que dan a otros.

directo, serían independientes, y proposiciones que, en dicho estilo, serían también subordinadas.

I. **Proposición indirecta, independiente en el estilo directo.**—Para el uso de los modos en las proposiciones indirectas, que serían independientes en el lenguaje directo, se observarán estas reglas:

1.<sup>a</sup> Las proposiciones indirectas simplemente narrativas se expresan en infinitivo, cuando en el estilo directo les correspondería el modo indicativo, v. gr.:

*Cicero asserit homines ad Deum accedere salutem hominibus dando.* Cicerón afirma que los hombres se asemejan a Dios, perdonando la vida a los hombres.—*Petrus respondit se primas partes egisse in comoedia.* Pedro respondió que él representó el principal papel en la comedia.

Las citadas proposiciones se expresarían así en el lenguaje directo: *Homines ad Deum accedunt...* y *ego egi primas partes.*

2.<sup>a</sup> Las proposiciones indirectas interrogativas se expresan en infinitivo, cuando les correspondería en el estilo directo el modo indicativo y el sujeto es de primera o de tercera persona; pero se expresa en subjuntivo, si el sujeto de la proposición directa es de segunda persona, verbi gracia:

*Legatus ita respondit, quomodo eis fidem adhibere posse, si?...* El legado respondió que cómo podía darles crédito, si?...—*Eos arguit... cur ad se venirent armati?* Les echó en cara... por qué armados se dirigían contra él.



Las citadas proposiciones se expresarían en el lenguaje directo: *Quomodo fidem adhibere possum...; cur venitis armati...*

3.<sup>a</sup> Las proposiciones indirectas se expresan en subjuntivo, cuando les corresponde en el estilo directo el modo imperativo o subjuntivo, v. gr.:

*Tunc civis iudicem orabat misereatur sui.* Entonces el ciudadano suplicaba al juez que se compadeciera de él.—*Responsum est... ne traducerent flumen.* Se respondió que no pasasen el río.

Las citadas proposiciones se expresarían en el lenguaje directo: *Miserere mei; ne traducant flumen.*

II. **Proposición indirecta, subordinada en el estilo directo.**—Las proposiciones indirectas que son subordinadas ya en el lenguaje directo, se expresan generalmente en subjuntivo (1), v. gr.:

---

(1) Los Clásicos construyen, a veces, con infinitivo las proposiciones relativas, porque más que subordinadas, son coordinadas a una precedente infinitiva, v. gr.: *Themistocles profesus est illorum urbem ut propugnaculum barbaris esse oppositam, apud quam (et apud eam) bis regiam classem fecisse naufragium* (Nep.). Temístocles manifestó que su ciudad se había levantado como una fortaleza contra los bárbaros, y que, junto a ella, por dos veces, había naufragado la armada del rey.

Asimismo es obligatorio el indicativo, cuando el escritor intercala una proposición, en la cual aparece una apreciación propia, porque entonces dicha proposición pertenece al estilo directo y debe considerarse como una especie de paréntesis, v. gr.: *Themistocles certiozem Xerxem fecit id agi, ut pons, quem ille in Helesponto fecerat, dissolveretur* (Nep.). Temístocles hizo saber a Jerges, que se trataba de romper el puente, que él había construído en el Helesponto.

*Apud Aristotelem legitur animalia existere, quae unum diem vivant.* Se lee en Aristóteles que existen animales, los cuales sólo viven un día.— *Ad haec respondit: si nulla spes salutis relinquatur, in deditioem veniant.* A esto respondió que, si no había esperanza alguna de salvación, se rindiesen.

#### \* CAPÍTULO IV.

### Concordancia de tiempos

**Concordancia de tiempos.**—Es la relación que existe entre los tiempos de una oración subordinada en subjuntivo y los de su correspondiente principal.

Dicha concordancia se rige por las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Cuando el tiempo de la proposición principal es presente o futuro, se emplea, en la subordinada, el presente o el pretérito perfecto, según que se trate de acción simultánea o anterior (1), v. gr.:

Fuera de estos casos, el empleo del indicativo en proposiciones indirectas, que son subordinadas en el estilo directo, es muy raro y no pertenece a la época clásica, v. gr.: *Testem afferebant... omnes qui adstabant* (por *adstarent*) *detraxisse corpori tegmina* (Tac.). Presentaban testigos asegurando que todos los que allí se encontraban, habían despojado de sus vestidos el cuerpo.

(1) Como el presente histórico tiene valor de pasado, la proposición subordinada lleva tiempo pasado, cuando aquél exista en la principal, v. gr.: *Caesar, ne graviore bello occurreret,*

*Magister exponit lectionem, quo melius erudiat puerum.* El maestro explica la lección, para enseñar mejor al niño.—*Omnes laudamus Romam, etsi eam non viderimus.* Todos alabamos a Roma, aunque no la hayamos visto.—*Nihil causae erit, quin ad me scribas.* Nada impedirá que me escribas.

2.<sup>a</sup> Cuando el tiempo de la proposición principal pertenece al pasado (imperfecto, perfecto o pluscuamperfecto), se emplea en la subordinada el imperfecto o pluscuamperfecto (1), v. gr.:

*Omnes gratulabantur fratri meo, qui esset valde studiosus.* Todos felicitaban a mi hermano, porque era muy aplicado.—*Hispani res dignas gesserunt, quae a poetis canerentur.* Los españoles

**proficiscitur** (Caes.) César marchó para no verse obligado a hacer frente a una guerra más temible. Asimismo, cuando el subjuntivo de la proposición subordinada es potencial o deliberativo, puede emplearse tiempo pasado, aunque el de la principal sea presente o futuro, v. gr.: *Sed quaero a te cur Cornelium non defenderem* (Cic.). Te pregunto por qué razón no defiendes a Cornelio. **Video causas esse permultas quae istum impellerent...** (Cic.). Veo que hay muchas razones que podían impulsarle...

(1) Con tiempo pasado en la proposición principal, se encuentra empleado el presente o perfecto en algunas subordinadas consecutivas, v. gr.: *Aristides adeo excellerebat abstinentia, ut justus sit appellatus* (Nep.). Aristides se distinguió tanto por su desinterés, que ha sido llamado justo. Esto acontece principalmente, cuando de una acción pasada se deriva un hecho presente, v. gr.: *Siciliam Verres ita perdidit, ut ea restitui in antiquum statum nullo modo possit* (Cic.). Verres ha devastado la Sicilia de tal manera, que no puede ser restablecida a su antiguo estado.

realizaron hazañas dignas de ser celebradas por los poetas.—*Mater quaesivit a me, num persolvissem pecuniam.* Mi madre me preguntó si había pagado el dinero.

## CAPÍTULO V

### Proposiciones abreviadas

**Proposiciones abreviadas.**—Reciben este nombre las proposiciones que se expresan por medio del *participio*, del *gerundio* y del *supino*.

Con estas formas nominales del verbo se indican algunas de las relaciones propias de las proposiciones subordinadas expuestas anteriormente.

#### § 1.—Participios.

**Valor sintáctico de los participios.**—Los participios son formas nominales del verbo y pueden usarse, por tanto, como simples nombres sustantivos o adjetivos, y como modos, dando lugar, en este caso, a la proposición llamada participial.

I. **Participios usados como nombres.**—1.º Los participios, principalmente el de presente y de pretérito, se emplean con mucha frecuencia con el valor de adjetivos calificativos, v. gr.:

*Vir amans justitiae.* Varón amante de la justicia.  
— *Nihil nobis acceptius amicitia tua.* Nada más  
aceptable a nosotros que tu amistad.

2.º Se usan también, aunque más raramente, como  
sustantivos (1), v. gr.:

*Timentes omnia sunt miseri.* Los que todo lo  
temen son unos desgraciados.— *Studium ignoti  
mover nos.* El deseo de lo desconocido nos  
excita.

II. **Participios usados como modos.**—El participio  
puede considerarse también como verdadero modo del  
verbo y, en este supuesto, tiene sus tiempos (2) y es

(1) El participio de presente, con valor de sustantivo, es muy  
usado en latín. El de pretérito se emplea con dicho valor en la  
terminación neutra, a no ser que indique una clase, como *docti*,  
*indocti*. Los participios de futuro, apenas se usan como sustan-  
tivos, aunque hay un ejemplo, v. gr.: *Ituri in proelia canunt*  
(Sal.). Los que van a ir a la guerra, cantan. *Si coacta caritate  
ejus silenda enuntiasset* (Liv.). Si, obligado por el amor,  
hubiese revelado sus secretos.

(2) Aunque la significación de los participios de presente y  
de pretérito es análoga a los correspondientes castellanos,  
señalaremos algunas particularidades que se observan en los  
Clásicos.

El participio de pretérito de algunos verbos deponentes,  
como *veritus*, *ausus*, *ratus*, *confisus*, etc., tiene significación  
de presente, v. gr.: *Veritus ne hostium impetus sustinere non  
posse* (Caes.). Temiendo no poder resistir el ímpetu de los  
enemigos. *Confisus terrigenas avos* (Stat.). Confiando que sus  
abuelos eran hijos de la tierra.

Asimismo se emplean con significación activa, algunos  
participios de pretérito, como *pransus*, *coenatus*, *potus*, *jura-  
tus*, etc., v. gr.: *Adde inscitiam pransi, poti, oscinantis ducis*  
(Cic.). Añade la impericia del capitán bien comido, bebido

susceptible de llevar complementos, dando lugar a las proposiciones llamadas participiales.

**Proposición participial.**—Los participios forman proposiciones subordinadas, las cuales expresan algunas de las relaciones ya indicadas.

De dos maneras se presenta en la frase la proposición de participio, a saber: de una manera *concertada* y de una manera *absoluta* o *independiente*.

Se dice que la proposición es *concertada*, cuando el participio se halla referido a alguna palabra de la proposición principal, con la cual concierta, como un adjetivo con su correspondiente sustantivo (1), v. gr.: *Habes optimos hortos relictos a patre*, tienes hermosos huertos que te dejó tu padre.

Se llama *absoluta* o *independiente*, cuando el participio no se refiere a palabra alguna de la proposición principal, sino que se usa en ablativo concertando con el nombre que, en modo personal, sería sujeto agente o paciente (2), v. gr.: *Agris relictis, in Africam est*

---

y soñoliento. *Mala ducis avi domum, quam multo repetet Graeciam milite conjurata tuas rumpere nuptias* (Hor.). Bajo auspicios siniestros conduces a tu patria a la que ha de reclamar con numeroso ejército la Grecia, conjurada para romper tus nupcias.

(1) A veces los Clásicos hacen uso del ablativo absoluto, cuando en rigor corresponde la forma concertada, para hacer resaltar la idea contenida en aquél, separándola de la proposición principal, v. gr.: *Nemo erit qui credat, te invito, provinciam tibi esse decretam* (Cic.). Nadie creerá que se te ha asignado esta provincia contra tu voluntad.

(2) Se encuentra empleado sólo el ablativo neutro del participio pasivo de algunos verbos, principalmente de *audire*, *credere*

*profectus*, habiendo abandonado los campos, marchó al África.

**Proposiciones de participio de presente y de pretérito concertadas.**—Estas proposiciones sustituyen a las relativas, a las determinativas o circunstanciales y, en algún caso, también a las completivas.

**1.º Proposiciones de participio con valor de relativas.**—Cuando los participios se emplean con este sentido, equivalen a una proposición relativa. El participio de presente equivale a una proposición, en la cual el relativo sería sujeto agente y el verbo presente o imperfecto activos; y el participio de pretérito equivale a una proposición, en la cual el relativo sería sujeto paciente, excepto si el verbo es deponente activo, y el verbo pretérito perfecto o pluscuamperfecto pasivos, v. gr.:

*Heri consolatus sum fratrem tuum lugentem (qui lugebat).* Ayer consolé a tu hermano que lloraba.

—*Libenter lego librum a te missum (qui missus est).* Leo con agrado el libro que me enviaste.

—*Fabula loquitur hominibus oblitis (qui oblitis sunt) officiorum.* La fábula habla a los hombres que olvidaron sus deberes.

**2.º Proposiciones de participio con valor de**

*y nuntiare*, y, en este caso, el participio y la proposición, en que se encuentra, forman el ablativo absoluto, v. gr.: *Ad urbem progressus est, nondum comperito quam regionem hostes petiissent* (Liv.). Partió para la ciudad, sin haber averiguado a qué punto se había dirigido el enemigo. *Audito castellum obsideri, sex legiones eo duxit* (Tac.). Habiendo sabido que el castillo estaba cercado, dirigió allí seis legiones.

**determinativas.**—Las proposiciones de participio sustituyen principalmente a proposiciones temporales, v. gr.:

*Patruelis meus ludens in horto, perdidit petasum.*

Jugando mi primo en el huerto, perdió el sombrero.—*Lex promulgata omnes cives obligat.*

La ley, una vez promulgada, obliga a todos los ciudadanos.

\* También se emplean algunas veces las proposiciones de participio con el valor de causales, condicionales, concesivas y comparativas, v. gr.:

*Convictus criminis, in carcerem coniectus est.*

Dejado convicto del crimen, fué arrojado a la cárcel.—*Vendentes magno triticum, magnum*

*lucrum comparabimus.* Vendiendo el trigo a buen precio, obtendremos grandes ganancias.

—*Dux percussus milites cohortatus est.* Herido el general, arengó a los soldados.

\* 3.º **Proposiciones de participio con valor de completivas.**—Alguna vez los participios de presente y de pretérito, expresan las mismas relaciones que una proposición infinitiva, y, en este caso, el participio es atributo inmediato del nombre, que sería sujeto del verbo infinitivo, empleada la proposición en este modo:

a) Después de los verbos llamados de sentido, como *audio* y *video*, se emplea el participio de presente con valor de infinitivo (1), v. gr.:

---

(1) Hay diferencia de significado entre la construcción de estos verbos con infinitivo y con el participio de presente. Cuando se quiere indicar el acto material de los sentidos, se emplea el participio y, en otro caso, el infinitivo; así *audire*, con



*Vidi patrem meum venientem rure.* He visto a mi padre venir del campo.—*Audivimus amicum orationem dicentem.* Hemos oído al amigo pronunciar el discurso.

b) El participio de pretérito con los verbos *volo*, *nolo*, *malo* y *cupio*, expresa también la misma relación que una proposición completiva, v. gr.:

*Nolumus alumnos caesos.* No queremos castigar a los alumnos.—*Fiduciam vestram cupiebam erectam.* Deseaba alentar vuestra confianza.

### Proposiciones de participio de futuro concertadas.

—Estas proposiciones equivalen, por las relaciones que expresan, a una de las siguientes:

1.º **A una proposición relativa.**—En este sentido los participios de futuro sustituyen a una proposición relativa, en la cual el verbo estaría en futuro imperfecto o en alguno de los tiempos de obligación, v. gr.:

*Omnes gratulantur gubernatori ducturo (qui ducturus est) navem.* Todos felicitan al piloto que ha de regir la nave.—*Ostendunt proemia accipienda (quae accipiet) a victore.* Enseñan los premios que recibirá el vencedor.

2.º **A una proposición final.**—Los participios de futuro se emplean frecuentemente, para expresar ideas

---

participio, significa oír uno mismo algo, como sucede en el ejemplo tomado de Livio; y con infinitivo, significa oír decir, como en este ejemplo: *Audiet cives acuisse ferrum juventus* (Hor.). La juventud oírá decir que los ciudadanos han afilado las armas.

de finalidad, y, en este sentido, el futuro en *urus* acompaña a verbos de movimiento, y el participio de necesidad viene determinado por los verbos *dare*, *conducere*, *habere*, *tradere*, *relinquere* (1), etc., v. gr.:

*Pastores venerunt donaturi tibi agnum.* Vinieron los pastores para regalarte un cordero.—

*Tradidisti mihi pecuniam custodiendam.* Me entregaste el dinero para guardarlo.

\* 3.º **A una proposición temporal.**—Algunas veces sustituyen también los participios a proposiciones temporales, v. gr.:

*Filius abiturus parentes suos complexus est.*

Estando para partir el hijo, abrazó a sus padres.

**Proposición de participio absoluta.**—Según hemos indicado, se llama absoluta la proposición de participio, cuando éste no forma concordancia con ninguna palabra de la proposición principal, sino que se usa en ablativo concertando con el nombre que, en modo personal, sería sujeto agente o paciente.

Ordinariamente se da a estas proposiciones, el nombre de **ablativo absoluto**.

El ablativo absoluto no solamente está formado por

---

(1) Por analogía con los verbos indicados, se encuentra también el participio en *dus* dependiendo de los verbos *curo*, *ordino*, *procurro*, *resolvo*, *statuo*, y entonces sustituye a una proposición completiva, v. gr.: *Caesar Attici admonitu curabat reficiendam aedem Jovis Feretrii* (Nep.). César, por consejo de Ático, procuraba reparar el templo de Júpiter Capitolino. *Curavi funus satis amplum faciendum ei* (Cic.). Procuré hacerle un funeral bastante digno.

un participio y un nombre, sino que también por dos sustantivos en aposición y por un sustantivo y un adjetivo concertados entre sí. En este caso, va sobreentendida la idea de *esse* (1), v. gr.: **Te rege**, siendo tu rey.

**Relaciones que expresa el ablativo absoluto.**—El ablativo absoluto indica, como un ablativo cualquiera, relaciones de tiempo, causa, modo, condición y suposición, pudiendo, bajo este concepto, sustituir a las proposiciones determinativas que expresan alguna de las ideas indicadas, v. gr.:

**Emente Petro in aures, mercatori sutripuerunt horologium.** Comprando Pedro unos pendientes, robaron el reloj al comerciante.—**Mortuis paren-**

(1) Los sustantivos y adjetivos más empleados, para formar dicho ablativo absoluto, son: 1.º Los que indican edades, como *puer, adolescens, senex*, etc., v. gr.: *Recordor desperationes eorum qui senes erant, adolescente me* (Cic.). Recuerdo las desconfianzas de aquellos que eran viejos, siendo yo mozo. *Pater meus Hamilcar, puerulo me, quaesivit a me vellemne...* (Nep.). Siendo muy niño, mi padre Amilcar me preguntó si quería...

2.º Los nombres que indican cargos u oficios públicos, como *auctor, dux, judex, magister, consul, praetor, testis*, etc., como *natura duce; te rege*, v. gr.: *Neu sinas Medos equitare inultis, te duce, Caesar* (Hor.). No permitas, César, que, siendo nuestro general, los Medos hagan correrías impunemente. *Lis ad forum deducta est, Vespa iudice* (Phaedr.). La cuestión fué llevada al tribunal, siendo juez una avispa.

3.º Los adjetivos calificativos *adversus, conscius, invitus, nescius, propitius, salvus, secundus, vivus*, etc., como *Deo propitio; caelo adverso*, v. gr.: *Tu nihil invita dices faciesve Minerva* (Hor.). Tú nada digas ni hagas, si Minerva no te inspira. *Ut vivo me aliis indigeres* (Cic.). Que tuvieses necesidad de otros, estando yo vivo.

*tibus, in urbem veni.* Vine a la ciudad, después que murieron mis padres.—**Urbe deditura, exoritur clamor virorum.** Estando para entregarse la ciudad, álzase la gritería de los guerreros.—**Defervuit eorum ira, me deprecante.** La ira de éstos se aplacó, suplicándolo yo.—**Boni gaudium et pacem adipiscuntur, colenda virtute.** Los buenos consiguen alegría y paz, cultivando la virtud.—**Deo juvante, cras pervenimus domum,** Ayudándonos Dios, llegaremos mañana a casa.

## § II.—Gerundio.

**Valor sintáctico del gerundio.**—El gerundio se emplea sólo unas veces, con el valor de simple sustantivo neutro, y otras, acompañado de complementos, como los modos verbales. Bajo ambos conceptos sirve para cumplir las relaciones que no vienen expresadas por el infinitivo.

\* Cuando el gerundio lleva complemento directo, se hace uso también del verbal en *dus*, llamado gerundio pasivo, para lo cual el complemento adopta el caso del gerundio y el verbal en *dus* se acomoda al género y número del sustantivo complemento; así la expresión *ad videndum urbes*, se convierte en ésta: *ad urbes videndas*.

Si el gerundio está en dativo, acusativo o ablativo con preposición, se usa preferentemente el pasivo; así, no se dirá: *ad gerendum rem, pro gerendo rem*; sino *ad rem*

*gerendam, pro gerenda re.* Cuando está en genitivo o ablativo sin preposición, es indiferente el empleo de las formas expuestas; así, puede decirse, *videndi urbem* y *urbis videndae*; pero se prefiere la primera, si el complemento es un pronombre (1).

**Uso de los casos del gerundio.**—El gerundio en sus distintos casos va determinado por las mismas palabras que llevan sustantivo complemento y expresa las mismas relaciones que éste.

I. **Genitivo de gerundio.**—El genitivo de gerundio con el valor de sustantivo objetivo o determinativo, puede ser regido por sustantivos y adjetivos.

1.º El genitivo de gerundio puede ir determinado por cualquier sustantivo, principalmente por *causa* (2), *facultas*, *cupiditas*, *desiderium*, *ratio*, *spes*, *studium*, *tempus*, etc., v. gr.:

---

(1) Por atracción se encuentra alguna vez, con el genitivo del gerundio, un nombre en genitivo de plural, en lugar de acusativo, v. gr.: *Utrum M. Antonio facultas detur agrorum condonandi* (Cic.). Si se ha de conceder facultad a M. Antonio para condonar los campos.

(2) El genitivo de gerundio expresa algunas veces finalidad y se emplea en una de estas formas: a) Dependiendo de los sustantivos *causa* y *gratia*, v. gr.: *Germani in castra venerunt purgandi sui causa* (Liv.). Los Germanos vinieron al campamento a disculparse. *Fuit enim Cimon tanta liberalitate, cum compluribus locis praedia hortosque haberet, ut nunquam eis custodem imposuerit fructus servandi gratia* (Nep.). Fué Cimón tan generoso, que, teniendo heredades y huertos en muchas partes, nunca puso guarda en ellos para custodiar los frutos.

b) Acompañando al verbo *esse*, para formar con él una expresión, v. gr.: *Regium imperium, quod initio conservandae*

*Cupiditas ludendi invasit omnes cives.* El deseo de jugar se adueñó de todos los ciudadanos.—

*Adhuc studendi nobis tempus est.* Todavía tenemos tiempo de estudiar.

2.º Puede acompañar también a los adjetivos que se construyen con genitivo, como *amicus, certus, cupidus, doctus, ignarus, insuetus, liber, memor,* etc., v. gr.:

*Pueri cupidi audiendi magistrum.* Niños deseosos de escuchar al maestro.—*Certus sum superandi pericula.* Estoy seguro de vencer los peligros.

II. Dativo de gerundio.—1.º El dativo de gerundio se emplea con los adjetivos que indican *tendencia, aptitud* o *disposición*, como *aptus, idoneus, habilis, natus, paratus,* etc., v. gr.:

*Haec medicina est apta mitigandis doloribus.*

Esta medicina es aparente para calmar los dolores.—*Habemus exercitum bonum ferendo labori.* Tenemos un ejército excelente para soportar las fatigas.

\* 2.º También se emplea, aunque más raramente, el dativo del gerundio con sustantivos y verbos, para expresar finalidad, v. gr.:

*Tempus statutum faciendis ludis.* Tiempo establecido para celebrar los juegos.

---

*libertatis fuerat...* (Sal.). El imperio del rey, que tendía al principio a conservar la libertad.

c) De una manera independiente, v. gr.: *Aegyptum proficiscitur cognoscendae antiquitatis* (Tac.). Marchó al Egipto para estudiar la antigüedad.

III. **Acusativo de gerundio.**—Este acusativo se emplea generalmente con las preposiciones *ad*, *ob* e *inter*.

Acompañado de *ad*, se construye con verbos de movimiento y adjetivos de aptitud, para expresar finalidad y disposición (1); con la preposición *ob*, indica causa y con *inter*, relación temporal simultánea a la indicada en la proposición principal, v. gr.:

*Nonnulli milites missi sunt ad explorandum hostem.* Algunos soldados fueron enviados para espiar al enemigo.—*Boves nati ad arandum.*

Bueyes destinados para arar.—*Mercator, ob bene gerendam rem, adauxit divitias.* El comerciante acrecentó sus riquezas por dirigir bien los negocios.—*Inter coenandum Petrus occisus est.*

Pedro fué muerto cuando cenaba.

IV. **Ablativo de gerundio.**—El gerundio en ablativo se emplea unas veces solo, y otras, acompañado de preposición, para expresar alguna de las relaciones propias de dicho caso.

1.º El ablativo sin preposición indica principalmente el modo y el medio, v. gr.:

*Studendo plura discimus.* Estudiando aprendemos muchas cosas.—*Aestate cicada vitam degit canendo.* Durante el estío la cigarra pasa la vida cantando.

2.º El ablativo del gerundio usado con preposición toma el significado de ésta; así, acompañado de *ab*, *ex*,

---

(1) El gerundio con *ad* ha sido sustituido entre los poetas y sus imitadores por el infinitivo. (Vid. *Prop. de infinitivo, I, nota*).

*de, pro* y *cum* expresa origen, materia, favor, compañía, etc., v. gr.:

*Verbum «lex» a legendo venit.* La palabra «ley» se deriva de la idea de leer.— *Nunc de erudiendis pueris loquimur.* Ahora hablamos sobre la instrucción de los niños.— *Conjungere laetitiam cum lugendo.* Unir la alegría con el llanto.

### § III.—Supino.

**Valor sintáctico del supino.**—El supino es un verdadero sustantivo con dos formas, en *um*, acusativo, y en *u*, ablativo y dativo contracto.

I. **Supino en «um».**—El supino en *um*, solo o con complementos verbales, se usa con los verbos de movimiento para indicar la intención; de suerte que equivale a una proposición final (1), v. gr.:

*Milites missi sunt defensum patriam.* Los soldados fueron enviados para defender la patria.  
— *Complures sodales venerunt visum urbem.*  
Muchos compañeros vinieron a visitar la ciudad.  
— *Saepe is rus venatum.* Vas con frecuencia al campo para cazar.

II. **Supino en «u».**—Como dativo, está determinado por los adjetivos que se construyen con este caso, como *facilis, difficilis, foedus, horrendus, horridus, incredibilis, inutilis, jucundus, mirabilis*, con *fas, nefas* y el verbo

(1) El supino en *um*, indicando finalidad, ha sido sustituido algunas veces por el infinitivo. (Vid. *Prop de infinitivo, I, nota*).



*puget*; y como ablativo, se construye con *dignus*, *indignus* y *opus est* (1), v. gr.:

*Res difficilis factu erat.* La cosa era difícil de hacer.—*Oratio fuit jucunda auditu.* El discurso fué agradable para ser oído.—*Nefas dictu.* Lo que no puede decirse.—*Viri prudentes sunt digni laudatu.* Los varones prudentes son dignos de ser alabados.

---

(1) Es muy limitado el empleo del supino en *u*, pues sus relaciones suelen expresarse por otras formas y, principalmente, por el gerundio en acusativo con *ad* y por medio de un nombre verbal en ablativo, v. gr.: *Verba ad audiendum jucunda* (Cic.). Palabras agradables para ser oídas. *Visa est mihi res consultatione dignissima* (Plin.). He observado una cosa muy digna de ser consultada.

## Cuadro sinóptico de las

PROP. ABREVIADAS

Participiales.

Concertadas.

de presente y pretérito

de futuro en «urus» y  
en «dus» . . . . .

Absolutas. . . . .

De gerundio.

genitivo . . . . .

dativo . . . . .

acusativo . . . . .

ablativo . . . . .

De supino.

en «um» . . . . .

en «u» . . . . .

## «proposiciones abreviadas»

- { con valor de relativas. *Consolatus sum fratrem **lugentem**.*  
{ con valor de determi-  
nativas . . . . . *Lex **promulgata** omnes cives obligat.*  
{ con valor de comple-  
tivas . . . . . *Vidi patrem meum **venientem** rure.*
- { con valor de relativas. *Gratulantur gubernatori **ducturo** navem.*  
{ con valor de finales. . *Pastores venerunt **donaturi** tibi agnum.*  
{ con valor de tempo-  
rales . . . . . *Filius **abiturus** parentes complexus est.*
- { con valor de ablativo  
{ circunstancial . . . ***Emente** Petro in aures, surripuerunt  
horologium mercatori.*
- { con sustantivos . . . *Cupiditas **ludendi** invasit omnes cives.*  
{ con adjetivos . . . . *Pueri **cupidi audiendi** magistrum.*  
con adjetivos . . . . *Medicina **apta mitigandis** doloribus.*  
{ con *ad*. . . . . *Milites **missi ad explorandum** hostem.*  
{ con *inter* y *ob*. . . . ***Inter coenandum** Petrus occisus est.*  
{ solo . . . . . ***Studendo** plura discimus.*  
{ con preposición . . . ***Nunc de erudiendis** pueris loquimur.*
- regido por verbos de movimiento . . . . *Milites **missi sunt defensum** patriam.*  
regido por adjetivos. . *Res **difficilis factu** erat.*

## CAPÍTULO VI

### Figuras gramaticales

**Figuras gramaticales.**—Son ciertas formas usadas por los autores latinos en la expresión del pensamiento, para dar mayor energía y elegancia a la frase.

Las figuras gramaticales, desde el punto de vista sintáctico, son: *hipérbaton*, *elipsis*, *pleonismo*, *silepsis*, *atracción*, *enálage*, *hipálage* y *hendiadys*.

#### § 1.—Hipérbaton.

**Hipérbaton.**—Esta figura consiste en invertir el orden lógico de las palabras y de las proposiciones.

\* Pocas lenguas se prestan, como la latina, a alterar el orden que naturalmente corresponde a las palabras, atendidas las relaciones que entre ellas existen, como también el de las proposiciones; y de aquí, que todas las obras literarias, escritas en latín, constituyen una prueba evidente de esta figura, si tal nombre puede darse a un fenómeno tan natural a la lengua.

Es muy difícil exponer reglas particulares que reflejen y detallen la diversa colocación que, en la frase, deban tener las palabras y las proposiciones por las muchas variedades que ofrecen; pero dentro de éstas, bien puede afirmarse que la intención del escritor y la impresión que pretenda producir, es la norma de la construcción latina.

Por esto se observa en los autores tendencia a colocar al principio los vocablos que encierran mayor importancia; y, si la idea capital viene expresada por varios elementos, colocan unos al principio y otros al fin de la frase, encerrando entre ellos todos los demás.

**Formas del hipérbaton.**—Los gramáticos suelen distinguir tres formas de hipérbaton, las cuales contribuyen a la mayor elegancia de la frase, a saber: *tmesis*, *anástrofe* y *paréntesis*.

**Tmesis.**—Consiste en colocar algún vocablo entre los elementos componentes de una palabra, v. gr.:

*Epistola illa nobis valde utilis porque grata fuit.*

Aquella carta nos fué muy útil y muy grata.—

*Prudenter age quod erit cumque agendum.* Haz con prudencia lo que hayas de hacer.

**Anástrofe.**—Consiste en posponer la preposición al caso que determina, v. gr.:

*Insulam versus navis tendit cursum* La nave se dirige hacia la isla.

**Paréntesis.**—Consiste en interrumpir el sentido de una frase intercalando una proposición, v. gr.:

*Nunc, si tibi placet, de hispanorum historia loqui possumus.* Ahora podemos hablar —si te parece— de la historia de España.

## § II.—Elipsis y pleonasma.

I. **Elipsis.**—Consiste en omitir alguna palabra, necesaria para la construcción completa de la proposición.

La elipsis es una figura muy usada en latín y obedece a lo fácilmente que pueden suplirse las palabras no expresadas por el escritor.

**Casos de elipsis.**—Las palabras que suelen omitirse con más frecuencia, son:

1.º El sujeto del verbo, cuando viene expresado por un pronombre personal y por el sustantivo *homines*, v. gr.:

*Velim (ego) ut verba mea mediteris (tu) attente.* Desearía que meditases con atención mis palabras.

2.º El verbo *esse* y los que significan *decir* y *hablar* con *ferre* y *facere*, v. gr.:

*Milites missi (sunt), ut fines defenderent.* Los soldados fueron enviados para defender las fronteras.—*Cui Antonius (respondit).* Al cual respondió Antonio.

3.º Los posesivos, como también un sustantivo, del cual depende un genitivo posesivo, v. gr.:

*Soror (mea) venit hodie, frater (meus) veniet cras.* Mi hermana ha llegado hoy y mi hermano llegará mañana.—*Ludovicus Mariae (filius).* Luis, hijo de María.

4.º El antecedente del relativo, cuando está representado por el sustantivo *homines*, o por un demostrativo, v. gr.:

*Qui (homines) adversae aliorum fortunae succurrunt, bene merentur.* Merecen bien los que socorren a otros en las adversidades.

5.º Un sustantivo o adjetivo, del cual depende un gerundio en genitivo o dativo, v. gr.:

*Liber a te editus erudiendis pueris (aptus) mihi videtur.* Juzgo que el libro publicado por ti es oportuno para educar a los niños.

6.º Se omiten, por último, en una proposición, palabras expresadas en otra inmediata, v. gr.:

*Olim unam Galliae partem Belgae incolebant; aliam (partem) Aquitani (incolebant); tertiam (partem) Galli (incolebant).* Los Belgas habitaban antiguamente una parte de la Galia; otra, los Aquitanos y los Galos, la tercera.

II. **Pleonasmo.**—Es una figura opuesta a la elipsis, que consiste en el uso de palabras no necesarias para el sentido de la frase.

**Casos de pleonasmo.**—Se comete principalmente esta figura en los casos siguientes:

1.º Cuando se repite en la proposición una misma palabra o se emplean vocablos con el mismo valor, verbi gracia:

*Tibi, care amice, tibi debetur magna gratia.* A ti, querido amigo, a ti se debe un reconocimiento grande.—*Meis auribus audivi sermonem vestrum.* He escuchado con mis propios oídos vuestra conversación.

2.º Cuando se repiten partículas, sin que aporten una nueva significación, como *deinde post; sane tum; prorsus omnino; itaque ergo; quoque etiam; quasi si, verum enimvero*, etc., v. gr.:

*Etiam quoque mihi pecunia opus est.* También yo tengo necesidad de dinero.—*Verum enimvero*

*nulla gens durior bello Hispania fuit.* En realidad de verdad no ha existido pueblo más aguerrido que España.

3.º Cuando a los pronombres personales se unen los demostrativos, y éstos entre sí; como también, cuando van acompañados de la partícula *quidem*, v. gr.:

**Tu ipse aegre fers hunc laborem,** Tú mismo soportas con dificultad este trabajo.

### § III.— Silepsis y atracción.

I. **Silepsis.**—Esta figura, llamada también *construcción ad sensum*, consiste en relacionar las palabras según el valor que representan para la inteligencia, prescindiendo de las reglas gramaticales (1), v. gr.:

**Pars deambulant (por *deambulat*), pars ludunt (por *ludit*)** Unos pasean, otros juegan.

II. **Atracción.** Es la influencia que una palabra ejerce sobre otra, haciéndola cambiar sus accidentes gramaticales (2), v. gr.:

**Licet mihi esse diviti (por *divitem*).** Me es permitido ser rico.

---

(1) Ya se han expuesto los casos particulares de esta figura. (Vid. *Secc. 1.ª, cap. I, § II, nota 2.ª*).

(2) Los casos principales de atracción fueron indicados. (Vid. *Secc. 1.ª, cap. I, § II, II nota y Secc. 2.ª, cap. III, I, § III*).



§ IV.—Enálage, hipálage y hendiadys.

I. **Enálage.**—Consiste en emplear, unas por otras, las partes de la oración y sus accidentes gramaticales.

*Horatius scribit mori pro patria esse decorum.*

Escribe Horacio que es glorioso morir por la patria.—*Amicus noster nullus* (por *non*) *venit.*

Nuestro amigo no ha venido.

II. **Hipálage.**—Más que gramatical, es figura poética, y consiste en aplicar a un sustantivo un adjetivo calificativo, que naturalmente se refiere a otro, v. gr.:

*Nonnulli cives adversus patriam acuunt demens ferrum* (por *cives dementes*). Algunos ciudadanos en su locura afilan las armas contra la patria.

Tiene lugar también esta figura, cuando se emplean invertidos los complementos del verbo, v. gr.:

*Istius amicitiae oblivionem mandavisti* (por *amicitiam oblivioni*). Echaste al olvido la amistad de éste.

III. **Hendiadys.**—Consiste en expresar una idea por dos sustantivos, cuando, en realidad, debía indicarse por uno solo, acompañado de un adjetivo o de un genitivo determinativo, v. gr.:

*Puellae cingunt caput vitta et argento* (por *vitta argentea*). Las niñas ciñen su cabeza con una cinta de plata.

# ARTE MÉTRICA

---

**Arte métrica.**—La métrica latina tiene por objeto estudiar la construcción del verso latino.

A diferencia del verso castellano, el latino se funda en la cantidad prosódica; de suerte que un número de sílabas largas y breves, combinadas en determinadas condiciones, da lugar a un verso.

Para que pueda entenderse de alguna manera el mecanismo de la poesía latina, vamos a exponer ligeramente los elementos que entran a formar el verso y sus clases principales.

## Elementos del verso latino

---

1. **Pie métrico.**—El verso se compone de pies. Se llama *pie métrico* un grupo de sílabas de cantidad determinada.

Los pies métricos pueden constar de dos, de tres y de cuatro sílabas y reciben los nombres siguientes:

1.º Pies de dos sílabas:

<i>Espondeo</i> ,	— —	v. gr.: frāngānt
<i>Pirriquo</i> ,	— —	» lēgīt
<i>Troqueo</i> o <i>Coreo</i> ,	— —	» auctōr
<i>Yambo</i> ,	— —	» bōnī

2.º Pies de tres sílabas:

<i>Moloso,</i>	— — —	v. gr.: cōntēndūnt
<i>Tríbaco,</i>	— — —	» rēiūlit
<i>Dáctilo,</i>	— — —	» cōrpōrā
<i>Anapesto,</i>	— — —	» pērēūnt
<i>Baquio,</i>	— — —	» ěgēstās
<i>Antibaquio,</i>	— — —	» audīssēm
<i>Crético,</i>	— — —	» tēmpērā
<i>Anfibraco,</i>	— — —	» cādēbāt

3.º Pies de cuatro sílabas:

<i>Dispondeo,</i>	— — — —	» ōrātōrēs
<i>Proceleusmático,</i>	— — — —	» hōmīnībūs
<i>Dicoreo,</i>	— — — —	» cōntūlistīs
<i>Diyambo,</i>	— — — —	» sēvēritās
<i>Coriambo,</i>	— — — —	» nōbilitās
<i>Antipasto,</i>	— — — —	» pārātōtē
<i>Jónico mayor,</i>	— — — —	» cāntābīmūs
<i>Jónico menor,</i>	— — — —	» rēdēūntēs
<i>Peón 1.º,</i>	— — — —	» cōrpōribūs
<i>Peón 2.º,</i>	— — — —	» rēsōivērē
<i>Peón 3.º,</i>	— — — —	» ānīmātūm
<i>Peón 4.º,</i>	— — — —	» dōcūērās
<i>Epitrítico 1.º,</i>	— — — —	» sālūtāntēs
<i>Epitrítico 2.º,</i>	— — — —	» pērditūrōs
<i>Epitrítico 3.º,</i>	— — — —	» dīscōrdīae
<i>Epitrítico 4.º,</i>	— — — —	» rēspōndērē

**Elementos del pie.**—El pie se considera dividido en dos partes caracterizadas por la elevación o depresión

de la voz. Estas partes se llaman respectivamente elemento **fuerte** y elemento **débil** del pie.

Para indicar el elemento fuerte, se emplea este signo ( ' ), colocado en la parte superior; así, el pie dáctilo se representará en esta forma — ' — ' — '.

\* Es muy corriente emplear el nombre de *arsis*, para indicar el elemento fuerte del pie, y el de *tesis*, para el elemento débil; pero dichos nombres han dejado de emplearse muy fundadamente en las Métricas modernas.

Cuando se suceden con regularidad los tiempos marcados, de suerte que exista la misma duración de unos a otros, resulta el ritmo.

**Pies completos e incompletos.**—Cuando un pie tiene ambos elementos, fuerte y débil, se llama *completo*; en otro caso, se denomina *incompleto* o *cataléctico*; así, — ' — es un troqueo completo, pero en esta forma — ' —, es cataléctico. Aplicado esto al verso, se llama *completo* o *acatalecto*, cuando todos sus pies están completos; así, este verso, ' — | ' — | ' — es una tripodia trocáica completa o acataléctica; y *cataléctico*, cuando el último pie no está completo; así, ' — | ' — | ' — es una tripodia trocáica cataléctica.

Asimismo, se llama *hipémetro* el verso, cuando le sobra algún elemento; así, — ' — | — ' — | — ' — | — ' — | — es un verso yámbico hipémetro.

\* Debe advertirse que, cuando un pie incompleto tiene el elemento fuerte, se le considera como completo para los efectos de la versificación. Para ello, este elemento adquiere la duración suficiente, para compensar el elemento

débil, pues las sílabas pueden aumentar su duración, según vamos a exponer.

**Sílabas prolongadas y pies condensados.**— Se llama *sílaba prolongada*, la que, en ciertas circunstancias, aumenta su duración normal; así, esta sílaba —, representando al pie — ◡ ◡, no tiene las unidades de duración propias de una sílaba larga, sino las cuatro que corresponden al dáctilo.

Por el contrario, un pie es *condensado*, cuando, en condiciones dadas, pierde parte de su duración; así, el espondeo trocáico — — tiene solamente tres unidades.

\* La duración de las sílabas es variable; de suerte que no siempre la breve representa una unidad de duración y la larga dos unidades.

La necesidad rítmica obliga a las alteraciones que, bajo este concepto, puedan experimentar las sílabas; pues, de lo contrario, en algunos versos no se sucederían con igualdad de duración los elementos fuertes de los pies, con lo cual desaparecería el ritmo. Así, en el 1.<sup>er</sup> miembro del verso pentámetro — ◡◡ | — ◡◡ | —, el pie 3.<sup>o</sup> está formado por una sola sílaba larga; pues bien, si solamente conservase las dos unidades de duración, no podría alternar con el dáctilo, y, por esto, se prolonga dicha sílaba llegando a las cuatro unidades de aquel pie, que se podían representar en esta forma: — ◡◡ | — ◡◡ | 4.

Por la misma razón, cuando un pie alterna, en el verso, con otro de menor duración, es necesario que pierda parte de su duración normal o que se condense; así, el espondeo y el dáctilo yámbicos — —, — ◡ ◡ no

pueden figurar en un verso de este ritmo, si no se reducen a las tres unidades propias del yambo. Para esto, el elemento fuerte del pie pierde, de sus dos unidades, una parte de duración, y el elemento débil queda reducido a una unidad más una porción equivalente a la pérdida del medio pie fuerte, y, de aquí, las tres unidades. Estos pies eran llamados irracionales por los antiguos.

**Sustitución de pies.**—Como una vocal larga tiene el valor de dos breves, pueden sustituirse algunas veces; y, de aquí que, en un mismo verso, se empleen unos pies por otros.

\* Para la sustitución de pies, es necesario que sean de la misma duración; así, el espondeo se usa en los versos dactílicos, — ◡ ◡ | — — | — ◡ ◡... Cuando la sustitución se verifica entre pies de diferente naturaleza, es preciso prolongar o reducir la duración de las sílabas, conforme a lo anteriormente explicado.

Al estudio particular del verso, corresponde exponer los que admiten dichas sustituciones y entre qué clase de pies se verifica.

En un pie, que se emplea como sustituto, cambian sus elementos al tenor del pie sustituido; así, por ejemplo, como el dáctilo lleva el elemento fuerte en la 1.<sup>a</sup> sílaba siempre larga, — ◡ ◡, al ser sustituido por el espondeo, éste llevará el elemento fuerte en la primera sílaba, — —; pero, si se sustituye el anapesto, ◡ ◡ —, el espondeo ha de comenzar con el elemento débil, — —.

Cuando se usa el signo propio del tiempo fuerte, la misma escritura indica la naturaleza del pie sustituido;

así,  $\overset{\cdot}{\cup} \cup \cup$  es un tríbraco que sustituye a un troqueo, pero en esta forma  $\cup \overset{\cdot}{\cup} \cup$  sustituye a un yambo. En los ritmos de tres unidades de duración, los pies  $\overset{\cdot}{\cup} \cup \cup$ ,  $\overset{\cdot}{\cup} \cup \cup$  son trocáicos, pero en esta forma  $\cup \overset{\cdot}{\cup} \cup$ ,  $\cup \overset{\cdot}{\cup} \cup$ , son yámbicos.

**Medidas.**—La reunión de dos pies da lugar a una medida.

Algunos versos se miden por pies sueltos y reciben su nombre del número de pies de que constan, así, *dipodia* es un verso de dos pies; *tripodia*, de tres; *tetrapodia*, de cuatro, etc.

Otros versos se miden por pies agrupados de dos en dos. A esta agrupación se llama *metro* o *medida*, y de este nombre procede el llamarse los versos *dímetros*, si tienen dos medidas o cuatro pies; *trímetros*, tres medidas o seis pies, etc.

\* La medida no se puede tomar como unidad, si, entre los pies que la forman, no existiese la misma relación, que entre los elementos de un pie. Así como en éste existen los elementos fuerte y débil, así también en la medida, uno de los pies desempeña el oficio de elemento fuerte, y el otro, de elemento débil, que se puede representar en esta forma:  $\overset{\cdot}{\cup} \cup \overset{\cdot}{\cup} \cup \mid \overset{\cdot}{\cup} \cup \overset{\cdot}{\cup} \cup$ .

**Anacrusis y base.**—Cuando el pie inicial del verso tiene como primer elemento el tiempo débil  $\cup \cup$ , se prescinde de él en la medida para comenzar con el elemento fuerte. A dicho medio pie débil, se le da el nombre de *anacrusis*. Véase la medida con anacrusis

de este verso yámbico perteneciente a la estrofa de Alceo: — ] — ∪ | — — | — ∪ | — ≡.

*Base* es una especie de anacrusis más completa, pues se refiere a un pie completo de dos sílabas y del cual se prescinde también en la medida para considerarlo como un preludio.

He aquí un verso glicónico medido con base: — — ] — ∪ ∪ | ∪ | ≡.

II. **Cesura o corte del verso.**—Es una separación de palabras producida en un lugar determinado del verso por medio de una pausa.

Todo verso de extensión necesita un corte, y, por éste, queda dividido en miembros. Cualquier separación de palabras puede constituir una cesura del verso, pero dicho nombre se aplica a una separación establecida intencionalmente por el poeta.

Las cesuras o cortes reciben diversos nombres, según el lugar que ocupan en el verso. Se llama *triemímeris*, cuando se encuentra después del 3.<sup>er</sup> medio pie; *pentemímeris*, cuando está en el 5.<sup>o</sup> medio pie; *eptemímeris*, si va después del 7.<sup>o</sup>, y *eneamímeris*, si se halla en el 9.<sup>o</sup>

Cuando un verso ofrece diversos cortes, uno de ellos es el principal y coincide generalmente con la mitad del verso; todos los otros son accesorios, así en el verso siguiente el corte principal es pentemímeris:

ármã ví|rúmquě cã|nō || Trō|jæe quí|primūs äb|ōris (Virg.).

III. **La elisión y la sílaba final del verso.**—La



elisión consiste en la fusión de una vocal final de palabra o de una final terminada en *m*, con la vocal inicial de la palabra siguiente.

La vocal final de palabra, así tratada, no se considera como elemento del verso, v. gr.:

spargite *mē* in fluctus, vastoquē *imm*ergite ponto (Virg.).

quo regnum Italiae Libycas averteret oras (Id.).

Cuando la vocal colocada en las circunstancias dichas no se funde con la siguiente, resulta *el hiato*.

\* La elisión es obligatoria en medio del verso, y, por tanto, no se tolera el hiato. En cambio al final del verso, no se puede emplear la elisión, quedando en hiato la vocal final con la vocal inicial del verso siguiente.

Como excepcionales deben considerarse los casos de hiato que ocurren en latín, pues se reducen a la conservación de la vocal de un monosílabo, pero con cantidad breve, cuando va seguido de vocal breve y a la de las interjecciones *o* y *a* (*ah*), como sucede en este ejemplo:

*ō ēt | dē Lātī | ā ō | ēt dē | gēntē Sā | bīnā* (Ovid.).

La sílaba final del verso se usa con cantidad indiferente; por esto en la representación de un verso, se indica siempre la final en esta forma:  $\simeq$ .

De todo lo indicado fácilmente se puede deducir que el verso latino es un conjunto de pies o de medidas, que en su pie final excluye la elisión y admite hiato y sílaba indiferente.

Cuando no se cumplen las condiciones indicadas, suponiendo que no haya libertad poética, no existe en

rigor verso, sino que debe considerarse como un simple miembro.

Asimismo, cuando se trata el primer miembro de un verso cual si fuese final, de modo que se admita en él hiato y sílaba indiferente, deja de ser tal miembro para pasar a verdadero verso y recibe el nombre de *asynartete*.

IV. **Figuras poéticas.**—Se da el nombre de figuras, a ciertas libertades que se permiten los poetas para construir con regularidad los versos.

Dichas figuras reciben los nombres de *sinéresis*, *diéresis*, *sístole* y *diástole*.

**Sinéresis.**—Consiste en reunir en una sola sílaba dos vocales, que en realidad no forman diptongo.

Esta figura afecta principalmente a la vocal *e*, v. gr.:

seu lento fuerint *alv<sup>u</sup>earia vimine texta* (Virg.).

**Diéresis.**—Consiste en desdoblar una sílaba para que resulten dos vocales.

Este hecho tiene lugar, cuando se disuelven los elementos de un diptongo y cuando se vocalizan la *j* y la *v*, v. gr.:

*aurarum et sil<sup>u</sup>ae metu* (Hor.).

**Sístole y diástole.**—La sístole y diástole consisten respectivamente en abreviar una vocal larga o en alargar una vocal breve; así *tul<sup>u</sup>erunt* por *tul<sup>e</sup>erunt*; *t<sup>e</sup>nvia* por *t<sup>e</sup>nuia*, v. gr.:

*matri longa decem tul<sup>u</sup>erunt fastidia menses* (Virg.).

*t<sup>e</sup>nuia nec lanae per caelum vellera ferri* (Id.).

## Principales versos latinos

### § 1.—Ritmo dactílico.

Al ritmo dactílico pertenecen todos los versos que tienen como pie fundamental el dactilo, — ˘ ˘.

Los principales versos, que pertenecen al ritmo dactílico, son el *exámetro* y el *pentámetro*.

1. *Exámetro*.—El exámetro es el verso heroico de los latinos. Se compone de seis pies dactílicos, cuyo primer elemento lleva el tiempo fuerte, — ˘ ˘. Las dos vocales breves del elemento débil pueden sustituirse por vocal larga, y de aquí que pueda alternar con el dactilo el espondeo — —, a excepción del quinto pie.

El elemento débil del sexto pie se compone de una sola sílaba con cantidad indiferente, y por esta causa el último pie puede ser un espondeo o un troqueo, — ˘.

El exámetro se puede, por tanto, representar en esta forma:

— ˘ ˘ | — ˘ ˘ | — ˘ ˘ | — ˘ ˘ | — ˘ ˘ | — ˘

Ejemplos:

ínfān | dūm rē | gīnā jū | vēs rēnō | vārē dō | lōrem (Virg.).

trōjā | nās ūt ō | pēs ēf | lāmēn | tábīlē | rēgnūm (Id.).

El exámetro no se mide por pies agrupados, y de aquí que su verdadero nombre sea el de hexapodia dactílica.

El quinto pie, según indicábamos, es generalmente

dactílico, pues el carácter del ritmo se refleja con preferencia en el penúltimo pie. Sin embargo, alguna vez se emplea, para el quinto lugar, el espondeo precedido, salvo en rarísimos casos, del dáctilo, dando lugar a una variedad del exámetro, llamada *exámetro espondáico*, verbi gracia:

cā́rā dē | ū́m sṓbō | lēs mā́g | nū́m Jṓvis | ín-crē | mḗntūm (Virg.).

**Corte del verso exámetro.**—El corte principalmente empleado en el exámetro, es el pentemímeris, o sea, en el quinto medio pie, v. gr.:

fā́māvō | lāt pū́l | sū́m || rḗg | nīs cēs | síssē pá | tḗrnīs (Virg.).

jū́rādō | mṓsquē dā | bām || sū́bī | tṓ cū́m | tábīdā | mḗmbrīs (Id.).

Cuando el verso no lleva el corte expuesto, se usa generalmente el eptemímeris acompañado de otros dos, a saber: triemímeris y corte trocáico en el pie tercero, verbi gracia:

crí́mīnī | būs || tēr | rērē || nō | vīs || hīnc | spā́rgērē | vṓcēs (Virg.).

Existen además otros cortes en el verso exámetro, pero son de muy escaso empleo. Por vía de ejemplo citaremos el corte eptemímeris acompañado de triemímeris, v. gr.:

clā́mō | rēs || sí́mul | hṓrrēn | dṓs || ā́d | sídērā | tóllīt (Virg.).

II. **Pentámetro.**—El pentámetro, llamado también verso *elegíaco*, se compone de dos miembros dactílicos catalécticos. Los pies dáctilos del primer miembro pueden

sustituirse por espondeos, pero los del segundo no admiten dicha sustitución.

Se representa de esta manera:

— — | — — | — || — — | — — | —

Ejemplo:

hēī mīhī | quō dōmī | nō || nōn līcēt | irē tū | ō (Ovid.).

El pentámetro tiene seis tiempos fuertes, lo mismo que el exámetro, y como un medio pie fuerte se considera con el valor de pie completo para los efectos de la versificación, conforme se ha expuesto en las nociones preliminares, resulta que dicho verso es una verdadera hexapodia cataléctica en ambos miembros.

A este verso hay que aplicar la doctrina expuesta sobre la prolongación de sílabas, para que los pies incompletos resulten con la misma duración que el dáctilo.

El verso elegíaco se emplea en las composiciones poéticas, precedido del exámetro, para formar un dístico, el cual debe encerrar un pensamiento completo, v. gr.:

Cum subit illius tristissima noctis imago  
Quae mihi supremum tempus in urbe fuit. (Ovid.).

Otros versos del ritmo dáctilico.—Además del exámetro y pentámetro, existen otros versos de menor importancia pertenecientes al ritmo dáctilico, como son:

1.º La *tripodia cataléctica*, compuesta de dos dáctilos y una sílaba, v. gr.:

ārbōrī | būsquē cō | māē (Hor.).

2.º La *tetrapodia dactílica*, que consta de cuatro pies, de los cuales, los dos primeros pueden ser substituídos por el espondeo, v. gr.:

crás in | gēns itē | rābimūs | aēquōr (Hor.).

Diffícilmente se substituye el pie 3.º, como ocurre en este verso.

mēnsō | rēm cōhī | bēnt Ār | chitā (Hor.).

El ritmo dactílico entra también a formar parte de un verso. Combinando el segundo miembro del pentámetro con el dímetro yámbico, resulta el verso llamado *elegiám-bico*; y si precede el verso yámbico al miembro dactílico, recibe el nombre de *yambielegiaco*, v. gr.:

Scribēre | vērsicū | lōs || amō | rē pēr | cūlsūm | grāvī (Hor.).  
Nivēs | quē dē | dūcūnt | Jōvēm || nūnc mārē | nūnc silū | aē (Id.).

El llamado *grande arquíloco* está formado de la tetrapodia dactílica, cuyo pie 4.º no se substituye por el espondeo, y de una tripodia trocáica, v. gr.:

sōlvitūr | ācris hī | ēms grā | tā vicē | vēris | ēt Fā | vōnī (Hor.).

## § II.—Ritmo yámbico.

**Verso yámbico.**—Se llama verso yámbico al que lleva como pie fundamental un yambo — —.

Los versos yámbicos no deben medirse por pies sueltos, sino por pies agrupados de dos en dos; así, esta dipodia — — — — constituye una sola medida.

Para que esto suceda, es preciso que el 2.º pie se

subordine al 1.º, como si aquél fuese el elemento débil y éste el fuerte, lo cual se representa de este modo:

— " — —

**Pies puros y condensados del verso yámbico.**—

El pie puro del verso yámbico es el yambo — — y su equivalente el tríbraco — — —. Sustituyendo al yambo, y como pies condensados, se pueden emplear el espondeo — —, el dáctilo — — —, el anapesto — — — y aun el proceleusmático — — — —.

**Colocación de estos pies.**—El yambo es obligatorio en el último pie del verso y, si éste es cataléctico, en el penúltimo. Es obligatorio también el pie puro, ya sea el yambo, ya el tríbraco, en los lugares pares del verso: pero en los impares, pueden emplearse los pies condensados.

He aquí un verso, en el cual alternan los pies:

— " | — — | — — — | — — — | — — — | — — —

Los antiguos poetas no distinguieron entre lugares pares e impares para la colocación de los pies en el verso yámbico, y de aquí que empleen indiferentemente los pies puros y condensados, alterando, de esta suerte, la estructura del verso.

Obsérvese la colocación de pies en este trímetro yámbico.

spērā | bām jām | dēfēr | visse ā dū | lēscēn | tiām (Ter.).

Esta construcción daba por resultado el que no alternaran con regularidad los pies puros y condensados; con

esto ya no podía tomarse, como elemento del verso, la medida, sino el pie, y de aquí que para los antiguos, no podían ser estos versos trímetros, tetrametros, etc., sino senarios y octonarios.

En la época clásica se establece la distinción entre lugares pares e impares, colocando en ellos los pies puros y condensados al tenor de la regla presentada.

Como los versos yámbicos comienzan con un medio pie débil, el cual no se considera como elemento de verso, es preciso medirlos con anacrusis, y de esta manera queda reducido un verso yámbico a un trocáico. Sirva de ejemplo este verso:

— " | — ' | — " — | — ' | — " | — ' |

Medido con anacrusis resultará:

— ] — — | — — | — — | — — | — — | — — |

**Clases de versos yámbicos.**—Los versos yámbicos son los siguientes:

1.º *Dímetro yámbico.*—El dímetro yámbico consta de dos medidas, o de cuatro pies.

Se usan pies puros en los lugares pares, v. gr.:

Fōrtū | nā nōn | mūtāt | gēnūs (Hor.).

Este verso se emplea catalécticamente, *dímetro yámbico cataléctico*, con los pies 2.º y 3.º puros, v. gr.:

Quōnām | crūēn | tā Māē | nās (Sen.).

2.º *Trímetro yámbico.*—Se le llama *senario yámbico* y se compone de tres medidas, o sea, de seis pies. Algunas veces tiene puros todos sus pies, v. gr.:



Bĕā | tūs il | lĕ quī | prōcūl | nĕgō | tīs (Hor.).  
quīs hōc | pōtĕst | vīdĕ | rĕ? quīs | pōtĕst | pātī? (Catul.).

Cuando esto no sucede, se observa la ley indicada para la colocación de pies, v. gr.:

Ūnxē | rĕ mā | trēs Ī | liāē ā | dictūm | fĕris (Ter.).  
dĕripĕ | rĕ lū | nām vō | cibūs | pōssūm | mĕis (Hor.).

Se usa también catalécticamente y resulta el *trímetro yámbico cataléctico*, en el cual se cumple lo indicado para la colocación de pies, v. gr.:

trāhūnt | quĕ sic | cās mā | chīnāē | cārī | nās (Hor.).

3.º *Tetrámetro* u *octonario*.—Este verso, usado por los antiguos poetas, se compone de dos dímetros yámbicos.

Solamente en el último pie se emplea, como obligatorio, el yambo, y también en el 4.º, cuando en éste coincide el corte, v. gr.:

ō frā|tĕr frā|tĕr quīd ě|gō nūnc|tē lau|dĕm? sātīs|cĕrtō|sciō  
(Ter.).

Cuando al tetámetro le falta el último medio pie, se llama *cataléctico* o *septenario*. En los lugares pares, así como en el 7.º, se emplean los pies puros, v. gr.:

cūm dī | vā mū | nĕrā | rīōs | ōstĕn | dīt ōs | cītān | tēs (Catul.).

### § III.—Ritmo trocáico.

**Ritmo trocáico.**—Pertenece al ritmo trocáico los versos que tienen por pie fundamental un troqueo.

**Colocación de pies.**—En los lugares impares es

obligatorio el pie troqueo o su equivalente el tríbraco trocáico  $\overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-}$ ; pero, en los lugares pares, puede ser sustituido por el espondeo  $\overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-}$ , por el dáctilo  $\overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-}$  y por el anapesto  $\overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-} \overset{\cdot}{-}$ .

\* Cuanto se ha indicado sobre el uso indiferente que los antiguos poetas hicieron de pies puros y condensados en los versos yámbicos, es aplicable a los trocáicos. En el siguiente tetrametro cataléctico o septenario trocáico, puede apreciarse el empleo de pies condensados en los lugares impares:

*rēspōn|dīt mīhī|paūcīs|vēr̄bīs|ātque ādē|ō fi|dēlī|tēr̄* (Plaut.).

**Clases de versos trocáicos.**—Los versos principales incluidos en el ritmo trocáico son:

1.º *Dímetro cataléctico.*—Este verso se compone de cuatro pies, siendo incompleto el último. Algunas veces todos ellos son puros y otras lleva pie condensado en lugar par, v. gr.:

*sūbmō | vēr̄ē | lītō | rā* (Hor.).

2.º *Tetrametro cataléctico.*—Este verso consta de siete pies y medio. En los lugares impares es obligatorio el pie puro, v. gr.:

*vōs prē | cōr vūl | gūs sī | lēntūm | vōsquē | fērā | lēs | dē | ōs*  
(Sen.).

#### § IV.—Ritmo logaédico.

**Ritmo logaédico.**—A este ritmo pertenecen los versos formados por la combinación del dáctilo y del troqueo.

Según ésto, un verso dactílico, cuyo penúltimo

pie esté formado por un troqueo, es logaédico; así, — — — | — — — | — — — es una tripodia logaédica.

\* En la construcción de los versos logaédicos, que son los usados en la poesía lírica, entran diversos elementos, los cuales originan sus distintas variedades; pero en todos ellos existe, como elemento común, la combinación del dáctilo y troqueo.

En estos versos, no se admite la sustitución de vocal larga por dos breves, como sucede en los versos yámnicos y trocáicos; ni de dos breves por vocal larga, como sucede en el ritmo dáctilico, y de aquí, que estos versos constan siempre de un número invariable de sílabas.

Los versos comprendidos en el ritmo logaédico, son los siguientes:

I. **Verso sáfico.**—El verso sáfico, empleado en la estrofa del mismo nombre, consta de once sílabas, distribuidas entre estos dos elementos: una dipodia trocáica con la 4.<sup>a</sup> sílaba generalmente larga — — — | — — — y una tripodia logaédica — — — | — — — | — — —, v. gr.:

dīcīt | ēt cēn | tūm pōtī | ōrē | sīgñīs (Hor.).

El verso sáfico tiene corte regular en el 5.<sup>o</sup> medio pie, con lo cual queda dividido en dos miembros con tres tiempos fuertes el primero y dos el segundo. El corte cae unas veces en sílaba larga, y otras, en sílaba breve, verbi gracia:

mōrtē | cēntau | rī || cēcī | dīt trē | mēndae (Hor.).

prōspē | rēs dē | crētā || sū | pēr jū | gāndīs (Hor.).

**Estrofa sáfica.**—La estrofa sáfica se compone de tres versos sáficos y de un pequeño verso de cinco sílabas formando una dipodia — — — | — —, el cual se llama *adónico*. Ejemplo:

Ille te mecum locus et beatae  
Postulant arces; ibi tu calentem  
Debita sparges lacrima favillam

Vatis amici. (Hor.).

**Sáfico menor y mayor.**—Además del verso empleado en la estrofa, hay otras dos variedades, llamadas *sáfico menor* y *sáfico mayor*.

El *sáfico menor* carece de la dipodia trocáica; de suerte que está formado solamente por la tripodia logaédica, v. gr.:

fūnĕră | nĕc vī | rīlīs (Hor.).

El *sáfico mayor* lleva intercalado un coriambo entre los dos elementos del verso sáfico, v. gr.:

cūlŕus | ĩn ae | dem et Lŷcĭās | prōripĕ | rĕt cā | tĕrvās?  
(Hor.).

El poeta Horacio hace alternar los sáficos mayor y menor para formar una estrofa. Ejemplo:

Lydia, dic per omnes

Te deos oro, Sybarin cur properes amando... (Hor.).

II. **Verso alcáico.**—Se distinguen tres clases de verso alcáico, los cuales entran a formar la estrofa de este nombre, a saber: el *alcáico endecasílabo*, el *alcáico eneasílabo* y el *alcáico decasílabo*.

**Alcáico endecasílabo.**—Como su nombre lo indica,

consta de once sílabas distribuídas en la forma siguiente: una sílaba, generalmente larga, como anacrusis, una dipodia trocáica y una tripodia logaédica cataléctica, v. gr.:

*cōe ] lūm nē | gātā | tēntāt ī | tēr vī | ā* (Hor.).

El alcáico endecasílabo tiene el corte en la 5.<sup>a</sup> sílaba, de modo que el primer miembro tiene dos tiempos fuertes, y el segundo tres, v. gr.:

*cōm ] pōnē | līgnūm: || crās Gēnī | ūm mē | rō* (Hor.).

**Alcáico eneasílabo.**—El alcáico eneasílabo es un dímeter yámbico hipémetro, o sea, se compone de cuatro pies yambos y una sílaba. Ordinariamente las sílabas 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> son largas, v. gr.:

*prīncēps | ēt īn | nāntēm | Mārī | cāe* (Hor.).

Como los versos yámbicos deben medirse con anacrusis, el alcáico eneasílabo queda reducido a una tetrapodia trocáica con una sílaba al principio, v. gr.:

*prīn ] cēps ēt | īnnān | tēm Mā | rīcae* (Hor.).

**Alcáico decasílabo.**—El alcáico decasílabo está formado por una tetrapodia logaédica, v. gr.:

*sūstūlīt | hīc pōsū || issē | gaudēt* (Hor.).

**Estrofa alcáica.**—La estrofa alcáica se compone de cuatro versos alcáicos. Los dos primeros están formados por el alcáico endecasílabo, el tercero por el alcáico eneasílabo y el cuarto por el decasílabo, v. gr.:

*Liquenda tellus et domus et placens  
Uxor, neque harum, quas colis, arborum*

**Te praeter invissas cupressos**  
**Ulla brevem dominum sequetur.** (Hor.).

III. **Versos asclepiadeos.**—El asclepiadeo puede ser *mayor y menor*.

El asclepiadeo mayor se compone de una base, formada ordinariamente por dos sílabas largas, de dos coriambos y de una tripodia logaédica cataléctica, v. gr.:

nūllām ] Vārē sācrā | vītē priūs | sēvēris | ārbō | rēm (Hor.).

El asclepiadeo menor se diferencia del anterior, en que tiene solamente un coriambo, v. gr.:

tērrā ] rūm dōminōs | ēvēhīt | ād dē | ōs (Hor.).

**Glicónico y ferecracio.**—El *glicónico* se compone de base y de una tripodia logaédica cataléctica. Es un verso de la misma naturaleza que el asclepiadeo, pero no tiene coriambos, v. gr.:

sīlvāe ] filiā | nōbī | līs (Hor.).

El *ferecracio* se compone de base y de una dipodia logaédica, v. gr.:

infēr ] fūsā nī | tēntēs (Hor.).

La dipodia, en este verso, es considerada como una tripodia cataléctica, para lo cual es necesario que la 6.<sup>a</sup> sílaba sustituya a un troqueo completo. De esta suerte, el ferecracio resulta un verso glicónico cataléctico.

**Combinaciones de estos versos.**—El asclepiadeo mayor no se usa en combinación con verso alguno, v. gr.:

**Nullam, Vare, sacra vite prius severis arborem  
Circa mitte solum Tiburis et moenia Catili, etc. (Hor.).**

El pequeño asclepiadeo se emplea:

a) Sin combinarse con otros versos, v. gr.:

**Maecenas atavis edite regibus  
O et praesidium et dulce decus meum... (Hor.).**

b) Alternando con el glicónico, del cual va precedido, verbi gracia:

**Illi robur et aes triplex  
Circa pectus erat qui fragilem truci (Hor.).**

c) A tres pequeños asclepiadeos sigue un glicónico, verbi gracia:

**Iracunda diem proferet Ilio  
Matronisque Phrygum classis Achillei  
Post certas hiemes uret Achaicus  
Ignis Iliacas domos. (Hor.).**

d) A dos pequeños asclepiadeos siguen un ferecracio y un glicónico, v. gr.:

**Dianam tenerae dicite virgines;  
Intonsum, pueri, dicite Cynthium  
Latonamque supremo  
Dilectam penitus Jovi. (Hor.).**

# APÉNDICES

---

## I

### Calendario romano

---

**División del año.**—El año se dividía antiguamente en diez meses; el primero de los cuales era Marzo y el último Diciembre.

Numa añadió a estos meses otros dos, que son Enero y Febrero, resultando el año de los romanos de doce meses como el nuestro.

El nombre de nuestros meses está tomado de los latinos, pero adviértase que, antes de Julio César, el mes de Julio se llamaba *Quintilis* y el de Agosto, antes de Octavio Augusto, se llamaba *Sextilis*.

He aquí el nombre latino de cada uno de estos meses.

<i>Januarius,</i>	Enero	<i>Julius (Quintilis),</i>	Julio
<i>Februarius,</i>	Febrero	<i>Augustus (Sextilis),</i>	Agosto
<i>Martius,</i>	Marzo	<i>September,</i>	Septiembre
<i>Aprilis,</i>	Abril	<i>October,</i>	Octubre
<i>Majus,</i>	Mayo	<i>November,</i>	Noviembre
<i>Junius,</i>	Junio	<i>December,</i>	Diciembre



**División de los meses.**—Los meses se dividían en tres partes, llamadas *Kalendae*, Calendas; *Nonae*, Nonas, e *Idus*, Idus.

El primer día de cada mes se llamaba *Kalendae*.

En los meses de Marzo, Mayo, Julio y Octubre, las nonas eran el día 7, y en los restantes, el 5.

Los Idus eran, en los cuatro meses indicados, el día 15, y en los ocho restantes, el 13.

La expresión de cualquiera de estas divisiones, se verificaba mediante el ablativo de dichas palabras, acompañado del nombre del mes en genitivo, v. gr.: *Kalendis Decembris*=el día 1.º de Diciembre; *Nonis Octobris*=el 7 de Octubre; *Idibus Junii*=el 13 de Junio.

El día anterior o posterior, se indicaba por medio de los adverbios *pridie* y *postridie*, seguidos del nombre de dichas partes en genitivo o en acusativo, v. gr.: *Pridie Kalendas* o *Kalendarum Maji*=el 30 de Abril; *postridie Nonas* o *Nonarum Augusti*=el día 6 de Agosto; *pridie aut postridie Idus* o *Iduum Aprilis*=el 12 o 14 de Abril.

Para expresar los días incluidos entre las tres divisiones o partes del mes, exceptuado el anterior, empleaban en ablativo el numeral-ordinal correspondiente a los días que median entre un día determinado y la división del mes inmediata superior, incluyendo el punto de partida y el de término, así: *Die decimo tertio ante Kalendas Februarii*=el día 13 antes de las Kalendas de Febrero; *sexto ante Idus Octobris*=el día sexto antes de los Idus de Octubre.

Teniendo presente esta manera de contar de los romanos, fácilmente se puede averiguar la correspondencia

entre sus fechas y las nuestras. Para ello, se cuenta la diferencia de días que existe entre una fecha dada y la división inmediata del mes; pero como los romanos incluían, según decíamos, el punto de partida y el de término, y como, por otra parte, las Calendas caían en el mes siguiente, es necesario añadir a dicha diferencia un día más, si la fecha se refiere a las Nonas e Idus, y dos días más, si se refiere a las Calendas. Para averiguar, por ejemplo, el valor de esta fecha, *quarto ante Idus Julii*, procederemos del modo siguiente: de 4 a 15, que son los Idus, van 11, más un día que se añade a la diferencia, son 12; por tanto, *quarto ante Idus julii*=el día 12 de Julio. Para esta fecha: *decimo sexto ante Kalendas Octobris*, diremos de 16 a 30, que son los días de Septiembre, van 14, más dos que se añaden a la diferencia, por tratarse de las Calendas, son 16; por tanto, *decimo sexto ante Kal. Octobris*=el 16 de Septiembre.

**División del día y de la noche.**—El día estaba dividido entre los romanos en doce partes llamadas *horae*, horas. La hora 1.<sup>a</sup> comenzaba a las seis de la mañana y la 12.<sup>a</sup> terminaba a las seis de la tarde.

La noche se dividía en cuatro partes de tres horas cada una, llamadas *vigiliae*, vigiliias (*prima*, *secunda*, *tertia* y *quarta*). La vigilia 1.<sup>a</sup> comenzaba a las seis de la tarde, y la 4.<sup>a</sup> terminaba a las seis de la madrugada.

Calendario romano y su correspondencia con el nuestro.

Días	Marzo, Mayo, Julio y Octubre (31 días)	Enero, Agosto y Diciembre (31 días)	Abril, Junio, Septiembre y Noviembre (30 días)	Febrero (28 días, y, si es bisiesto, 29)
1	<i>Kalendis</i>	<i>Kalendis</i>	<i>Kalendis</i>	<i>Kalendis</i>
2	VI <i>Ante Nonas</i>	IV <i>Ante Nonas</i>	IV <i>Ante Nonas</i>	V <i>Ante Nonas</i>
3	V »	III »	III »	III »
4	IV »	<i>Pridie Nonas</i>	<i>Pridie Nonas</i>	<i>Pridie Nonas</i>
5	III »	<i>Nonis</i>	<i>Nonis</i>	<i>Nonis</i>
6	<i>Pridie Nonas</i>	VIII <i>Ante Idus</i>	VIII <i>Ante Idus</i>	VIII <i>Ante Idus</i>
7	<i>Nonis</i>	VII »	VII »	VII »
8	VIII <i>Ante Idus</i>	VI »	VI »	VI »
9	VII »	V »	V »	V »
10	VI »	IV »	IV »	IV »
11	V »	III »	III »	III »
12	IV »	<i>Pridie Idus</i>	<i>Pridie Idus</i>	<i>Pridie Idus</i>
13	III »	<i>Idibus</i>	<i>Idibus</i>	<i>Idibus</i>
14	<i>Pridie Idus</i>	XIX <i>Ante Kal.</i>	XVIII <i>A. Kal.</i>	XVI <i>Ante Kal.</i>
15	<i>Idibus</i>	XVIII »	XVII »	XV »
16	XVII <i>Ante Kal.</i>	XVII »	XVI »	XIV »
17	XVI »	XVI »	XV »	XIII »
18	XV »	XV »	XIV »	XII »
19	XIV »	XIV »	XIII »	XI »
20	XIII »	XIII »	XII »	X »
21	XII »	XII »	XI »	IX »
22	XI »	XI »	X »	VIII »
23	X »	X »	IX »	VII »
24	IX »	IX »	VIII »	VI »
25	VIII »	VIII »	VII »	V »
26	VII »	VII »	VI »	IV »
27	VI »	VI »	V »	III »
28	V »	V »	IV »	<i>Pridie Kalendas Martias.</i>
29	IV »	IV »	III »	
30	III »	III »	<i>Pridie Kalendas</i>	
31	<i>Pridie Kalendas</i> (del mes siguiente).	<i>Pridie Kalendas</i> (del mes siguiente).	<i>das</i> (del mes siguiente).	

II

Monedas, pesos y medidas

I. **Monedas. — As.**—El *as* representaba la unidad monetaria entre los romanos.

El *as* se componía de una mezcla de cobre y estaño que representaba el peso de una libra, y por esto se le llamaba también *as libralis*. Pero el peso del *as* fué reduciéndose hasta llegar a media onza. Su valor aproximado era el de 8 céntimos de nuestra moneda.

El *as* se dividía en doce onzas, para expresar las cuales o sus fracciones, se empleaban los nombres siguientes:

11 onzas, <i>Deunx</i>	3 onzas, <i>Quadrans</i>
10 » <i>Dextans</i>	( <i>Teruntius</i> )
9 » <i>Dodrans</i>	2 » <i>Sextans</i>
8 » <i>Bes</i>	1 $\frac{1}{2}$ » <i>Sescuncia</i>
7 » <i>Septunx</i>	1 » <i>Uncia</i>
6 » <i>Semis</i>	$\frac{1}{2}$ » <i>Semuncia</i>
5 » <i>Quincunx</i>	$\frac{1}{4}$ » <i>Sicilicus</i>
4 » <i>Triens</i>	$\frac{1}{8}$ » <i>Sextula</i>

**Sesterlius.**—El *sestercio* era una moneda de plata que tenía el valor de dos ases y medio. El mismo signo que se emplea en las abreviaturas, **Hs**, indica su valor.

**Denarius.**—El *denario* era la moneda principal de plata entre los Romanos.

Representaba, al principio, un valor de 10 ases; pero, cuando se redujo el peso del as, llegó a valer 16 ases.

**Aureus.**—Esta moneda, llamada también *denarius aureus* y *nummus aureus*, tenía el valor de 25 denarios de plata de 16 ases, o sea, 400 ases.

II. **Pesos.**—La unidad de peso entre los romanos era la *libra* (327 gr.) que se dividía en 12 onzas. Los nombres indicados anteriormente, para designar las onzas y fracciones, son aplicables al caso presente.

III. **Medidas.**—**Medidas de longitud.**—La unidad de medida de longitud era el *digitus* (dedo).

Cuatro *digitus* formaban la medida *palmus* (palmo) y cuatro palmos, el *pes* (pie).

El valor del pie romano era 0,2957 metros.

La medida formada por un pie y un palmo se llamaba *palmipes*, y la formada por pie y medio, *cubitus* (codo).

Otras medidas eran la *pertica* (perdiga) llamada también *decempeda*, por equivaler a 10 pies, y el *actus* que representaba el valor de 12 *perticae*.

Para medir las distancias empleaban el *passus* que valía 5 pies.

La unidad mayor era la *millia*, milla, que equivalía a 5000 pasos de a cinco pies romanos.

**Medidas de superficie.**—Para las superficies se usaban como unidad, el *pes quadratus* (pie cuadrado), sustituido luego por la *decempeda quadrata*, la cual representaba el valor de una *pertiga* cuadrada.

Una superficie de 120 pies cuadrados, o de 12 pertigas cuadradas, se llamaba *actus quadratus*; cuando tenía el doble, recibía el nombre de *actus duplicatus* o *jugerum*, nombre tomado de la extensión de terreno, que podía arar en un día una yunta de bueyes.

Dos jugera formaban el *heredium*; cien heredia, una *centuria* y cuatro *centuriae*, el *saltus*.

**Medidas de capacidad.**—La unidad de medida para los líquidos, era el *quadrantal*, llamada después *amphora*, cuya capacidad era de 26 litros aproximadamente.

Las medidas de menor capacidad para los líquidos recibían los nombres siguientes: *urna*, *congius*, *sextarius*, *hemina*, *quartarius* y *acetabulum*.

El *amphora* valía dos *urnae*; la *urna*, cuatro *congii*; el *congius*, seis *sextarii*; el *sextarius*, dos *heminae*; la *hemina*, dos *quartarii*, y el *quartarius*, dos *acetabula*. La medida de mayor capacidad era el *culeus*, que equivalía a 20 ánforas.

Para los sólidos la unidad era el *modius*, tercera parte de un *quadrantal*.

Las subdivisiones del *modius* eran las mismas que las del ánfora.

III

Principales abreviaturas usadas por los  
autores latinos

- |  |  |
|--|--|
| A. Aulus.  | D. R. A. De re agitur.                                       |
| A. B. S. Absolutus.                                | E. E. Q. Q. R. R. Equites ro-<br>mani.                       |
| Ab. V. C. Ab urbe condita.                         | E. I. Erigi jussit.  |
| A. P. Aedilis potestas.                            | Eq. Eques. equestris.  |
| App. Appius.                                       | Eq. rom. Eques. romanus.                                     |
| A. P. R. C. Anno post Romam.<br>conditam.          | E. S. S. P. Q. R. Ex sententia<br>Senatus populi que romani. |
| Av. Augustus.                                      | F. F. F. Felix faustum fortu-<br>natum.                      |
| B. M. P. Bene merenti posuit.                      | Fc. Fecerunt.  |
| B. M. R. Bene merenti.                             | F. c. Faciendum curavit.                                     |
| C. Cajus, Caesar.                                  | F. S. et S. Fecit sibi et suis.                              |
| Cós. Coss. Consul, Consules.                       | G. Gajus.  |
| C. C. V. V. Clarissimi viri.                       | H. Hic. homines, heres.                                      |
| Cn. Cnaeus.  | H. F. Honore functus.  |
| C. R. Civium Romanorum.                            | H. L. Hac lege.  |
| Ces. Cens. Censor, Censores.                       | H. S. E. Hic situs est.                                      |
| D. Decimus, divus.                                 | Des. Designatus.   |
| D. Dies, donatus, dedit, dedi-<br>catum.           | Dic. dict. Dictator.   |
| D. B. I. Diis bene juvantibus.                     | D. M. Dis Manibus.   |
| D. E. R. I. C. De ea re ita cen-<br>suerunt.       | D. D. Dono dedit.  |
| D. D. P. P. Decreto decurionum<br>pecunia publica. | D. D. D. dono dedit dedicavit.                               |
| D. S. P. de suo posuit.                            | Imp. Imperator.  |
| D. S. P. F. De sua pecunia fecit.                  | I. N. Intercessit nemo.                                      |
|  | K. Kaeso.  |

- K. Kalendas.  
L. Lucius.  
L. L. Libentissime.  
L. S. Libens solvit  
Leg. Legatus, legio.  
M. Marcus.  
Mag. Magister.  
Mam. Mamercus.  
M. P. Mille passuum.  
Num. Numerius.  
N. M. V. Nobilis memoriae viro.  
Non. Nonae.  
O. M. Optimus maximus.  
O. V. Optimus vir.  
P. Publius.  
P. Pater, plebs, posuit.  
P. M. Pontifex maximus.  
P. P. Pater patriae.  
P. R. Populus romanus.  
Pr. Praetor.  
Praef. Praefectus.  
Proc. Proconsul.  
Q. Quinctus, Quaestor.  
Quir. Quirites.  
H. S. E. O. T. B. Q. Hic situs  
est, ossa tua bene quiescant.  
I. D. Jus dicit, in diebus.  
Id. Idus.
- I. O. M. Jovi optimo maximo.  
Q. B. F. F. Q. S. Quod bonum  
felix faustumque sit.  
R. P. Respublica.  
R. P. P. R. Q. Respublica populi  
romani Quiritium.  
S. o Sex. Sextus.  
S. Senatus.  
S. D. Salutem dicit.  
S. C. Senatus consultum.  
S. o Sp. Spurius.  
Ser. Servius.  
S. P. D. Salutem plurimam dat  
o dicit.  
S. P. Q. R. Senatus populusque  
romanus.  
S. P. P. Q. R. Senatus populus  
plebesque romana.  
S. V. B. E. E. V. Si vales, bene  
est; ego valeo.  
S. V. G. V. Si vales gaudeo;  
valeo.  
T. Titus.  
Ti. o Tib. Tiberius.  
Tr. Tribunus.  
Tr. mil. Tribunus militum.  
Tr. pl. Tribunus plebis.  
V. Vixit.



# ÍNDICE

Págs.

## PARTE SINTÁCTICA

INTRODUCCIÓN. . . . .	5
CAP. I.—Sintaxis latina. . . . .	5
CAP. II.—Proposición y sus elementos. . . . .	6
<b>Sección primera.—Sintaxis de la proposición simple. . . . .</b>	<b>10</b>
CAP. I.—Sintaxis de la concordancia . . . . .	11
§ I.—Concordancia del verbo con el sujeto. . . . .	12
§ II.—Concordancia del atributo nominal con el sujeto. . . . .	14
§ III.—Concordancia del adjetivo-complemen- to con el sustantivo. . . . .	18
§ IV.—Concordancia de dos sustantivos o aposición. . . . .	19
Cuadro sinóptico de la «concordan- cia». . . . .	20 y 21
CAP. II.—Sintaxis de los casos. . . . .	22
§ I.—El vocativo. . . . .	23
§ II.—El nominativo. . . . .	24
Cuadro sinóptico del «nominati- vo». . . . .	26 y 27
§ III.—El acusativo. . . . .	28
Cuadro sinóptico del «acusativo». . . . .	38 y 39
§ IV.—El dativo . . . . .	40
Cuadro sinóptico del «dativo». . . . .	50 y 51
§ V.—El genitivo. . . . .	52
Cuadro sinóptico del «genitivo». . . . .	66 y 67
§ VI.—El ablativo. . . . .	68
Cuadro sinóptico del «ablativo». . . . .	84 y 85

	Págs.
CAP. III.—Modos del verbo en las proposiciones simples. . . . .	86
§ I.—Indicativo en proposiciones simples. . . . .	86
§ II.—Imperativo en proposiciones simples. . . . .	89
§ III.—Subjuntivo en proposiciones simples. . . . .	90
§ IV.—Infinitivo en proposiciones simples. . . . .	95
Cuadro sinóptico de los «modos del verbo en la proposición simple». 94 y	95
<b>Sección segunda.</b> —Syntaxis de la proposición compuesta. . . . .	96
CAP. I.—Proposiciones yuxtapuestas. . . . .	97
CAP. II.—Proposiciones coordinadas. . . . .	98
§ I.—Proposiciones copulativas. . . . .	99
§ II.—Proposiciones disyuntivas. . . . .	100
§ III.—Proposiciones adversativas. . . . .	101
§ IV.—Proposiciones ilativas. . . . .	105
Cuadro sinóptico de las «proposiciones coordinadas». . . . .	104 y 105
CAP. III.—Proposiciones subordinadas. . . . .	106
I.—Proposiciones completivas. . . . .	108
§ I.—Proposiciones interrogativas indirectas. . . . .	108
§ II.—Completivas unidas a la principal mediante las conjunciones « <b>ut</b> » « <b>ne</b> », etc. . . . .	111
§ III.—Proposiciones de infinitivo. . . . .	116
Cuadro sinóptico de las «proposiciones completivas». . . . .	126 y 127
II.—Proposiciones determinativas o circunstanciales. . . . .	128
§ I.—Proposiciones causales. . . . .	128
§ II.—Proposiciones finales. . . . .	130
§ III.—Proposiciones condicionales. . . . .	130
§ IV.—Proposiciones concesivas. . . . .	135
§ V.—Proposiciones consecutivas. . . . .	134
§ VI.—Proposiciones comparativas. . . . .	135
§ VII.—Proposiciones temporales. . . . .	136
Cuadro sinóptico de las «proposiciones determinativas». . . . .	140 y 141

	Págs.
III.—Proposiciones relativas. . . . .	142
* Estilo indirecto. . . . .	147
* CAP. IV.—Concordancia de tiempos. . . . .	150
CAP. V.—Proposiciones abreviadas. . . . .	152
§ I.—Participios. . . . .	152
§ II.—Gerundio. . . . .	160
§ III.—Supino. . . . .	164
Cuadro sinóptico de las «proposicio- nes abreviadas». . . . .	166 y 167
CAP. VI.—Figuras gramaticales. . . . .	168
§ I.—Hipérbaton. . . . .	168
§ II.—Elipsis y pleonasma. . . . .	169
§ III.—Silepsis y atracción. . . . .	172
§ IV.—Enálage, hipálage y hendiadys. . . . .	173

### ARTE MÉTRICA

Elementos del verso latino. . . . .	174
Principales versos latinos. . . . .	183
§ I.—Ritmo dactílico. . . . .	183
§ II.—Ritmo yámbico. . . . .	186
§ III.—Ritmo trocáico. . . . .	189
§ IV.—Ritmo logaédico. . . . .	190

### APÉNDICES

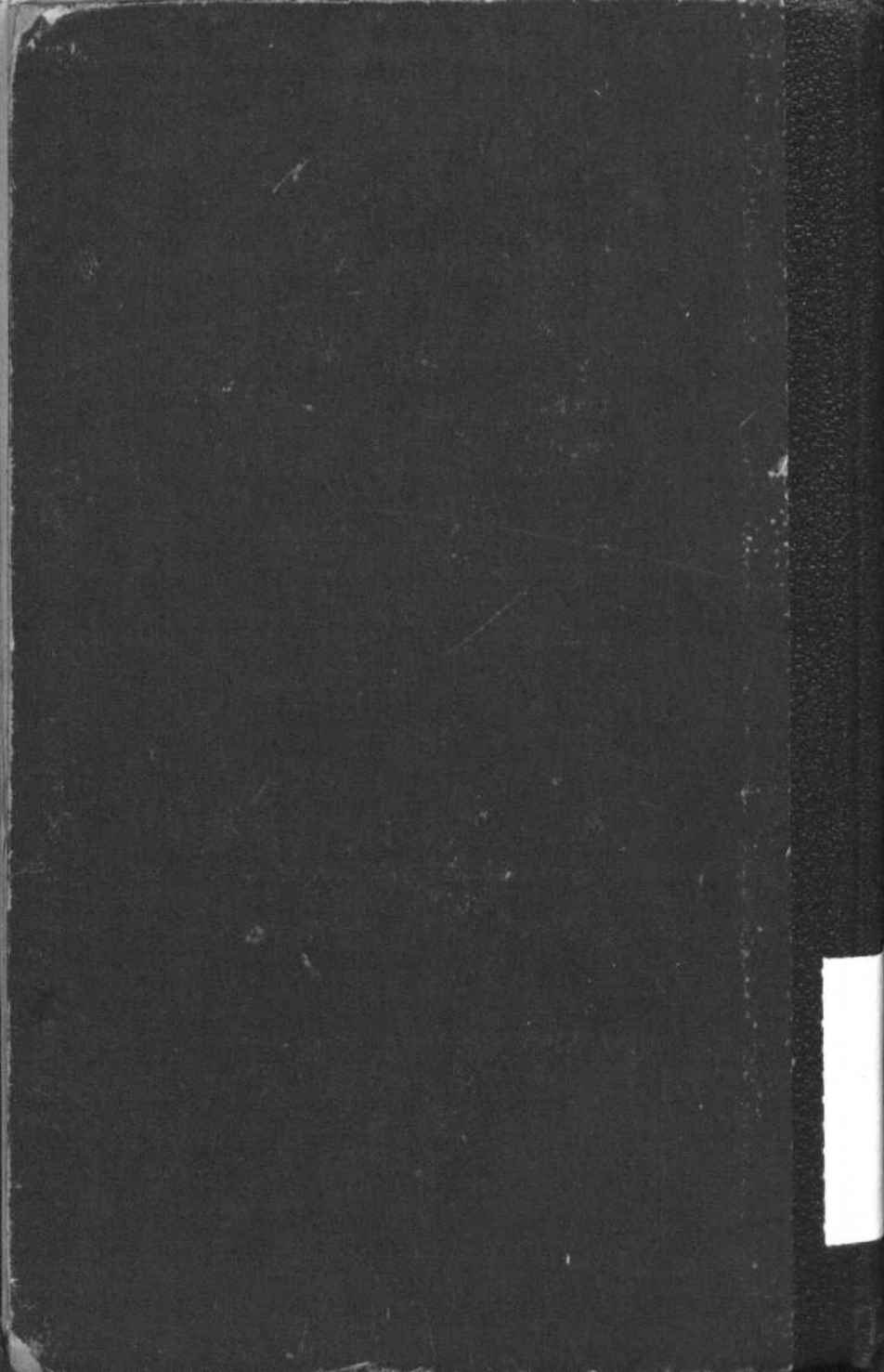
I.—Calendario Romano. . . . .	196
II.—Monedas, pesos y medidas. . . . .	200
III.—Principales abreviaturas usadas por los autores latinos. . . . .	203













1951  
37511  
G